BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N٥	Símbolo	Descripción		
7	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuent por el comité de selección y por los proveedores.		
4	Advertencia - Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité d selección y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

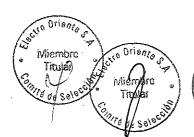
N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
Tamaño Letra 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones Gelli: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo necesidad 8: Para las Notas al pie Justificada: Para el contenido en general y notas al Centrada: Para la primera página, los títulos de nombres de los Capítulos) 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones Gelli de las Sec		10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad		
		Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres		
7_	Interlineado	Sencillo Cita Oriente Miembro Miembro		

8 Espaciado		Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019 y julio 2020







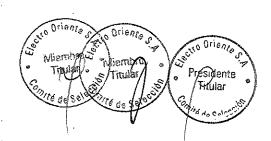
BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE JAÉN Y CHACHAPOYAS DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

PAC 273







DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)









CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones en integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del apticulo 72 del Regiamento.

Wiembro Titular Presidente

Tuular



Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

• No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en tísico வித் Entidad

Wiembro Titular

Presidente Stitular

Oriento

อาต์กา

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS



El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los posteres que siguente el orden de prelación, en caso las hubiere.

Titular

Titular



1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.









CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

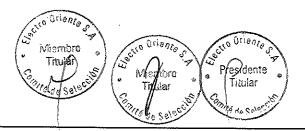
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por identico conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

Presidente Tutular



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre diferento haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Viular



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

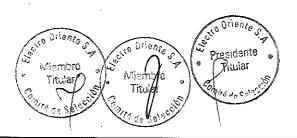
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad del

Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE S.A.

RUC Nº

: 20103795631

Domicilio legal

: Av. Augusto Freyre Nº 1168 - Iquitos - Maynas - Loreto

Teléfono:

: 065-253500 - Anexo 1349

Correo electrónico:

: whualparuca@elor.com.pe, jmoran@elor.com.pe

gmartinez@elor.com.pe,

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de atención de las actividades comerciales en las unidades de negocio de Jaén y Chachapoyas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de electro oriente S.A.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento GA-786-2021 el 15 de junio de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No distribución de la buena pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

730 dias calendario oriente or

[13



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas, a **S/ 14.00** (catorce con 00/100 Soles), al contado y en efectivo en:

Oficina de Tesorería de la Entidad, ó

Mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 0011-0301-94-0100000950 de la institución financiera Banco BBVA Continental.

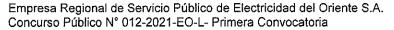
Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005 Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.M. N° 239-2020-MINSA, denominado Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. N° 265-2020-MINSA, denominado Modificación de Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R. M. N° 283-2020-MINSA, denominado Modificación de Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. N° 448-2020-MINSA, denominado Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. Nº 128-2020-MINEM/DM, denominado "Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- R.M. N° 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- Decreto Ley Nº 25844 Ley de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Supremo Nº 009-93-EM (Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas); Artículos 163º, 164º, 165º, 171º, 172º, 178º, 179º, 181º, 183º, y aquellas que resulten aplicables.
- D.S. N° 020-97-EM y D.S. N° 040-2001-EM, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Resolución CD N° 616-2008-OS/CD; Base Metodológica para la aplicación de la NTCSE.
- Resolución Directoral Nº 016-2008-EM/DGE; Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- Resolución N° 046-2009-OS/CD, Base metodológica para la aplicación de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales
- R.M. N° 214-2011-MEM/DM, Codigo Nacional de Ejectricidad Syministro.
- R.M. N° 037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidade Utilización.

14

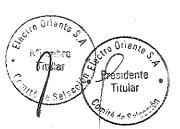




- R.M. N° 571-2006-MEN/DM, Norma DGE, Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica.
- Resolución CD N° 722-2007-OS/CD, Procedimiento para la supervisión de los reintegros y recuperos de energía eléctrica en el servicio público de electricidad.
- R.D. Osinergmin N° 047-2009-OS/CD: Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención al usuario o la que lo reemplace.
- R.D. Osinergmin N° 269-2014-OS/CD: Procedimiento Administrativo de Reclamos de los usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural.
- R.D. Osinergmin N° 228-2009-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones Eléctricas.
- R.D. Osinergmin № 115-2017-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de la Facturación a los Usuarios por el Servicio Público de Electricidad.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.







CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)



La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Friular

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar el siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/





- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente se debe adjuntar el Anexo Nº 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo Nº 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el Oriente Contrato:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA.

Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de





sidente a۱ٌ

Titular

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



ser el caso.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Correo electrónico para efectos de notificación.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado5.
- j) Estructura de costos⁶.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁷.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de Partes de Electro Oriente S.A. (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. Augusto Freyre Nº 1168 – Iquitos – Maynas - Loreto.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pagos periódicos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura en original y copias correspondientes de acuerdo a ley, indicando en número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Informe del Contratista donde se describa las actividades efectuadas que comprenden el servicio, deberán ser presentados físicamente y en medio magnético (CD o USB).
- Conformidad de Servicio del área usuaria debidamente suscrita por la jefatura del área o el administrador del contrato formalmente designado, según corresponda.
- a) Pago del primer mes de servicio:

Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad.

b) Pagos a partir del segundo mes de servicio:

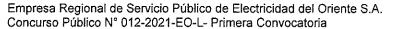
A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siguiente entregable para el trámite de pago:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado del mes anterior.
- Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- Copia de Boletas de Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.

Según lo previsto en la Opinion N 099-2016 DTN.









 Copia de voucher de abono a cta, cte, de pago de todos los trabajadores destacados a la Entidad.

c) Pago del último mes de servicio:

Para el pago del último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de Partes de Electro Oriente S.A. (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. Augusto Freyre Nº 1168 – Iquitos – Maynas - Loreto.









CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

	Electro Oriente			OS TÉRMINOS DE REFER ÓN DE SERVICIOS EN GE	
1	CÓDIGO PGAL-004-F001		ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	VERSION	02	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
	FECHA	20/03/2019	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de Atención de las Actividades Comerciales en las Unidades de Negocio de Jaén y Chachapoyas de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de ELECTRO ORIENTE S.A.".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Optimizar los recursos de ELECTRO ORIENTE S.A., encargando a terceros actividades específicas que garanticen la ejecución de las Actividades de Atención al Cliente alineado con los objetivos estratégicos de la empresa, contribuyendo a incrementar los ingresos y optimizar los costos.

3. ANTECEDENTES

ELECTRO ORIENTE S.A. es una empresa estatal de derecho privado que tiene por objeto prestar el servicio de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica con el carácter de servicio público o de libre contratación dentro de su área de concesión y forma parte del Grupo Económico conformado por las empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

Debido a la expansión del sistema eléctrico en las Unidades de Negocios y Servicios Eléctricos por la puesta en servicio de las Electrificaciones Rurales, ampliación de redes en zonas urbanas y urbano rurales, individualización de suministros colectivos, con el consecuente crecimiento del número de clientes, se hace necesario solicitar los servicios de una empresa calificada para la ejecución de actividades comerciales a fin de garantizar un buen servicio a nuestros clientes, mantener la continuidad del servicio eléctrico, desarrollo de la facturación y cobranza, gestión del mantenimiento y reposición de las conexiones y soporte post venta de los usuarios.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Ejecutar la prestación del Servicio de Actividades Comerciales para Clientes Menores y Mayores con el fin de atender las necesidades y requerimientos de la prestación del servicio público de electricidad hacia los usuarios y población en general en el ámbito de concesión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A., correspondiendo realizar las siguientes actividades:

- a. Corte del Servicio.
- b. Reconexión del Servicio
- c. Retiros del Servicio.
- d. Conexiones Nuevas.
- e. Reinstalaciones del Servicio.
- f. Atención de Averías y Emergencias en la Conexión.
- g. Lectura de medidores, reparto de recibos y notificaciones.
- h. Atención de Servicios Complementarios.
- Mantenimiento y Reposición de la Conexión.











		FORMATO:		
Electro	Oriente	CONTRAL	E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	FERENCIA PARA LA N GENERAL
	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01			AFROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE . LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

5. BASE LEGAL

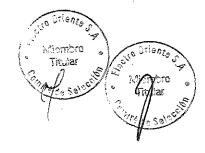
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adeiante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Cívil.
- R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Ley 29783 Ley de Segundad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005 Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.M. N° 239-2020-MINSA, denomínado Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. N° 265-2020-MINSA, denominado Modificación de Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19°.
- R.M. N° 283-2020-MINSA, denominado Modificación de Documento Técnico *Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19".
- R.M. N° 448-2020-MINSA, denominado Documento Tecnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición al COVID-19"
- R.M. Nº 128-2020-MINEM/DM, denominado "Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad".
- R.M. Nº 135-2020-MINEM/DM, denominado "Modificación de Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburo y el Subsector Electricidad*.

6. NORMAS TÉCNICAS

- Decreto Ley Nº 25844 Ley de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Supremo Nº 009-93-EM (Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas); Artículos 163°, 164°, 165°, 171°, 172°, 178°, 179°, 181°, 183°, y aquellas que resulten
- D.S. N° 020-97-EM y D.S. N° 040-2001-EM, Norma Técnica de Calidad de los Servicios
- Resolución CD Nº 616-2008-OS/CD; Base Metodológica para la aplicación de la NTCSE.
- Resolución Directoral Nº 016-2008-EM/DGE; Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.
- Resolución Nº 046-2009-OS/CD, Base metodológica para la aplicación de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales.











Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERÊNCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Version	01	1	ļ	
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerente general

- R.M. N° 214-2011-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad Suministro.
- R.M. N° 037-2006-MEM/DM, Código Nacional de Electricidad Utilización.
- R.M. N° 571-2006-MEN/DM, Norma DGE, Reintegros y Recuperos de Energía Eléctrica.
- Resolución CD Nº 722-2007-OS/CD, Procedimiento para la supervisión de los reintegros y recuperos de energia eléctrica en el servicio público de electricidad.
- R.D. Osinergmin Nº 047-2009-OS/CD: Supervisión de la Facturación, Cobranza y Atención
- al usuario o la que lo reemplace. R.D. Osinergmin N° 269-2014-OS/CD: Procedimiento Administrativo de Reclamos de los usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural.
- R.D. Osinergmin Nº 228-2009-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones Electricas.
- R.D. Osinergmin Nº 115-2017-OS/CD: Procedimiento para la Supervisión del Proceso de la Facturación a los Usuarios por el Servicio Público de Electricidad.

7. ALCANCES DEL SERVICIO

La prestación del servicio tendrá como lugares específicos de ejecución, la Unídad de Negocio Jaen y Unidad de Negocio Chachapoyas, cuyo ámbito geográfico comprende las 07 provincias de la Región Amazonas (excepto Ciudad de Bagua Grande), las Provincia de Jaén y San Ignacio en la Región Cajamarca y el Distrito de Manseriche en la Provincia de Datem del Marañón en la Región Loreto, comprende las ciudades capitales de Provincia, capitales de distrito y los caseríos y anexos que forman parte de la Zona de Concesión y de Zona de Responsabilidad Técnica de Electro Oriente de la Sede Amazonas Cajamarca.





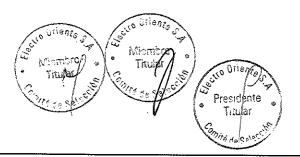
CHARRO 01: Número de Clientes por Seminio Eléctrico

	Mero de Clientes por Servicional AMAZONAS CA			
UUNN	UUNN Servicios Eléctricos			
	Chachapoyas	23,566		
Chachapoyas	Pedro Ruíz	7,137		
200	Rodríguez de Mendoza	7,650		
	Jaén	44,421		
Jaén	Bagua	31,558		
Jacii	San Ignacio	36,849		
	Pucará	9,956		
TOTAL	CLIENTES	161,137		

*Cantidad de suministros a Noviembre 2020

CLIENTES MAYORES

,						
NNUU	Número de Clientes					
Chachapoyas	164					
Jaén	379					
TOTAL MAYORES	543					





Electro Oriente		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Cádigo	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1	The same	APROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

CUADRO 02: Alcance Geográfico Región, Provincias y Distritos

KEGION	, -	UNIDAD DE NEGOC		A Company of Action 15 May 1 (1) May
PROVINCIA	BAGUA	UTCUBAMBA	LUYA	CONDORCANQUI
DISTRITOS	BAGUA ARAMANGO COPALLIN EL PARCO IMAZA LA PECA	BAGUA GRANDE CAJARURO CUMBA EL MILAGRO JAMALCA LONYA GRANDE YAMON	CAMPORREDONDO OCALLI OCUMAL PROVIDENCIA	NIEVA

REGIÓN PROVINCIA SAN IGNACIO JAEN
BELLAVISTA
CHONTALI
CHONTALI
CHOASAY
HUABAL
LAS PIRIAS
POMAHUACA
PUCARA
SALLIQUE
SAN FELIPE
SAN JOSE DEL ALTO
SANTA ROSA SAN IGNACIO CHIRINOS HUARANGO LA COIPA NAMBALLE SAN JOSE DE LOURDES TABACCNAS DISTRITOS

REGIÓN LORETO PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON DISTRITOS MANSERICHE (SARAMIRIZA)

REGIÓN		AMAZON/	AS .	
PROVINCIA		RODRIGUEZ DE MENDOZA	BONGARA	LUYA
DISTRITOS	CHACHAPOYAS ASUNCION CHETO CHILIQUIN GRANADA HUANCAS LA JALCA LEMEBAMBA LEVANTO MAGDALENA MARISCAL CASTILLA MOLINOFAMPA MONTEVIDEO OLLEROS QUINIJALCA SAN FRANCISCO DE DAGUAS SAN ISIDRO DE MAINO SOLOCO SOLOCO SONCHE	SAN NICOLAS CHIRIMOTO COCHAMAL HUAMBO LONGAR MARISCAL BENAVIDES MILPUC OMIA SANTA ROSA TOTORA VISTA ALEGRE	JUMBILLA CHISQUILLA COROSHA COROSHA CUISPES FLORIDA JAZAN RECTA SAN CARLOS SHIPASBAMBA VALERA YAMBRASBAMBA	LAMUD COLCAMAR CONILA INGUILPATA LONGUITA LONGA CHICO LUYA MARIA PISUQUIA SAN CRISTOBAL SAN FRANCISCO DEL YESC SAN JERONIMO SAN JIJAN DE LOPECANCH TINGO TRITA

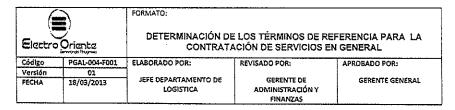




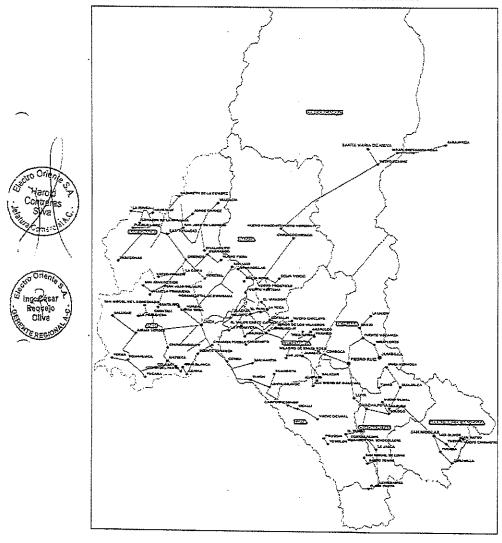








CUADRO 03: Redes de Media Tensión Georefenciadas











(FORMATO:		
	Oriente	DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA IN GENERAL
Cédigo	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		APROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerente general



La prestación del servicio tendrá actividades calificadas como Urbanas y Rurales, esto depende exclusivamente del Sector Típico considerado en las zonas de Concesión y de Responsabilidad Técnica. Así tenemos:

ACTIVIDADES URBANAS: Sector Típico 2 y 3 (Solo las ciudades y casco urbano de Jaén, Bagua, Chachapoyas y Pucará)

ACTIVIDADES RURALES: Sector típico 4 y SER (Resto de localidades no contampladas en la parte Urbana)

8. DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

EL CONTRATISTA deberá ejecutar las Actividades Comerciales según su descripción dentro de los presentes Términos de Referencia. Las actividades a considerar son las siguientes:



1,	CORTE DE SUMINISTROS
1.1	CONEXIONES MONOFASICAS
1.1.1	Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura)
1.1.2	Corte en Interuptor (tapa con ranura)
1.1.3	Corte en caja de medición (Aislamiento de acometida)
1.1.4	Corte en línea aérea (Empaime)
1.2	CONEXIONES TRIFASICAS
1.2.1	Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura)
1.2.2	Corte en Interuptor (tapa con ranura)
1.2.3	Corte en caja de medición (Aislamiento de acometida)
1.2.4	Corte en línea aérea (Empalme)
1.3	CONEXIONES EN MT (CLIENTES MAYORES)
1.3.1	Corte en MT PMI
2.	RECONEXION DE SUMINISTRO
2.1	CONEXIONES MONOFASICAS
2.1.1	Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura)
2.1.2	Reconexión en Interuptor (tapa con ranura)
2.1.3	Reconexión en caja de medición (Aislamiento de acometida)
2.1.4	Reconexión en linea aérea (Empalme)
2,2	CONEXIONES TRIFASICAS
2.2.1	Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura)
2.2.2	Reconexión en Interuptor (tapa con ranura)
2.2.3	Reconexión en caja de medición (Aislamiento de acometida)
2.2,4	Reconexión en línea aérea (Empalme)
2.3	CONEXIONES EN MT (CLIENTES MAYORES)









Electro Oriente			E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1	1	
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

2.3.1	Reconexión en MT PMI
3	RETIRO DEL SERVICIO
3.1	RETIROS DEL SERVICIO CLIENTES COMUNES
3.1.1	Refiros de Conexión aéreo monofásica
3.1.2	Retiros de Conexión subterránea monofásica
3.1.3	Retiros de Conexión aéreo trifásica
3.1.4	Retiros de Conexión subterránea trifásica
3.2	RETIROS DEL SERVICIO CLIENTES MAYORES
3.2.1	Retiro de Sistema de Medición en MT
3,2,2	Retiro de Sistema de Medición en BT
4	TOMA DE LECTURAS
4.1	Lectura de Medidores de Energia Activa, ingreso lectura al sistema (Incluye Consistencias)
4.2	Lectura de Medidores Ubicado en Poste
4.3	Lectura de Medidores Electronicos Multifunción con Padron
4.4	Toma de lectura de Medidores Totalizadores de la SED y Alumbrado Público
5	REPARTO DE RECIBOS
5.1	Reparto de recibos clientes comunes
5.2	Reparto de recibos clientes Mayores
5.3	Adjuntar volantes o publicidad al recibo
6 .	INSTALACIONES
6.1	CONEXIONES NUEVAS EN BT
6.1.1	Inspección de Factibilidad y metrado
6.1.2	Conexión Monofásica Aérea
6.1.3	Conexión Trifásica Aérea
6.1.4	Conexión Monofásica Subterránea
6.1.5	Conexión Trifásica Subterránea
6.1.6	Conexión BT6 Monofasico
6.1,7	Conexión BT6 Trifásico
6.1.8	Atención nuevo cliente Proyecto
6.2	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO
6.2.1	Reinstalación Conexión Monofásica aérea
6.2.2	Reinstalación Conexión Monofásica subterránea
6.2.3	Reinstalación Conexión Trifásica aérea
6.2.4	Reinstalación Conexión Trifásica subterránea
6.3	REUBICACIÓN DEL SERVICIO
6.3.1	Reubicación de conexiones monofásica
6.3.2	Reubicación de conexiones Trifásicas













FORMATO:

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Código PGAL-004-F001 Versión 01

FECHA 18/03/2013 JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

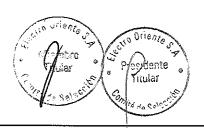
7	MANTENIMIENTO
7.1	MANTENIMIENTO EN CLIENTES COMUNES BT
7.1.1	Revisión, limpieza y ajustes de la Conexión en BT monofásica hasta 10 kW aérea/mixta
7.1.2	Revisión, limpieza y ajustes de la conexión en BT monofásica hasta 10 kW subterránea
7.1.3	Pintado de Tapa de caja de medición monofásica / trifasica
7.1.4	Cambio de empalme en BT aéreo
7.1.5	Cambio de empalme en BT subterráneo
7.1.6	Cambio de tapa de caja de medición
7.1.7	Cambio de caja de medición
7.1.8	Cambio de termomagnetico
7.1.9	Remplazo de medidor trifásico
7.1.10	Remplazo de medidor monofásico
7.1.11	Desoldado de Tapa de Caja Portamedidor
7.1.12	Empotramiento de Acometida
7.1.13	Retemplado de Acometida Aérea
7.1.14	Cambio de Acometida Aérea
8	ATENCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
8.1	Picado de nicho para caja portamedidor
8.2	Instalación de mástil
8.3	Conexión de Suministro Temporal
8.4	Desconexión de Suministro Temporal
8.5	Visita infructuosa
8.6	Inspección por Solicitudes (reubicaciones, cambio de datos, verificación de lectura y otros)
8.7	Reparto de Notificación o Documentos con Cargo (Resoluciones, cartas y otros)
8.8	Reparto de Notificación Masivas (contrastes por NTCSE y 227)
8.9	Reparto de Documentos Notanales
9	Inspección de campo por Reclamos (exceso de consumo y/o verificación de la conexión).
9,1	Megado de lineas Internas
9.2	Contraste de medidores por Reclamos
9 .	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CONEXIÓN
9.1	CLIENTES COMUNES
9.1.1	Atención de Falta de Servicio o Emergencia (Inspección e intervención)
9.2	CLIENTES MAYORES
9,2.1	Atención de falta de servicio en MT
9.2.2	Atención de falta de servicio en BT





La descripción de las actividades y su procedimiento a seguir se detallan en el ANEXO 01







Electro Oriente			E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01			·
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

9. RECURSOS MÍNIMOS CON QUE DEBE CONTAR EL POSTOR

EL CONTRATISTA obligatoriamente deberá disponer de una organización, infraestructura y equipamiento que garanticen el cumplimiento del servicio en forma plena y eficiente durante la vigencia del contrato. El equipamiento aquí especificado, es el general y mínimo pudiendo ser ampliado a necesidad de EL CONTRATISTA según las exigencias específicas del servicio.

EL CONTRATISTA, por ningún motivo podrá utilizar los ambientes, mobiliarios, equipos, herramientas, accesorios y/o infraestructura de ELECTRO ORIENTE S.A., salvo acuerdo de las partes en sesión de uso.

El equipamiento mínimo solicitado para la prestación del Servicio, se divide en los siguientes aspectos:

- > Personal.
- Uniformes.
- > Equipos y Herramientas.
- Locales.
- > Transporte.
- > Software.

9.1 PERSONAL

LA CONTRATISTA deberá contar con personal administrativo, de coordinación, de supervisión y operativo, en la cantidad suficiente que permita la correcta y oportuna prestación del servicio materia del presente concurso.

A continuación, se indica la cantidad mínima de personal requerido:













Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	
Versión	01		KEVISADO POR:	APROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerente general

PERSONAL	MINIMA	REQUERTOO
TENSOINE.	GILLIMID	RECHERIDA

						шно кероендро					
אאנינ	SS.EE.	PUNTO DE OPERACIÓN	COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO	INGENIERO DE SEGURIDAD	SUPERVISOR ACTIVIDADES COMERCIALES	APOYO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTRICISTA	PERSONAL APOYO			
		CHACHAPOYAS					4	4			
		YERBABUENA					1	1			
c	CHACHAPOYAS	PISUQUÍA						1			
H		TINGO						1			
HA		LUYA - LAMUD					1	1			
P	PEDRO RUIZ	PEDRO RUIZ			1	1	1	1			
OYA	PEDRO RUIZ	JUMBILLA					1	1			
S		SAN NICOLAS					2	2			
	RODRIGUEZ DE MENDOZA	ZARUMILLA			Ę.		4				
		CHIRIMOTO						1			
		JAEN	1	1			5	5			
	JAÉN	JAEN RURAL	•				2	2			
		LONYA			,	,		1	1	1	1
	PUCARÂ	PUCARA								1	1
	FOCARA	PUCARA SER								1	
Ă		BAGUA					2	2			
N	BAGUA	GUA NIEVA - SARAMIRIZA 1			1	1	1	1			
		UTCUBAMBA					1	1			
		SAN IGNACIO		- 1			2	2			
	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO SER						1	1	1	1
		TABACONAS			_	•	1	*			
	TOTAL '		1	1	4	4	28	30			

Nota: Adicional al personal requerido, en procesos de toma de lectura y reparto de recibos, LA CONTRATISTA podrá disponer de personales eventuales de apoyo, no se exige pago en planilla, las mismas que podrían pagar mediante recibos por honorarios.

A continuación, se indica el perfil mínimo que deberá cumplir el Personal Clave, siendo importante precisar que no se tomarán en cuenta las propuestas que no cumplan con el perfil









Electro Oriente		FORMATO:		
		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

solicitado. Además, se indican los perfiles mínimos del Personal Operativo y administrativo de las actividades a contratarse, según los requerimientos especificados en los términos de referencia.

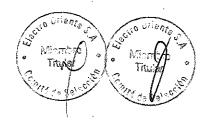
Requerimiento minimo del nersonal principal-

Cargo	: Coordinador General del Servicio (Personal Clave)
Formación académica	 Ingeniero Electricista, Mecánico Electricista, Industrial, Sistemas, Computación o Administrador de Empresas
Experiencia	: Haber liderado Actividades Comerciales u Operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia mínima de tres (03) años como supervisor general, coordinador, Jefe de Área, Jefe de Departamento Tener licencia de conducir mínimo Ail-B.
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.
	No podrá ocupar otro puesto dentro ni fuera de la organización.
Cantidad	: Una persona (01).
Funciones	: Actuará como representante de EL CONTRATISTA.
	Será el responsable de la coordinación Operativa y Administrativa requerida, presentación de los informes del trabajo realizado, liquidación del trabajo, trámite de la facturación por el servicio prestado, control de materiales y equipos entre otros.



	prostato, control de materiales y equipos este otros.		
Cargo	: Supervisor de Seguridad (Personal Clave)		
Formación académica	Ingeniero en seguridad titulado y colegiado o de lo contrario Ingeniero electricista o mecánico electricista o industrial o ambiental titulado y colegiado con formación académica en seguridad.		
Experiencia	: Haber laborado y tener experiencia en ejecución y control de planes, programas y actividades de seguridad e higiene ocupacional. Experiencia m\(1\)nima de dos (02) a\(\tilde{o}\)s como supervisor.		
Conocimientos	: Tener estudios de Diplomado o Segunda Especialidad o Maestría en Sistema de Segundad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente o Seguridad e Higiene Ocupacional.		
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.		
	No podrá ocupar otro puesto dentro ni afuera de la organización.		
Cantidad	: Una persona (01).		

Cargo	: Supervisor Actividades Comercial Jaen - Chachapoyas		
	(Personal Clave)		
Formación académica	: Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista titulado y colegiado		
Experiencia	: Haber laborado en Actividades Comerciales u Operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia mínima de dos (02) años como supervisor general, coordinador o equivalente.		
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.		
	No podrá ocupar otro puesto dentro ni fuera de la organización.		
Cantidad	: Dos personas (02).		
Funciones	: Actuará como representante de EL CONTRATISTA.		







Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1 .		AFROBADO PGR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerente general

Serán los encargados de coordinar la correcta ejecución de los	
trabajos requeridos, reportes de los trabajos y entrega de la	ı
información, entre otros relacionados con la prestación del servicio en	
 los servicios eléctricos de Chachapoyas y Jaén.	ı

Cargo	: Supervisor Actividades Comercial Bagua – San Ignacio	
Formación académica	: Bachiller Electricista o Mecánico Electricista	
Experiencia	: Haber laborado en Actividades Comerciales u Operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia mínima de un (01) año como supervisor general, coordinador o equivalente.	
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.	
	No podrá ocupar otro puesto dentro ni fuera de la organización.	
Cantidad	: Dos personas (02).	
Funciones	: Actuará como representante de EL CONTRATISTA.	
	Serán los encargados de coordinar la correcta ejecución de los trabajos requeridos, reportes de los trabajos y entrega de la información, entre otros relacionados con la prestación del servicio en los servicios eléctricos de Bagua y San Ignacio.	
Cargo	: Tecnico electricista – con Licencia de Conducir	
Formación académica	: Técnico Electricista de instituto o CEO, con experiencia comprobada.	
Experiencia	ncia : Conducción de unidades vehiculares, licencia de conducir mínimo. B, experiencia mínima para personal técnico de dos (02) aí laborando en Actividades Comerciales u Operativas para empresas distribución de Energía Eléctrica.	
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.	
Cantidad	: 16 personas	
Función	Será el responsable de la conducción de la unidad vehicular y efectuar las labores de las actividades comerciales requeridas	

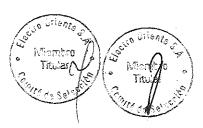
	empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia minima de un (01) año como supervisor general, coordinador o equivalente.
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.
	No podrá ocupar otro puesto dentro ni fuera de la organización.
Cantidad	: Dos personas (02).
Funciones	: Actuará como representante de EL CONTRATISTA
	Serán los encargados de coordinar la correcta ejecución de los trabajos requeridos, reportes de los trabajos y entrega de la información, entre otros relacionados con la prestación del servicio en los servicios eléctricos de Bagua y San Ignacio.
Cargo	: Técnico electricista – con Licencia de Conducir
Formación académica	: Técnico Electricista de instituto o CEO, con experiencia comprobada.
Experiencia	: Conducción de unidades vehiculares, licencia de conducir mínimo Alf-B, experiencia mínima para personal técnico de dos (02) años laborando en Actividades Comerciales u Operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica.
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.
Cantidad	: 16 personas
Función	 Será el responsable de la conducción de la unidad vehicular y efectuar las labores de las actividades comerciales requeridas.
0	

Cargo	: Técnico electricista	
Formación académica	: Técnico Electricista de instituto o CEO, con experiencia comprobada.	
Experiencia	: Haber laborado en Actividades Comerciales u Operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica, con experiencia mínima para personal técnico de dos (02) años.	
Dedicación	: A tiempo completo, durante la prestación del servicio.	
·	No podrá ocupar otro puesto dentro ni afuera de la organización.	
Cantidad	: 12 personas	
Función	: Efectuar la ejecución de los trabajos requeridos.	
Otros	: Deseable Licencia de conducir de vehículos menores (Moto Lineal)	

Cargo	: Apoyo Operativo
Formación académica	: Con secundaria competa.
Experiencia	 Experiencia mínima de 06 meses laborando en Actividades Comerciales u operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica.
Dedicación	 A tiempo compieto, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización.











Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Version	01	1		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

Transporte	: Según requerimiento.	
Cantidad	; 28 personas	
Función	 Será el responsable de la conducción de la unidad vehícular y ayudante en las actividades comerciales. 	
Otros	 Deseable Licencia de conducir de vehículos menores (Moto Lineal) o licencia de conducir mínimo AlI-B 	

Cargo	: Apoyo Administrativo	
Formación académica	 Egresado de carreras técnicas de Secretariado Ejecutivo, computación, contabilidad, administración o electricidad. 	
Experiencia	 Experiencia mínima de 06 meses laborando en Actividades Comerciales u operativas para empresas públicas o privadas. 	
Dedicación	 A tiempo completo, durante la prestación del servicio. No podrá ocupar otro puesto dentro de la organización. 	
Transporte	: Según requerimiento.	
Cantidad	: 04 personas	
Función	 Será el responsable de brindar el apoyo administrativo y documentario del personal supervisor comercial. 	

EL CONTRATISTA, una vez recibida la Buena Pro, debe exigir al personal que contrate, la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de DNI vigente.
- Certificado de antecedentes policiales y penales.
- Copia del título profesional de acuerdo a los requisitos o constancia de egresado.
- · Certificados de capacitación.
- Certificado/Constancia de trabajo.
- Una copia del File escaneado a colores de cada personal, debe ser entregada a ELECTRO ORIENTE S.A., incluyendo la foto digital de cada uno.

Ante cambios de personal, EL CONTRATISTA debe regularizar inmediatamente los documentos indicados.

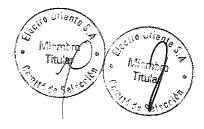
Toda modificación de los contratos de trabajo, así como retiros y reemplazo de personal, EL CONTRATISTA deberá comunicar a ELECTRO ORIENTE S.A. en un plazo máximo de 24 horas, previa aprobación de ELECTRO ORIENTE S.A.

ELECTRO ORIENTE S.A. podrá observar en todo momento, a algún personal de EL CONTRATISTA y solicitar su retiro; EL CONTRATISTA está en la obligación de acatar y ejecutar el cambio.

EL CONTRATISTA deberá garantizar que su personal no ejecute labores paralelas ajenas al presente contrato, toda vez que ello implicaría un descuido en sus labores de las actividades del presente concurso.











Electro Origina		FORMATO: DETERMINACIÓN D	E LOS TÉRMINOS DE RE	EFERENCIA PARA LA
Código	PGAL-004-F001		ACIÓN DE SERVICIOS E	N GENERAL
Versión	01	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerente general

Remuneraciones del personal

A efectos de obtener un óptimo nivel de calidad en el servicio requerido, se establecen los siguientes níveles mínimos remunerativos básicos:



Cargo	Base S/ (*)
Coordinador General del Servicio	4,000
Supervisor de actividades comerciales Jaen - Chachapoyas	3,000
Supervisor de actividades comerciales Bagua - San Ignacio	2,500
Supervisor de Seguridad e Higiene Ocupacional	2,500
Apoyo administrativo	1,200
Técnico electricista con licencia de conducir	1,600
Técnico electricista	1,500
Apoyo Operativo	1,200

*El postor podrá contratar en las diferentes modalidades permitidas por la legislación laboral, teniendo en cuenta que el servicio será prestado bajo un contrato de tercerización externa, asumiendo LA CONTRATISTA la prestación del servicio contratado por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos económicos, financieros, técnicos y/o materiales, estando sus trabajadores bajo su exclusiva responsabilidad y que ademas deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en las bases.

Los postores deben considerar en el costo de la mano de obra las bonificaciones de Leyes y Beneficios Sociales tales como gratificaciones, vacaciones, CTS, ESSALUD y otros que por ley correspondan.

9.2 UNIFORMES:

EL CONTRATISTA deberà cumplir con lo estipulado en el Instructivo "PGGFS-013-i016: UNIFORME DE TRABAJO Y EQUIPO DE PRTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS" (Anexo 03)



9.3 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

a) Equipos para la Comunicación de voz:

EL CONTRATISTA proveerá a cada uno de sus Supervisores y Jefes de cuadrilla, un equipo celular con sistema de comunicación abierta, igual al que actualmente utiliza ELECTRO ORIENTE S.A. cambie de operador, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio general.

Equipos para la Transmisión de datos por Aplicativo Movil:

La cantidad de Equipos de transmisión de datos on-line, deberá ser suficiente para cubrir todas las localidades. La cantidad de equipos, deberá ser suficiente para cumplir estrictamente con los cronogramas establecidos por ELECTRO ORIENTE S.A.









Electro Origina		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Version	01	1		ı
FECHA .	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	gerente de Administración y Finanzas	GERENTE GENERAL

Características de los equipos móviles

Para la recolección de datos en campo de las actividades a ejecutar, el CONTRATISTA deberá contar con equipos Smartphone con almacenamiento y reporte On-line y off-line, las características mínimas son las siguientes:

Equipo i	móvil ONLINE
Caracter	stica minimas
Tipo	Smartphone
Sistema operativo	Android 8.0 o superior
Procesador	Octa Core 2.0 GHz
Memoria RAM	2 GB o superior
Memoria expandible almacenamiento	Mínimo 32 GB
Pantalla	5.5", 1280x720 pixeles, táctil capacitiva
Cárnara delaritera	Minimo 5 Megapíxeles
Cámara trasera con doble lente	Minimo 12 Megapixeles
Localización	GPS ·
Bateria	Li-On 3000 mAh
4G	50 Mbps
WI-FI	802,11 a/b/g/n

Los equipos móviles además deberán contar como mínimo con los siguientes servicios:

- Red Privada de comunicación asociada a la red telefónica de ELECTRO ORIENTE, servicios múltiples operadores:
- Mensajes y Multimedia (Imágenes y Fotos).
- Servicios de DATA con capacidad mínima de 10 GB por cada equipo móvil.

Los equipos móviles deben permitir como mínimo;

- La comunicación ilimitada entre los equipos para el reporte y ejecución de las actividades.
- La comunicación ilimitada entre los equipos para los reportes en tiempo real.
- Recibir y enviar información e imágenes en tiempo real.
- Obtener y monitorear en línea las actividades realizadas con la localización exacta del personal o la unidad móvil (GPS), a través de un entorno grafico Google Maps, u otro similar.

El CONTRATISTA debe considerar como contingencia la posibilidad de pérdida, robo y/o desperfecto de los equipos moviles, la reposición de equipos (Smartphone) y accesorios, deberá ser asumida por el CONTRATISTA. En caso el CONTRATISTA decida contratar un seguro para los equipos móviles, dicho coste será de asumido por el CONTRATISTA.

b) Equipamiento del personal y cuadrillas

El personal que efectúa trabajos de campo, deberá contar básicamente con:

Implementos personales de protección (IPP).

- Juego de Protectores visuales Transparente (Gafas y careta facial).
- > Juego de Protectores visuales Negro (Gafas).
- > Par de guantes de cuero (trabajo mecánico).
- > Par de guantes dieléctricos para baja tensión.
- Par de guantes dieléctricos para media tensión.
- Par de sobreguantes.













7	\sim	FORMATO:		
Electro	Oriente	CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA IN GENERAL
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	7		AFROBADO FOR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

- > Amés-cinturón de seguridad completo.
- > Bolsa de cuero porta herramientas.
- > Herramientas básicas (con aislante dieléctrico):
 - alicate universal.
 - alicate de corte diagonal.
 - · alicate pinza.
 - destornillador plano.
 - destornillador estrella.
 - destornillador perillero.
 - · cuchilla de electricista.
 - probador de tensión.
 - Separador de fases aéreas de BT (tipo zanahoria) de cable autoportante
 - línterna de mano.
 - Wincha de 5 m. con nivel.
 - Tablero con gancho.
 - Lapicero.

Para la realización de trabajos de soldadura tener presente:

- > 01 mandil de cuero.
- 01 par de guantes de cromo.
- > 01 careta para soldadura.

Para la realización de trabajos de empotrado de la caja se debe tener presente

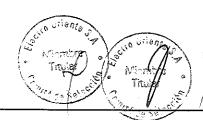
- > 01 mandil de albañil.
- Guantes de cuero para albañil.
- > 01 Badilejo, una batea.
- > Mascarilla

Otros Equipos

- Megóhmetro, para las medición de la instalación eléctrica y reclamos, calibrado y certificada, 01 por cada cuadrilla que realiza esta actividad.
- Pinza Multimétrica calibrado y certificada, cantidad 01 por cada cuadrilla.
- Un (01) equipo patrón monofásico portátil, clase de precisión en potencia y energía 0.2%, CAT III 300V, con certificado de calibración vigente otorgado por INACAL.
- Un (01) carga inductiva monofásica, 2 hilos, 220 Voltios, 5 mA a 120 A, clase de precisión 1%, con certificado de calibración vigente otorgado por INACAL.
- Un (01) equipo verificador trifásico de medidores, clase de precisión 0.2%, CAT III 300V, con representación vectorial de tensiones y corrientes, con certificado de calibración vigente otorgado por INACAL.
- Un (01) carga inductiva trifásica, 4 hilos, 380/220 Voítios, 5mA a 120 A, clase de precisión 1%, con certificado de calibración vigente otorgado por INACAL...











Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELASORADO POR:	RÉVISADO POR:	APROBADO POR:	
Versión	01	l			
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GÉRENTE DE . ADMINISTRACIÓN Y	GERENTE GENERAL	
	.1	1	FINANZAS		

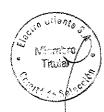
- Máquina de Soldar, cantidad 01 por cada cuadrilla que realiza la actividad de apertura y cierre de caja.
- Máquina de Amolar, cantidad 01 por cada cuadrilla que realiza la actividad de apertura y cierre de caja.
- Máquina Remachadora, cantidad 01 por cada cuadrilla en los Servicios Eléctricos.
- Pértiga de cuatro cuerpos, cantidad 01 por cada Unidad de Servicio Eléctrico.
- > Revelador de Tensión, cantidad 01 por cada Unidad de Servicio Eléctrico.
- > Secuencimetro, cantidad 01 por cada Servicio Eléctrico.
- Escalera portátil de 2.50 para cada cuadrilla
- Ropavejero para cada cuadrilla
 Soga de servicio por cuadrilla

c) Materiales a Suministrar por LA CONTRATISTA

- > Pernos Socket 1/4" x 1"
- ➤ Pernos Stovebolts estrella de 5/32" x 1" deberán ser de acero grado 8.
- Tornillo Autorroscante Tirafondo 1/8"X3".
- > Remaches
- > Conductor TW 4mm2
- > Conductor TW 10mm2
- Cinta aislante (igual o similar al tipo 3M N° 33)
- Cinta autovulcanizante (igual o similar al tipo 3M N° 23)
- > Grapas de sujeción para acometidas
- > Tarugos de plástico de 3/8° para cliente común y mayor.
- > Hebillas metálicas de ½" (para cinta band-it) para cliente mayor.
- Cinta metálica ½" (cinta band-it) para cliente mayor.
- Tomilios de encame.
- > Clavos
- > Armelias tirafón
- > Alambre de F°G° N° 10
- Soldadura adecuada para el espesor de las cajas porta medidor que se encuentran instalados en los suministros (soldadura tipo "punto azul", "supercito" o superior).
- > Cinta señalizadora color amarillo
- > Cemento
- > Arena
- ➤ Yeso
- > Discos de corte de metal
- Hojas de sierra
- > Codo y Tubo PVC para las acometidas
- Pintura en Spray Premium color azul eléctrico para el pintado de las cajas portamedidores.
- Pintura Esmaite amarillo eléctrico para rotular el número de suministro en la caja porta medidor,













Electro Oriente		FORMATO;		
		DETERMINACIÓN D CONTRAT	É LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA N GENERAL
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		Armookog Pok:
7 - 71011	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE	GERENTE GENERAL

- > Formatos para las Fichas o Actas de Intervención o Partes técnico de mantenimiento.
- Conectores bimetálicos (TIPO CUÑA O AMPAC) o morsetos.
- Útiles de oficina en general.

d) Equipos de cómputo

Los equipos de cómputo que se utilizarán para la ejecución del servicio por parte de LA CONTRATISTA, deberán cumplir las características mínimas establecidas:

- > Procesador Core i5 3.0 GHz
- ➤ Pantalla de 15" mínimo. Resolución mínima de 1280 x 720 px.
- > Sistema Operativo Windows 10 compatible
- > Memoria RAM de 8 GB.
- Disco Duro de 500 GB.
- Impresora en blanco y negro con velocidad mínima de 50 ppm, con Scanner con una velocidad mínima de 20 ppm.
- > Antivirus licenciado y actualizado.
- Internet

9.4 Locales

EL CONTRATISTA debe implementar la siguiente cantidad de Locales de operación para la atención del Servicio del presente concurso:



מאטע	CHACHAPOYAS / SS.EE,	OFICINA	ALMACÉN	UBICACIÓN REFERENCIAL DEL LOCAL
	CHACHAPOYAS	01	01	CHACHAPOYAS
CHACHAPOYAS	PEDRO RUIZ	01	01	PEDRO RUIZ
	RODRIGUEZ DE MENDOZA	01	. 01	SAN NICOLAS
	JAĖN	01	01	JAÉN
JAEN	PUCARÁ	01	01	PUCARĀ
	BAGUA	01	01	BAGUA
	SAN IGNACIO	01	01	SAN IGNACIO









Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL



Características del local:

El local de EL CONTRATISTA deberá contar con mesas, sillas y espacio suficiente para que el personal del mismo proceda a realizar las actividades, así como para las reuniones de coordinación respectivas. Se entiende que la capacidad de este espacio debe ser suficiente para abarcar el trabajo de todo el personal en un mismo momento.

Debe contar con oficinas para los supervisores y el resto del personal.

También debe disponer de servicios básicos (electricidad, agua, desagüe etc.) y áreas básicas, almacenes, vestuarios, servicios higiénicos, etc.

Los locales de Operación deben contar con el siguiente equipamiento y mobiliario:

UUNN	SS.EE.	COMPUTADORA	IMPRESORA	SCANNER	SERV INTERNET	MAT. OFICINA	MUEBLES Y ENSERES
	CHACHAPOYAS	1	1	1	1	1	1
CHACHAPOYAS	PEDRO RUIZ	1	1	1	1	1	1
	RODRIGUEZ DE MENDOZA	1	1	1	1	1	1
	JAĚN	1	1	1	1	1	1
JAEN	PUCARÁ	1	1	1	1	1	1
JALI	BAGUA	1	1	1	1	1	1
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	SAN IGNACIO	1	1	1	1	1	1
TOTAL .		7	7	7	7	7	7



9.5 TRANSPORTES

La cantidad mínima de movilidades permanentes que EL CONTRATISTA deberá contar para asegurar la ejecución y la calidad de los trabajos se muestran en el siguiente cuadro:

			UNIDADES MÓVILES	MINIMAS REQUERIDAS
אט אאט	SS.EE,	PUNTO DE OPERACIÓN	CAMIONETA 4x4	MOTO LINEAL
		CHACHAPOYAS	2	2
C		YERBABUENA	1	**************************************
A	CHACHAPOYAS	PISUQUIA		1
Р		TINGO		1
A		LUYA - LAMUD	1	
ó	PEDRO RUIZ	PEDRO RUIZ	1	
Y	FEDRO ROIZ	JUMBILLA		1
s	RODRIGUEZ DE	SAN NICOLAS	1	1
	MENDOZA	ZARUMILLA		1

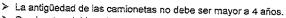




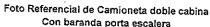




6	electro (Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DI CONTRATA	E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA	
	ódigo	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	
-	ersión ECHA	01 18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL	
			СНІКІМОТО	1 1	1	
-	JAĖN PUCARÁ		JAEN	2	2 -	
			JAEN RURAL	1	1	
į			LONYA .	1		
i			PUCARA	1		
ا ب			PUCARA SER		1	
A		<u></u>	BAGUA	1	1	
N	Ba	AGUA	NIEVA - SARAMIRIZA	1		
			UTCUBAMBA	1		
			SAN IGNACIO	1	1	
	SANI	GNACIO	SAN IGNACIO SER	1		
	L		TABACONAS		1	
	TOT	AL		17	14	



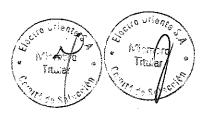
- > Camionetas doble cabina 4x4 para actividades comerciales a desarrollarse en zona urbana y rural.
- Los vehículos deberán ser los adecuados para cubrir las distintas actividades en cada zona de trabajo y deben estar en óptimas condiciones de operatividad y presentación.
- Los vehículos deberán tener el logotipo o letrero de identificación de EL CONTRATISTA impreso en las dos puertas delanteras, adicionalmente tendrá la inscripción "Empresa colaboradora al servicio de ELECTRO ORIENTE S.A.", con los números telefónicos de Fono Servicio.
- A solicitud de ELECTRO ORIENTE S.A., EL CONTRATISTA deberá disponer de unidades adicionales, cuando se presenten cualquier tipo de contingencias en las atenciones de las actividades comerciales.
- En el transporte de personal tener en cuenta la cantidad máxima permitida de personas de acuerdo a Tarjeta de Propiedad del vehículo y/o SOAT vigente.
- Las carnionetas deben tener baranda porta escalera, cajón portaherramientas.















Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Version	01	1		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

Foto Referencial Camioneta doble cabina Con cajón porta herramientas



Es obligatorio que tanto el chofer como el personal trasladado hagan uso de sus respectivos implementos de seguridad.

De presentarse inconvenientes que generen la falta de alguna unidad móvil, y no pudiendo detenerse las actividades, EL CONTRATISTA deberá reemplazarla por otra unidad móvil similar con una antigüedad no mayor de 10 años para el caso de las camionetas y 5 años para las motocicletas, siendo el periodo máximo permitido para ios arreglos y/o sustitución definitiva de la unidad móvil siniestrada de 15 días calendarios.

En los casos en que las unidades móviles sean observadas por ELECTRO ORIENTE S.A. se procederá a paralizar la operatividad y comunicará a EL CONTRATISTA a fin de que realice los correctivos del caso de la observación encontrada. No eximiendo de la aplicación de la penalidad correspondiente según se detalla en el Anexo 04

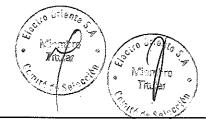
Equipamiento:

Las movilidades de EL CONTRATISTA deberán tener el siguiente equipamiento mínimo:

- Seguro contra accidentes (SOAT) vigente durante la vigencia del Contrato.
- Botiquin de Primeros Auxílios, la cual debe incluir todas las medicinas básicas para atender un accidente de trabajo.
- Extintor tipo CO2 de 6 lbs., debiendo tener carga vigente.
- O4 Conos y 02 triángulos reflexivos de seguridad, tacos de seguridad, linterna de mano y faro pirata.
- > Barandas para el transporte de escaleras.
- Módulo para el transporte ordenado y seguro de las herramientas, equipos y materiales.
- Resguardos y asientos suficientes para el transporte seguro del personal (todos los asientos deberán contar con cinturón de seguridad en buen estado).
- > Llanta de repuesto.











"		FORMATO:	E LOS TÉRMINOS DE RI	
Electro	Oriente	CONTRAT	ACIÓN DE SERVICIOS E	PERENCIA PARA LA N GENERAL
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		ACROSADO FOR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

- > Alarma de retroceso.
- Juego de aditamentos (galonera de agua, cinta aislante, pegamento PVC, 01 m de tubo de PVC para agua, 01 m alambre de fierro galvanizado, 01 m alambre eléctrico, soga o cable para remolque).
- Una (01) Escalera telescópica de fibra de vidrio de dos cuerpos.
- En caso, EL CONTRATISTA no cumpla con el equipamiento anteriormente detallado, ELECTRO ORIENTE S.A., podrá aplicarse las penalidades de acuerdo al Anexo 04

Unidades Motorizadas - moto lineal

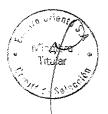
- EL CONTRATISTA, deberá utilizar Unidades de acuerdo a la composición de las cuadrillas requeridas.
- Las unidades motorizadas no deberán tener una antigüedad mayor a 2 años.
- Deberá contar con un compartimiento en la parte posterior para el traslado de los implementos de seguridad y herramientas, así como para guardar los Registros de Intervención, entre otros.
- Las unidades motorizadas deberán contar con toda la documentación exigida por las autoridades para su circulación. Dicha documentación deberá encontrarse vigente, de manera ininterrumpida, durante la vigencia del contrato de servicios.
 - Certificado de SOAT.
 - Póliza de Seguros contra accidentes vigente.
 - Certificado de Revisión Técnica vigente.
 - Tarjeta de propiedad.
 - Casco de protección para el chofer y tripulante (moto lineal).
- Deberán encontrarse con los asientos en buenas condiciones de uso y limpios.
- Los vehículos deberán tener impreso el logotipo o letrero de identificación de EL CONTRATISTA, adicionalmente tendrá la inscripción "Empresa colaboradora al servicio de ELECTRO ORIENTE S.A.", con los números telefónicos de Fonoservicio (antes del inicio de la prestación del servicio).
- Los conductores de las unidades motorizados deberán poseer su licencia de conducir vigente.
- Deberán contar con el combustible necesario para cumplir con la jornada diaria, el mismo que debe ser abastecido fuera de los horarios de trabajo.
- Deberán contar con un botiquín de emergencias con medicinas colocadas en un contenedor que garantice que no se dañen y que permitan una atención rápida y oportuna en caso de accidentes. Todos los medicamentos deberán tener fecha de vencimiento vigente y deberá estar acorde a lo dispuesto en las normativas vigentes.

9.6 SOFTWARE Y APLICATIVOS MOVILES

EL CONTRATISTA obligatoriamente deberá contar con un sistema o conjunto de aplicaciones informáticas integradas, que le permitan el registro, control y seguimiento de todas las actividades y materiales involucrados en el servicio convocado, que requieran de contar con el soporte informático respectivo para su adecuado desarrollo y debidamente licenciado.













Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR;	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

El proceso de ejecución de las actividades a contratarse se realiza con un flujo de información a través de una plataforma web de LA CONTRATISTA. Dicho portal tiene como objetivo principal estandarizar los procesos operativos, incrementando la eficiencia del flujo de trabajo al disponer de la información en línea y tiempo real, asegurando su ejecución mediante torna fotográfica y con un modelo de supervisión efectiva con el uso de GPS, mediante la cual se realizará todo el intercambio de información necesario que permiten el registro, control y seguimiento de todas las actividades involucrada en los servicios a ser contratados.

El Portal de Contratistas contiene productos informáticos (solución web con aplicaciones móviles), para optimizar la gestión y procesos que realizan las contratistas con ELECTRO ORIENTE S.A., entregándose para dicho efecto los accesos respectivos a LA CONTRATISTA.

Es obligatorio por parte de LA CONTRATISTA el uso de este portal para las actividades descritas en el presente término de referencia, otorgándose un plazo máximo de implementación de 90 dias calendarios desde el inicio de actividades.

El costo mensual y/o anual por el uso del Software que deberá asumir LA CONTRATISTA, monto el cual debe agregar a su análisis de costo para su propuesta económica.

Características generales de la Plataforma Web y Aplicativo Movil.

El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones por responsabilidad del CONTRATISTA.

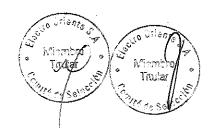
- Información en tiempo real.
- Comunicación directa y rápida (voz y data).
- Confirmación de recepción de datos.
- Confirmación de envío, recepción y atención de mensajes.
- Envío de imágenes y fotos.
- Localización del personal y unidades operativas en campo (GPS).
- Control total y reportes históricos de la operación.
- Monitoreo continuo de todas las operaciones desde cualquier PC conectada a Internet.
- Seguridad total de la información, transmisión inmediata de datos.
- En caso de trabajar en zonas fuera de cobertura (localidades alejadas, zonas rurales, zonas sin cobertura, sótanos, túneles, etc.) el sistema deberá almacenar la data hasta llegar a un punto donde podrá trasmitirla.
- Mostrar en su portal WEB, la ubicación online de todo el personal que trabaja en la actividad, con información de calles, avenidas, etc.
- Cada punto de ubicación en la Web, deberá mostrar la información registrada por el EQUIPO MOVIL (nombre de trabajador, código suministro, actividades realizadas, vistas fotográficas, fecha y hora, etc.).
- Mostrar en su portal WEB, la ruta seguida por trabajador, con información de calles, avenidas, etc.

Localización Vehicular - GPS

Deberá tener las siguientes características:











6		FORMATO:			
	Oriente	DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:		
Versión	01	1	REVISADO PORE	APROBADO POR:	
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL	

- Usuario y password de acceso al portal WEB del contratista.
- Deberá permitir ubicar en tiempo real uno o más vehículos.
- Deberá permitir registrar el recorrido efectuado.
- Deberá permitir monitorear las paradas y velocidad de los vehículos.
- La información debe ser mostrada en mapas con información de calles, avenidas, etc.

Localización del Personal - GPS

Deberá tener las siguientes características:

- Usuario y password de acceso al portal WEB del contratista.
- Deberá permitir localizar en tiempo real uno o más trabajadores.
- Deberá permitir el monitoreo del personal a través de la web del contratista.
- Almacenar resultados de localizaciones.

Para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades materia de este servicio, LA CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con cada uno de los locales de ELECTRO ORIENTE S.A. y su respectivo Centro de Operaciones. Los postores deberán considerar en sus propuestas los equipos y software que se requieran.

- Correo electrónico
- Equipos de Comunicación móvil.
- Paquete para transmisión de datos.

10. REQUERIMIENTO DE EL CONTRATISTA

a) Requisitos de EL CONTRATISTA

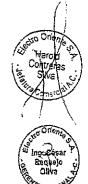
El CONTRATISTA deberá acreditar obligatoriamente los siguientes requisitos mínimos mediante copias simples de documento o declaración jurada según sea el caso.

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Estar constituido persona jurídica de acuerdo a Ley para la prestación requerida.

b) EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 12,000,000.00 (Doce millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considera como servicios similares, los servicios relacionados con cualquiera de las siguientes actividades: Lectura de medidores, reparto de recibos, cobranza de recibos, cortes y reconexiones de servicio eléctrico, instalación de nuevas conexiones eléctricas, mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o normalización de conexiones eléctricas,











Electro Oriente		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-FOOL	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		AND CASE CONTRAL
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

inspección de conexiones eléctricas, control de pérdidas de energía eléctrica, lectura de medidores de energía eléctrica, reparto de recibos, instalación y/o mantenimiento de sistemas de medición de energía eléctrica o actividades de mantenimiento y operación de sistemas secundarios de distribución eléctrica.

 c) Equipos de protección a suministrar para la vigilancia, prevención y control de la salud del personal durante la pandemia COVID-19

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, el contratista deberá de establecer sus fineamientos y/o planes de trabajo para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizarán las actividades descritas en el presente documento durante la pandemia COVID-19 o hasta que lo indique el Ministerio de Salud.

Asimismo, deberá de suministrar con los siguientes equipamientos según a la coyuntura o predisposición del lugar de trabajo:

1 mascarilla quirúrgica – secuencia (diaria por cada trabajador)

 1 alcohol etílico de 96° mínimo 1000 ml – secuencia (mensual por cada trabajador, la cantidad podría adicionarse si es necesario según las actividades que desarrolla el trabajador)

 1 jabón antibacterial mínimo 400ml – secuencia (mensual por cada trabajador, la cantidad podría adicionarse si es necesario según las actividades que desarrolla el trabajador))

Adicional a ello, el contratista deberá de presentar <u>al inicio de cada mes</u> de las actividades, el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, de acuerdo con la estructura indicada en la Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA.

Además, antes del inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá de realizar a cada uno de sus trabajadores la Prueba Rápida COVID-19, posteriormente deberá informar al Administrador del Contrato, adjuntando el resultado de dichas pruebas y la ficha de sintomatología COVID-19 según indica la Resolución Ministerial Nº 448-2020-MINSA.

11. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

La supervisión del servicio se llevará a cabo en sus diferentes etapas y en forma permanente por ELECTRO ORIENTE S.A., ya sea en forma directa o a través de un tercero contratado para tal fin; en dichas inspecciones se verificará el estricto cumplimiento de las condiciones de contratación y procedimientos de seguridad.

Cuando ELECTRO ORIENTE S.A. lo determine y las supervisiones involucren fiscalización de Osinergmin, LA CONTRATISTA proporcionara la movilidad correspondiente (camioneta).

ELECTRO ORIENTE S.A. podrá paralizar los trabajos si determina el incumplimiento de los procedimientos establecidos para el servicio o que constituyan observaciones de gravedad para la seguridad de los trabajadores o de terceros.













(=		FORMATO:			
Electro Originte		DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR: APROBADO POR:		
Versión	01			AFROBADO POR:	
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL	

12. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Con el objeto de realizar un trabajo correcto y evitar reclamos posteriores por parte de los usuarios, LA CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento general para la ejecución de las órdenes de trabajo de cada una de las actividades contratadas:

12.1 Entrega de Órdenes de Trabajo:

- LA CONTRATISTA enviará diariamente (al lugar y hora que indique ELECTRO ORIENTE S.A.) ai Supervisor General y/o Supervisores de Campo, con el objeto de recibir las Órdenes de Trabajo que se ejecutarán al día siguiente o durante la semana.
- Asimismo, las órdenes de trabajo serán entregadas a LA CONTRATISTA vía correo electrónico o por escrito y/o a través del sistema informático implementado (aplicativo) y/o el sistema comercial de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Las órdenes de trabajo que requieran de atención inmediata o de emergencia serán entregadas directamente al Supervisor General o Supervisores de Campo (horario variable) o a través del correo o Aplicativo Movil, quienes deberán asignarios vía teléfono celular a su personal para su atención y reporte inmediato.

12.2 Autorización de salida de materiales:

ELECTRO ORIENTE S.A. autorizará la salida de materiales de sus almacenes (los que correspondan), según los procedimientos internos establecidos para tal efecto, el mismo que se dará a conocer en el periodo de implementación del servicio.

- LA CONTRATISTA recogerá de los almacenes de ELECTRO ORIENTE S.A., los
 materiales que correspondan para la ejecución de las Órdenes de Trabajo, para ello
 deberá contar con el equipamiento y vehículos necesarios para el recojo y traslado del
 material a sus almacenes, considerándose para este dicho una moto furgoneta.
- LA CONTRATISTA es responsable de la totalidad de materiales entregados por ELECTRO ORIENTE S.A., efectuar el control de la salida de materiales de sus almacenes para la ejecución exclusiva de las órdenes de trabajo, registrar los materiales utilizados en cada orden de trabajo y efectuar la liquidación de los mismos antes del retiro de un nuevo lote. ELECTRO ORIENTE S.A. se reserva el derecho de efectuar inspecciones inopinadas para verificar el stock de materiales no utilizados en los almacenes de LA CONTRATISTA.

12.3 Ejecución de trabajos:

Las Unidades Operativas ejecutarán las Ordenes de Trabajo siguiendo los instructivos establecidos y/o procedimientos para cada caso en particular.

- Para ELECTRO ORIENTE S.A., es fundamental el llenado de los formatos, por tanto, LA
 CONTRATISTA deberá instruír en el llenado de los formatos, el mismo que debe ser al
 100% de los espacios, se deberá anotar todo tipo de ocurrencias como: intento de
 soborno, observaciones a las instalaciones particulares, actitud agresiva por parte del
 usuario, accidentes que pudieran haberse producido, entre otros; y reportarlos vía
 telefónica inmediatamente.
- La ejecución de las actividades en campo, serán reportadas de manera obligatoria a













Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL		
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01]		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

través del aplicativo y/o sistema informático implementado por LA CONTRATISTA.

- LA CONTRATISTA deberá tener especial cuidado en los plazos de ejecución establecidos para cada orden de trabajo; de no cumplirse será sancionado.
- Una vez terminados los trabajos, se deberá repasar todas las órdenes de trabajo que en un inicio no fueron atendidas.
- LA CONTRATISTA, deberá informar a ELECTRO ORIENTE S.A., las ordenes de trabajo que no se pudieron ejecutar, con el detalle de la causa de la no ejecución.

12.4 Devolución de materiales:

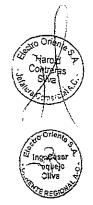
- Las Unidades Operativas deberán devolver a los almacenes de LA CONTRATISTA los saldos de materiales no utilizados durante la jornada diaria y aquellos que fueron retirados de campo.
- LA CONTRATISTA entregará a los almacenes de ELECTRO ORIENTE S.A. los materiales antes referidos, junto con la líquidación de los mismos; es decir justificando su utilización por cada uno de los casos.

12.5 Reporte de trabajos en Aplicativo Móvil y plataforma WEB

- Las órdenes de trabajo efectuadas serán registradas en el equipo móvil y el portal Web implementada por LA CONTRATISTA y aprobada por ELECTRO ORIENTE S.A.
- La información registrada en el equipo movil se visualizará en una página web de consulta implementada por LA CONTRATISTA y aprobada por ELECTRO ORIENTE S.A., la cual tendrá acceso personal de Supervisión o coordinación autorizada de ELECTRO ORIENTE S.A.
- LA CONTRATISTA será responsable del registro de información en el sistema informático, referente a los trabajos realizados y todo lo contenido en los formatos de campo. El registro de información de las actividades ejecutadas en las localidades detalladas en el Alcance del Servicio se realizará mediante los equipos móviles y será reportado al sistema comercial, junto con el reporte fotográfico.
- ELECTRO ORIENTE S.A. efectuará la revisión de la información registrada en el sistema informático y validará los trabajos realizados, de detectar errores de registro de información; sancionará al contratista por los errores que se cometan, mediante la aplicación de las penalidades que correspondan aplicar.

12.6 Validación de la información en el sistema Comercial

- ELECTRO ORIENTE S.A., efectuará la revisión de la información registrada en el sistema Comercial y validará los trabajos realizados.
- Se tendrá especial cuidado en detectar errores de registro de información; y sancionará al contratista por los errores que se cometan, mediante la aplicación de las penalidades que correspondan.
- El CONTRATISTA entregará la información a ser revisada y validada por la Supervisión, se pondrá especial cuidado en detectar errores tales como:
- Llenado de información de Formatos de Campo, se debe informar Correctamente el material Nuevo Utilizado y el material retirado de campo a devolver por cada uno de los trabajos realizados.











Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA N GENERAI
Código Versión	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

- Digitación de trabajos que no corresponder a la Orden de Trabajo, solo se deben digitar o cobrar trabajos que se indíquen en la respectiva orden generada por personal de ELOR, cualquier pago extra o cobro extra de alguna actividad será sancionada.
- Digitación incompleta de materiales retirados de Campo, todo material que sea reportado en los formatos de Campo deben ser ingresados correctamente, tanto nuevo como retirado usado, cualquier incongruencia encontrada será sancionada
- Se realizará muestreos de los formatos llenados y trabajos realizados en Campo, en caso de encontrarse errores se sancionará de acuerdo a la falta encontrada.

12.7 Valorización de los trabajos realizados y validados

- ELECTRO ORIENTE S.A., sólo aceptará para el pago por los trabajos realizados; aquellos que cuenten con su conformidad.
- Una vez validada la información, El CONTRATISTA quedará habilitada para presentar la valorización por los trabajos realizados y para presentar la factura correspondiente.
- En el caso de las valorizaciones de todas las actividades, El CONTRATISTA deberá
 adjuntar Cuadro Resumen de Cantidades del mes por área que lo solicita, la misma que
 deberá estar firmado por el Coordinador de El CONTRATISTA, por el supervisor de
 atención al cliente de ELECTRO ORIENTE S.A.
- En la liquidación de cantidades LA CONTRATISTA debe presentarlo por Zonas-Sector, por sistema eléctrico, por mes proceso y mes calendario.

12.8 Autorización del pago por parte de Electro Oriente

- Una vez recibida la valorización conforme a las exigencias de ELECTRO ORIENTE S.A; ésta autorizará el pago de la factura presentada por El CONTRATISTA; la cual será cancelada de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio.
- Para la autorización de pago, El CONTRATISTA debe entregar la información mensual requerida respecto al cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y legales con su personal e informes de liquidación de actividades y materiales.

13. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

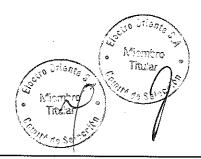
LA CONTRATISTA en coordinación con ELECTRO ORIENTE S.A. se compromete a la capacitación previa de su personal por el periodo mínimo de dos (2) días naturales, en las actividades materia de contratación previo y con el inicio del servicio; así mismo, dentro de los treinta (30) días posteriores a la suscripción del contrato, deberá de presentar un plan de capacitación para su personal, a ejecutarse durante el período de contrato el cual deberá contar con un mínimo de 48 horas anuales por cada trabajador. La capacitación estará a cargo de LA CONTRATISTA, el plan incluirá aspectos técnicos operativos y los relacionados a la normatividad vigente (RESESATE).

14. PLAN DE GESTIÓN AL CLIENTE

El Plan de Gestión de Atención de Clientes (PGAC), es un instrumento que sirve de guía para estandarizar el relacionamiento de la empresa con sus clientes, bajo patrones de conducta establecidos, protocolos de atención y contempla el objetivo de Mejorar la calidad del servicio. El plan será entregado por Electro Oriente antes del inicio del presente servicio y será utilizado por LA CONTRATISTA para el correcto desarrollo de las actividades a ejecutar; de incumplir con la implementación y desarrollo de las conductas y protocoles de atención quedará bajo la











Electro Oriente			E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Version	01	1		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

responsabilidad de LA CONTRATISTA y se aplicará las multas definidas en el cuadro de penalizaciones.

15. OBLIGACIONES PERSONALES DE LA CONTRATISTA

Las principales obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA aplicables a todas las actividades descritas son las siguientes:

15.1 Relacionadas con el servicio

- Recibir las órdenes de trabajo según horario establecido por ELECTRO ORIENTE.
- Elaborar el programa de rutas para la ejecución de las órdenes de trabajo diario. Para ello deberá contemplar la optimización de tiempos a fin de cumplir con el 100% de los encargos de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Mantener constante supervisión y seguimiento de las actividades programadas, así como la comunicación con su personal en todo momento durante las horas laborables.
- Retirar el material de los almacenes de ELECTRO ORIENTE S.A. ubicados en sedes y trasladarlos a sus almacenes o al campo en donde deba ejecutar las órdenes de trabajo entregadas por ELECTRO ORIENTE S.A. sin que esto incurra en un costo adicional.
- Reingresar a los almacenes de ELECTRO ORIENTE S.A. todo material retirado de campo; según las indicaciones específicas que ELECTRO ORIENTE S.A. disponga.
- Efectuar la notificación previa al usuario, antes de realizar los trabajos, de acuerdo a Ley.
- Solicitar al usuario la verificación del encendido de sus artefactos eléctricos. Antes de retirarse del lugar el usuario deberá dejar expresa constancia que el servicio quedó conforme.
- Disponer de todas las herramientas, equipos e implementos de seguridad que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos. Los cuales deberá mantener en perfectas condiciones de utilización.
- Delimitar el área de trabajo con mallas de señalización que impidan el paso a los transeúntes en la zona de trabajo.
- Los conos de seguridad se usarán adicionalmente a las mallas de señalización y en el caso que corresponda.
- Entregar a ELECTRO ORIENTE S.A. información parcial o total, de los trabajos que realiza, cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, correo electrónico u otro que requiera ELECTRO ORIENTE S.A. Los formatos para la presentación de información serán entregados por ELECTRO ORIENTE S.A.
- En el caso que por negligencia u otro, de LA CONTRATISTA o de su personal, ELECTRO ORIENTE S.A. se vea afectado por la imposición de multas o sanciones por parte del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía — OSINERGMIN, o de alguna otra autoridad, LA CONTRATISTA asumirá el total de la multa mencionada. Quedando ELECTRO ORIENTE S.A. autorizada a efectuar el respectivo descuento de las valorizaciones y/o garantías.
- Configurar el expediente de intervención técnica por cada suministro, de acuerdo a las exigencias de ELECTRO ORIENTE S.A. En caso que, por omisiones o errores en la configuración del expediente, ELECTRO ORIENTE S.A. se vea imposibilitada de aplicar el recupero de consumos no registrados (CNR), LA CONTRATISTA asumirá el importe del recupero no aplicado en su totalidad esto se deducirá de su siguiente Facturación.
- Deberá comunicar a los municipios y afectados por la rotura de veredas o zanjas. Así mísmo deberá asumir los costos por las licencias correspondientes. Cualquier multa o sanción que se le aplicará a ELECTRO ORIENTE S.A. será descontada de las













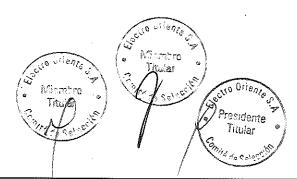
Electro Oriente		PORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT.	E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	FERENCIA PARA LA N GENERAL	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO PO			
Verslón	01	1	1.0.00	APROBADO POR:	
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL	

valorizaciones mensuales o de la carta fianza.

- Todas las órdenes de trabajo y entrega de documentación se deberán realizar dentro de los plazos establecidos, si no fuera así se procederá a las sanciones respectivas, salvo sustento justificado.
- Todas las detecciones realizadas por el personal de LA CONTRATISTA deberán ser reportadas en el instante de la intervención vía celular y/o posteriormente en el sistema informático, o el medio que defina ELECTRO ORIENTE S.A.
- Todos los equipos Celulares deberán estar asociados a la red Privada de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Las tomas fotografías de los trabajos realizados, deberán ser clasificados (por tipo de trabajo, numero suministro u otro y fecha ejecución del trabajo), archivados en medio magnético y enviadas o cargadas al sistema según lo indicado por ELECTRO ORIENTE S.A.
- Las actividades del presente servicio, deberán ser ingresadas o reportadas a través del aplicativo movil contratadas por LA CONTRATISTA, por lo que LA CONTRATISTA deberá tener los equipos ONLINE en cada cuadrilla para realizar el ingreso de la información, estos equipos deberán contar con internet y registro de firma.
- LA CONTRATISTA debe asumir todos los costos asociados al servicio como viáticos, combustible y otros para el traslado de su personal.
- Todas las actividades serán realizadas con Fotocheck vigente y debidamente autorizado, caso contrario se considerará como si no tuviera el fotocheck. Los fotocheck tendrán un periodo de vigencia máximo de 12 meses de emitido. La fecha de emisión será desde el día que LA CONTRATISTA presente toda la documentación completa del personal. Para la renovación de los fotocheck LA CONTRATISTA deberá informar a ELECTRO ORIENTE S.A. las actualizaciones de los datos del personal, tales como cambio de domicillo, actualizaciones en sus antecedentes penales y policiales, entre otros. Dentro de los 10 días calendario de vencido un fotocheck, LA CONTRATISTA deberá entregarlo a ELECTRO ORIENTE S.A., caso contrario se considerará como perdido y se impondrá una sanción. Cuando un personal deje de laborar o sea cesado del servicio, LA CONTRATISTA deberá informar a ELECTRO ORIENTE S.A. la fecha que dejó de laborar, el motivo del cese y además deberá entregar el fotocheck.
- Para casos de Interrupción del suministro eléctrico de toda una localidad o impedimentos de acceso a las localidades, que se tome en conocimiento, o que impidan desarrollar la actividad según lo programado, deberá enviar inmediatamente de detectado el problema un correo electrónico a ELECTRO ORIENTE S.A. y comunicarse con el personal de ELECTRO ORIENTE S.A., indicando detalladamente la Zona-Sector-Libro, la Provincia-Distrito de las localidades afectadas, números de suministros de referencia, Nombre y N° celular del Personal de LA CONTRATISTA que detectó la observación, fecha y hora que tomo conocimiento del hecho, el motivo por el cual no se puede cumplir con las actividades programadas, y otros que puedan servir de utilidad en la solución del problema presentado. En los casos en los que no se pueda cumplir con los plazos establecidos, deberá presentar pruebas, tales como evidencias fotográficas, recortes de periódicos, información en internet, entre otros solicitados por ELECTRO ORIENTE S.A.
- Las comunicaciones internas desarrolladas por ELECTRO ORIENTE S.A. y LA
 CONTRATISTA, al ser esta una actividad de ejecución continua, no presentan
 excepciones en los plazos establecidos, pues los medios de comunicación entre
 ELECTRO ORIENTE S.A. y LA CONTRATISTA del servicio son permanentes,
 recurriendo para ello a la comunicación electrónica (correo electrónico). En caso, LA









Electro Oriente			E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	
Códīgo	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	7		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

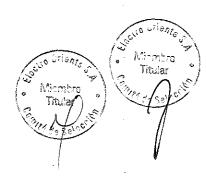
CONTRATISTA, tenga que presentar Informes Técnicos en forma impresa y cuyo plazo se venza un día no laborable, podrá presentar el Informe en forma digital enviándola por correo electrónico, a solicitud de ELECTRO ORIENTE S.A., o impresa en el primer día habil inmediato siguiente.

15.2 Relacionadas con su Personal

- LA CONTRATISTA, comunicará y sustentará documentadamente a ELECTRO
 ORIENTE S.A., cualquier cambio y rotación de personal, equipos y unidades móviles
 durante la prestación del servicio en un plazo mínimo de 48 horas de anticipación. El
 nuevo personal y/o equipos deberán ser por lo menos iguales o superiores a las del
 personal y/o equipo reemplazado, para lo cual adjuntará la documentación solicitada.
- Asumir exclusivamente los daños y perjuicios derivados de los accidentes que pudiera sufrir su personal durante la prestación del servicio. Para tai caso ELECTRO ORIENTE S.A. NO asumirá ninguna responsabilidad.
- Efectuar el pago de remuneraciones, incentivos, derechos, beneficios sociales y aportaciones a la entidad de seguridad social, por cuenta propia.
- El pago de remuneraciones; así como los incentivos, a modo de liberalidad que pagará LA CONTRATISTA a sus trabajadores, deberán ejecutarse por medio de depósitos en cuentas bancarias que aperturará LA CONTRATISTA a todo su personal.
- Dotar a su personal del equipo y herramientas que se requieran para la ejecución de los trabajos y de todo elemento de protección personal establecido por el RESESATE "Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de las actividades Eléctricas" aprobado por R.M. 111-2013 – MEM/DM. El costo de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo no debe recaer de modo alguno sobre los trabajadores (artículo N° 25 del RESESATE).
- LA CONTRATISTA deberá dotar del uniforme completo al personal como mínimo la cantidad de juegos y en la frecuencia indicada en el Punto 9 Recursos Minimo del Contratista.
- LA CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para la seguridad y salud de su personal, incluyendo las de prevención de los riesgos ocupacionales, de información y de formación.
- Asumir y responder por los daños y perjuicios que ocasione su personal; ya sea por dolo
 o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Entregar una copia, en el momento que ELECTRO ORIENTE S.A. lo solicite, de todos
 aquellos documentos que acrediten, su calidad de empleador de todas las personas que
 participan en la prestación del servicio y será responsable del cumplimiento de todas las
 disposiciones laborales y tributarias que contemplan la legislación vigente o las que más
 adelante entren en vigencia y en especial, aquellas relacionadas a la protección de
 riesgos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades del personal.
- Tomar las previsiones del caso para evitar que ocurran paralizaciones laborales que puedan afectar el servicio que presta a ELECTRO ORIENTE S.A.
- Contar con la infraestructura y mecanismos necesarios que le permitan, en caso de producirse paralizaciones laborales del personal de su empresa, continuar brindando con igual eficiencia el servicio prestado. En el caso de producirse las paralizaciones señaladas y LA CONTRATISTA no cumpla con la ejecución de trabajos, ELECTRO ORIENTE S.A. se encontrará facultada a aplicar las penalidades y/o sanciones que correspondan por retraso en la ejecución de trabajo y/o demora en la entrega de información.











Electro Oriente		PORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA IN GENERAL	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR: APRORADO POR-		
Versión	01	1 ·	111111111111111111111111111111111111111	APROBADO POR:	
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerente general	

- Verificar que todo su personal cumpla con las exigencias mínimas de ELECTRO ORIENTE S.A. (conocimientos técnicos) y capacitar periódicamente a su personal en temas técnico-operativos y trato al público.
- Mantener al alcance de todo su personal los manuales de procedimientos de trabajo seguro y entrenarlos en la aplicación de los mismos.
- El personal de LA CONTRATISTA quedará absolutamente prohibido de cobrar o recibir dinero o documento valorado; así como cualquier otro a cambio de servicio complementario o por cualquier concepto, salvo el establecido en la actividad de cobranza de recibos.
- Transportar a su personal y/o materiales al lugar de trabajo, por cuenta propia en vehículos identificados por ELECTRO ORIENTE S.A.

15.3 Relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo:

- LA CONTRATISTA deberá cumplir con las normas en materia de Seguridad y Salud
 Ocupacional aplicables a sus actividades y las normas internas de ELECTRO ORIENTE
 S.A. que se encuentren vigentes, nuevas que puedan emitirse durante el período de
 prestación de los servicios o las modificaciones que se emitan, tales como:
 - Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Resolución Ministerial Nº 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – RESESATE
 - R.M. № 161-2007-MEM/DM, Reglamento de seguridad y salud en los trabajos de las actividades eléctricas.
 - Resolución OSINERGMIN N° 021-2010-OS/CD Procedimiento para la Supervisión de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
 - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de ELECTRO ORIENTE S.A.
 - Código Nacional de Electricidad (Suministro y Utilización)
 - D.S. Nº 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
 - D.S. Nº 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Transito
 - Ley Na 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales peligrosos y residuos peligrosos.
 - Reglamento Nacional de Edificaciones
 - Y demás normas ampliatorias, modificatorias y conexas aplicables al servicio durante su ejecución.
- LA CONTRATISTA deberá realizar pruebas a los Implementos y Equipos de Protección Personal que seleccione al azar y en la cantidad que indique ELECTRO ORIENTE S.A. para verificar su calidad y operatividad. Estas pruebas se deberán realizar cada seis (6) meses a costo de LA CONTRATISTA, realizada las pruebas LA CONTRATISTA presentará los certificados correspondientes donde acrediten el buen estado de los implementos y equipos de protección personal. Según lo estipulado en el RESESATE "Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo de las actividades Eléctricas" aprobado por R.M. 111-2013 MEM/DM.
- LA CONTRATISTA está obligado a presentar la siguiente información y asistir a la charla de inducción para tramitar sus autorizaciones de ingreso:



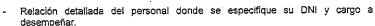








Electro Oriente			E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01			GERENTE GENERAL
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GENENIE GENERAL



 Declaración jurada de que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en la Ley N° 29783

 Currículum Vitae documentado del personal donde se evidencie su formación y competencia acorde con la actividad a desarrollar, en caso contrario el personal propuesto no será admitido.

 Registro de capacitación del personal sobre identificación de peligros, evaluación y control de riesgos del trabajo, uso de equipos de seguridad, procedimiento de trabajo, plan de contingencias, programa de seguridad y salud, según los requisitos aplicables.

Registro de entrega equipos de protección personal.

- Certificado médico para trabajos con una duración menor a un (01) año.

 Examen médico ocupacional para trabajos con una duración igual o mayor a un (01) año.

 Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con cobertura en pensión y salud, incluyendo pensiones por enfermedad profesional. Pensión por invalidez, fallecimiento y sepello, adjuntando relación de asegurados y comprobante de pago, los seguros deberán mantenerse vigentes durante el plazo contractual.

los seguros deberán mantenerse vigentes durante el plazo contractual.

Póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para trabajos que no estén comprendidos en el D.S. № 003-98-SA y no se desarrollen en las instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A.

 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) del vehículo destinado al servicio.

 Relación detallada de materiales, máquinas, equipos y herramientas, donde se especifique el año de fabricación, marca, código y condición técnica satisfactoria.

 Cuando ELECTRO ORIENTE S.A. lo requiera, LA CONTRATISTA presentará a ELECTRO ORIENTE S.A. las medidas de control sobre seguridad y salud ocupacional establecidas para el desarrollo del trabajo.

 LA CONTRATISTA deberá tener un Reglamento Interno de Seguridad (RiS) el cual deberá ser distribuido y cumplido por su personal.

 LA CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con lo establecido en los PETS. (Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro) que apruebe ELECTRO ORIENTE S.A.

 ELECTRO ORIENTE S.A. realizará inspecciones de seguridad, cuando estime conveniente, a todo el personal técnico que laboren en el servicio, donde observará los implementos de seguridad que requieran ser cambiados, estos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

 La maquinaria y equipo que no cumpla con las condiciones mínimas de utilización deberá ser reemplazada en forma inmediata.

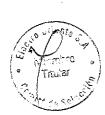
 Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.

Contratar las Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) salud y
pensión y mantenerlas vigentes durante el periodo de la prestación del servicio. LA
CONTRATISTA remitirá a ELECTRO ORIENTE S.A. por correo electrónico copia
escaneadas de las constancias de los seguros y entregará a cada trabajador copia de
dichas constancias antes de la finalización de la vigencia de las correspondientes pólizas.

LA CONTRATISTA deberá presentar un Plan Anual de Capacitación y Entrenamiento













Electro Oriente		PORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA N GENERAL
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	7		AT NOSABO FOR:
FECHA	18/03/2013	IEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

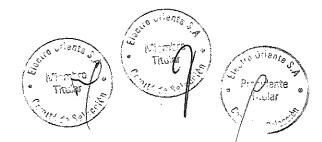
para su personal, el cual deberá contener no menos de 4 capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- LA CONTRATISTA deberá reportar mensualmente a ELECTRO ORIENTE S.A. el cumplimiento del plan de capacitación lo que deberá ser acreditado mediante la siguiente documentación mínima: (a) Registro de asistencia de los trabajadores que participaron en la capacitación, debidamente firmado por cada uno de ellos y (b) el temario abordado en la capacitación
- LA CONTRATISTA garantizará que su personal se encuentre debida y previamente capacitado para prestar los servicios requeridos por ELECTRO ORIENTE S.A. en cuanto a los procedimientos de servicio normados y, en especial, en los PEST asociadas al servicio que prestará, validadas prevíamente por ELECTRO ORIENTE S.A.
- ELECTRO ORIENTE S.A. exigirá la entrega de la siguiente información (no es limitativa): contrato de trabajo con sus dependientes, planillas de pago, seguro contra accidentes de trabajo, sin perjuicio de lo demás que ELECTRO ORIENTE S.A. considere de su interés. La no presentación de estos documentos será considerada como causal de resolución del contrato.
- Entregar a ELECTRO ORIENTE S.A. una relación y ficha detallada de su personal, la cual deberá mantener actualizada en forma permanente. En el caso que la supervisión de ELECTRO ORIENTE S.A. detecte a personal no registrado, ésta aplicará las penalidades que correspondan.
- Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su
 personal, tenga carácter de estricta reserva. El incumplimiento de esta obligación, que a
 criterio de ELECTRO ORIENTE S.A. pueda afectarla será considerada como una falta
 grave, y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de ELECTRO ORIENTE
 S.A.
- Aun cuando el servicio es prestado por cuenta y riesgo de LA CONTRATISTA, por
 razones de seguridad ELECTRO ORIENTE S.A. se reservará el derecho de rechazar, en
 cualquier momento y sin expresión de causa, a aquel personal que, a su juicio, no fuese
 idóneo para las labores contratadas, tanto al momento de su presentación, como
 posteriormente a que haya sido aprobado, en ese caso, LA CONTRATISTA queda
 obligado a sustituir inmediatamente al personal señalado bajo responsabilidad.
- LA CONTRATISTA deberá constituir una Carta Fianza por cada accidente que sufra sus trabajadores y presentarla a ELECTRO ORIENTE S.A.
- LA CONTRATISTA deberá cumplir con las normas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en prevención contra COVID-19:
 - Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional

 - Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM. Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a Consecuencia del COVID-19.
 - Resolución Ministerial Nº 128-2020-MINEM/DM. Aprobación de "Protocolo Sanitario para la Implementación de medidas preventivas y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector Mineria, el subsector Hidrocarburos y el subsector Electricidad".

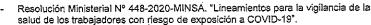








Electro Oriente		FORMATO:		
			E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	
Cédigo	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		GERENTE GENERAL
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL



Resolución Ministerial Nº 265-2020-MINSA. Modificación del documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Un día antes al inicio de las actividades, LA CONTRATISTA deberá evidencia las medidas de prevención contra COVID-19, según el siguiente detalle:

Evidencias de difusión al personal de los lineamientos de prevención Frente al COVID-19.

Evidencias de difusión del plan de respuesta ante contingencias por COVID-19.

Evidencias de haber entregado a su personal los equipos de protección personal para los puestos de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19 según nivel de riesgo por la actividad de que desarrolla.

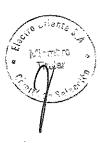
La Supervisora de Seguridad de LA CONTRATISTA debe implementar y mantener los Sistemas de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de su empresa y el de ELECTRO ORIENTE S.A. en lo que corresponda; asimismo entre sus funciones, también serán las de prevenir, vigitar y controlar el riesgo de COVID-19.



15.4 Relacionadas con la protección del medio ambiente:

- LA CONTRATISTA deberá cumplir con las normas en materia de medio ambiente y las normas internas de ELECTRO ORIENTE S.A., asimismo se deberá tener en consideración todos aquellos que los reemplacen, modifiquen o complementen:
 - Ley Na 28611 Ley General del Ambiente.
 - Ley Na 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. No 057-2004-PCM.
 - D.S. Nº 057-04-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
 - D.S. Nº 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
 - Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
 - Ley Na 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
 - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de ELECTRO ORIENTE
- LA CONTRATISTA presentará al inicio del servicio la Identificación de sus Aspectos e Impactos Ambientales, el Plan de Contingencias Ambiental y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el cual se indicará como mínimo la siguiente información:
 - Objeto
 - Alcance, número de trabajadores, tiempo de ejecución del servicio.
 - Cumplimiento legal (Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos y el D.S. 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos), en donde indique el manejo, transporte y almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no
 - Materiales, equipos o insumos utilizados en la actividad.
 - Medidas para adecuado manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos en las áreas de ELECTRO ORIENTE S.A.
 - Transporte y disposición final (indicando zona específica de la disposición final de los residuos generados).











Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA N GENERAL
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	7	1	TO ROUNDO FOR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

 LA CONTRATISTA presentará a ELECTRO ORIENTE S.A. informes mensuales de Gestión en Medio Ambiente por el Manejo de Residuos y se adjuntará una copia, de ser el caso, del Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos emitido, por la disposición de residuos peligrosos a través de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS) o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) por residuo transportado.

16. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE S.A.

 Proporcionar en forma oportuna las órdenes de trabajo, materiales y otros necesarios para la ejecución del servicio por parte de LA CONTRATISTA.

- Utilizar los medios de supervisión necesarios para la verificación del adecuado servicio a los
 clientes a través de Operaciones Comerciales, para lo cual realizará inspecciones
 programadas e inopinadas, sobre el equipamiento personal, herramientas y equipos para la
 ejecución de las actividades de campo programadas. ELECTRO ORIENTE S.A. a través de
 sus supervisores de campo verificará el equipamiento y autorizará de ser el caso la ejecución
 de los trabajos programados.
- Efectuar la revisión de la valorización presentada por LA CONTRATISTA dentro de los 10 días calendarios presentados por LA CONTRATISTA, una vez levantadas las observaciones otorgará la conformidad de la valorización dentro de 2 días hábiles.
- Tramitar y efectuar el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

17. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y pagar pólizas de seguro antes de iniciar el servicio y mantenerlos vigentes durante el periodo de contrato. En caso de incrementar o tener cambios en el personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades; Estos seguros son adicionales al SCTR (salud y pensiones).

EL CONTRATISTA deberá presentar como requisito indispensable para suscribir el contrato, las siguientes pólizas:

a) PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS Cubrirá los daños contra personas y bienes (coberturas E y F de la póliza CAR) o al medio ambiente, por una suma equivalente del monto de contrato (expresado en dólares americanos). También se consideran como terceros, solo para este efecto, los bienes y personal de Electro Oriente S.A, y se entregara al inicio de actividades.

LA CONTRATISTA asegurará a todo el personal que intervenga en la prestación de los servicios, cubriéndolos contra todo riesgo en el cumplimiento de su trabajo, y tomará las medidas de precaución para evitar y prevenir cualquier tipo de accidentes. Asimismo, queda convenido que será de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA asumir el costo económico que pudiera derivarse como consecuencia del accidente o muerte de alguno de sus servidores ocurridos a raíz de la ejecución del servicio materia del contrato, tanto dentro como fuera de las instalaciones de ELECTRO ORIENTE S.A.

En caso de accidentes del personal que tenga LA CONTRATISTA, éste asumirá el costo de la atención, curación y rehabilitación del trabajador y el pago de los daños y perjulcios, debiendo informar de manera inmediata de su ocurrencia a ELECTRO ORIENTE S.A., a más tardar dentro de la hora siguiente de ocurrido el accidente; debiendo contar además











Electro	Oriente		E LOS TÉRMINOS DE REI ACIÓN DE SERVICIOS EN	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01			
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE	GERENTE GENERAL
		LOGISTICA	ADMINISTRACIÓN Y	
L			FINANZAS	

con un seguro contra accidentes.

b) PÓLIZA DE DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN,

Cubrirá daños de las pérdidas causadas por actos deshonestos que tus trabajadores cometan como robo sistemático, fraude, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro de tu local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo, por una suma equivalente al 10% del monto de contrato (expresado en dólares americanos).

c) PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, SALUD E INVALIDEZ Y PÓLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO,

Cubrirá los daños causados a sus empleados y obreros que trabajan directamente en la ejecución del servicio, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo. Los montos mínimos para dicha póliza serán:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA (US\$)
Muerte Accidental	5,000.00
Invalidez Temporal o Permanente	5,000.00
Gastos de Curación	2,000.00
Gastos de Sepelio	1,000.00

 d) SEGURO OPERATIVO CONTRA ACCIDENTE DE TRÁNSITO, Para todas las unidades móviles en caso de ser utilizado por el Contratista.

18. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

a) Lugar

El servicio a contratar se desarrollará dentro de todas las localidades ubicadas del área de concesión y responsabilidad técnica de la sede Amazonas Cajamarca detallado en el Numeral 7 del presente término de referencia.

En el caso que Electro Oriente requiera atender nuevas localidades a las existentes, LA CONTRATISTA deberá adecuar la prestación del servicio, a los clientes y/o suministros asociados a dichas localidades. Adecuar la prestación del servicio, significa que el contratista deberá implementar los servicios contratados a los clientes y/o suministros de nuevas localidades cumpliendo los requerimientos técnicos mínimos establecidos.

b) Plazo

El presente servicio de actividades comerciales, tendrá la duración de 730 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del servicio. y/o día siguiente hábil de culminado el periodo de implementación (El periodo de implementación es de máximo 15 días calendario a partir de suscrito el contrato).













Electro Oriente		PORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA N GENERAL
Código Versión	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

19. PENALIDADES

19.1 Generales

Serán objeto de penalidad diaria por retrasos en la entrega del servicio, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del monto total del contrato incluido IGV, hasta un máximo del 10% del monto contractual total.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, conforme a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Los motivos de retraso que serán considerados injustificados son:

- Atrasos o paralizaciones imputables al contratista.

19.2 Por cambio de personal clave

Teniendo en cuenta que parte de la calificación otorgada a LA CONTRATISTA en el proceso de selección se ha basado en el personal propuesto para la prestación del servicio, si ella efectuara cambios en el personal propuesto en su oferta, entre el otorgamiento de la Buena Pro y el inicio de la prestación del servicio o durante la ejecución del contrato; y si éstos cambios no son previamente comunicados y aprobados por ELECTRO ORIENTE SA, se aplicará automáticamente una penalidad según la escala mencionada líneas abajo, por cada cambio que realice, a menos que se deba a una causa grave como fallecimiento o invalidez del personal, en tal caso deberá acreditarse la causa con la documentación correspondiente.

	Penalidad
Coordinador General del Servicio	\$/5,000.00
Otro personal Clave	\$/3,000.00













Electro Oriente			E LOS TÉRMINOS DE REI ACIÓN DE SERVICIOS EN	
Código	PGAL-004-F001	ELASORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR;
Versión	01	1		
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	gerente de Administración y Finanzas	GERENTE GENERAL



Las calificaciones del nuevo personal deberán ser por iguales o superiores a las del personal reemplazado, para lo cual adjuntará la documentación solicitada en las bases del proceso de selección para la conformidad de ELECTRO ORIENTE S.A.

Asimismo, se aplicará la misma tabla en caso de no cumplir con la cantidad mínima de personal solicitada en las presentes bases, es decir retirar personal sin comunicar o si fue comunicado no reponerlo dentro del plazo que establezca ELECTRO ORIENTE S.A.

En el caso de ausencia, deficiencia, negligencia o actos que afecten la imagen de ELECTRO ORIENTE S.A. frente a sus clientes, adicionalmente al requerimiento de reemplazo o separación definitiva, ELECTRO ORIENTE S.A. procederá a la aplicación de la penalidad prevista en este numeral.

19.3 Penalidades genéricas



La calidad del trabajo, tanto en su efectividad como en lo que se refiere a su fiel cumplimiento, será una exigencia fundamental, por dicha razón se ha establecido un sistema de penalidades, el cual deberá servir como liamado de atención para mantener y/o mejorar la calidad del servicio.

Las penalidades por incumplimiento a los plazos, calidad del trabajo y falsedad en la información, se aplicarán de acuerdo a la tabla de penalidades correspondiente.

En casos reiterativos y agravados las penalidades podrán duplicarse; pudiendo llegar a la resolución del contrato de servicios en caso que ELECTRO ORIENTE S.A. lo considere necesario.

La tabla de penalidades se muestra en el ANEXO 04

19.4 Procedimiento de aplicación de la penalidad

El procedimiento de aplicación de la penalidad comprende las siguientes etapas:

- a) ELECTRO ORIENTE S.A. comunica a LA CONTRATISTA, el incumplimiento, omisión, falta o evento que da lugar a la aplicación de la penalidad, la que se sustenta en el informe técnico del área usuaria, encargada del proceso afectado o producto de la supervisión por parte de ELECTRO ORIENTE S.A. o personal externo encargado para el fin de supervisión.
- b) LA CONTRATISTA, dentro de los dos (03) días hábiles siguientes de recibida la notificación en el caso de localidades Urbanas y dentro de los tres (05) días hábiles siguientes en el caso de las otras localidades podrá presentar su descargo debidamente sustentado, el mismo que se será evaluado.
- c) La evaluación del descargo tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes de presentado el descargo. Si producto de esta evaluación se establece su no procedencia, se comunicará a LA CONTRATISTA de forma inmediata, luego ELECTRO ORIENTE S.A., procederá al trámite interno respectivo para la aplicación de la penalización por el área correspondiente.
- d) Considerando que la penalización se origina por incumplimientos originados en el desarrollo de la actividad ejecutada por LA CONTRATISTA, identificandose en el









Electro Oriente		FORMATO: DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA . N GENERAL
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1		AFAUDADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerente general

proceso de supervisión, es comunicada a LA CONTRATISTA para su descargo y al establecer su procedencia/improcedencía; esta penalización se aplicará de manera inmediata en el trámite de valorización en curso.

19.5 Penalidades aplicadas por el Organismo Regulador

- a) En caso de que ELECTRO ORIENTE S.A. reciba una multa de parte del organismo regulador (OSINERGMIN) por deficiencias en la prestación del servicio, esta se trasladará integramente a LA CONTRATISTA adicionalmente a las penalidades o sanciones tipificadas en el presente anexo.
- b) Si por incurrir en cualquiera de las ocurrencias señaladas en la Tabla de Penalidades y Sanciones se originara un Silencio Administrativo Positivo de un reclamo y/o se tuviera que declarar fundado un reclamo, o se recibiera un procedimiento sancionador ocasionado por LA CONTRATISTA, independientemente del pago de la multa deberá cumplir con cancelar los montos que hubiera dejado de percibir ELECTRO ORIENTE S.A. y los costos operativos del reclamo.
- c) En el supuesto que una falta pudiera encajar en más de una típología establecida en la Tabla de Penalidades y Multas, se aplicará aquella que corresponda a la multa más alta.

20. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES).

Como resultado de la prestación de sus servicios, El CONTRATISTA deberá presentar a ELECTRO ORIENTE S.A en los plazos indicados la siguiente información:

- Valorización de Actividades correspondiente al mes ejecutado.
- Resumen de los trabajos realizados con los sustentados (ordenes de trabajo, acta de instalación, partes técnicos, actas de inspecciones, entre otros), y deberá ordenarse de forma correlativa a la hoja de resumen.
- Liquidación de materiales, al mes correspondiente. Debe adjuntar las notas de salida e ingresos de almacén de Electro Oriente S.A y listado del destino de materiales por Actividad.
- Archivo magnético del informe completo.

21. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales, previo informe de conformidad de los entregables descritos en el punto 19 por parte de las Jefaturas Comerciales de cada Unidad de Negocio de ELECTRO ORIENTE S.A., adicional a ello, deberá adjuntar lo siguiente:

- Factura en original y copias correspondientes de acuerdo a ley, indicando en número de contrato y el detalle del mes facturado.
- Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

a) Pago del primer mes de servicio:

Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad.

b) Pagos a partir del segundo mes de servicio:

A fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de EL CONTRATISTA, a partir del segundo mes de servicio, deberá requerirse al contratista la siguiente entregable para el trámite de pago:















Electro Oriente			E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS EN	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01			
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL



- Copía de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad.
- Copia del PDT Planílla Electrónica cancelado del mes anterior.
- · Copia de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior.
- · Copia de Boletas de Pago de CTS y gratificaciones, cuando corresponda.
- Copia de voucher de abono a cta. cte. de pago de todos los trabajadores destacados a la Entidad.

Pago del último mes de servicio:

Para el pago del último mes de servicio, se requerirà al CONTRATISTA copìa de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último pago.



22. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

EL CONTRATISTA deberá iniciar el trámite de autorizaciones de ingreso hasta los tres (03) días hábiles de haber recibido y firmado el Contrato, para lo cual deberá presentar a la Oficina de Calidad y Fiscalización, a través del administrador del contrato los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecido en los términos de referencia, y la base legal indicada; estos requisitos serán entregados de forma obligatoria según el Anexo 05 PGGFS-013-1017 "REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE".

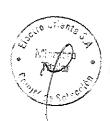
23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información que necesite EL CONTRATISTA por parte de ELECTRO ORIENTE S.A., debe ser autorizada y entregada por el responsable de la supervisión del servicio. EL CONTRATISTA, conservará la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y/o se genere la prestación del servicio a realizar.

EL CONTRATISTA deberá tener conocimiento y cumplir con lo establecido en la política de seguridad de la información de ELECTRO ORIENTE S.A. y los procedimientos e instructivos que aplicaran al realizar la labor en la empresa.

24. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un periodo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo con la carta de garantía técnica del servicio









(FORMATO:		
Electro Oriente		DETERMINACIÓN D CONTRAT	E LOS TÉRMINOS DE RI ACIÓN DE SERVICIOS E	EFERENCIA PARA LA EN GENERAL
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	1	114 104 10 7 014	AFROBADO POR:
FECHA	18/03/2013	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE GENERAL

25. TÉRMINO ANTICIPADO DE TRABAJOS POR VOLUNTAD DE ELECTRO ORIENTE S.A.

ELECTRO ORIENTE S.A., a su exclusivo juicio queda facultado para, con un aviso no menor a treinta (30) días calendarios, poner término anticipado al contrato por razones de mai servicio, mala calidad, demoras en su ejecución u otras causas. Este derecho de resolución de contrato de ELECTRO ORIENTE S.A., no podrá ser discutido por el contratista bajo ningún concepto debiendo aceptar tal decisión sin dilaciones y renunciando a todo reclamo por daños y perjuicios que pudieran corresponderle.

26. AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE TRABAJOS POR VOLUNTAD DE ELECTRO ORIENTE Si por razones justificadas del servicio hubiere que modificar temporal o definitivamente el régimen del contrato (aumento o disminución significativa), ELECTRO ORIENTE S.A. dará aviso al contratista con una antelación no menor a treinta (30) días calendarios. Este derecho de ELECTRO ORIENTE S.A. no podrá ser discutido por el contratista, debiendo aceptar tal

decisión sin dílaciones y renunciando a todo reclamo por daños y perjuicios que pudieran corresponderle.

27. CONFIDENCIALIDAD

LA ENTIDAD para el desarrollo del servicio, brindara la información técnica disponible requerida por EL CONTRATISTA, quien solicitara oportunamente al Administrador de Contrato. EL CONTRATISTA deberá de mantener estricta confidencialidad de la información a que ha del CONTRATISTA deberá de mantener estricta confidencialidad de la información a que ha del

EL CONTRATISTA deberá de mantener estricta confidencialidad de la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al término del servicio. Al término del servicio devolverá, de darse el caso todos los documentos que se le haya facilitado, esto incluye material impreso como grabado en medio digital.

. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Administrador de Contrato será el Jefe Comercial de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A., quien otorgará la conformidad final por el servicio, previo Informe de las Jefaturas dónde se tenga designado el apoyo con el personal designado.

29. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación del presente Término de Referencia es "A Precios Unitarios", las cantidades de cada actividad se indican en el Anexo N°02.

Las cantidades son referenciales y han sido determinadas por el área usuaria y la proyección es de acuerdo al porcentaje de crecimiento de clientes de los últimos 4 años. La Empresa y de acuerdo a los establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, puede incrementar o reducir en un 25% las prestaciones.

IMPORTANTE:

- Estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El postor, a la firma de contrato, deberá presentar el análisis de sus costos unitarios que fueron presentados en su oferta total.









FORMATO:

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN GERENTE GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ANEXO 02:	: METRADO	DE ACTI	IVIDADES

•	-		UUNN CHACHAPOYAS		UUNN JAEN	
. ПЕМ	SERVICIO	Unidad	TOTAL URBANO	TOTAL RURAL	TOTAL URBANO	TOTAL RURAL
	ACTIVIDADES COMERCIALES					
1.	CORTE DE SUMINISTROS					
1.1	CONEXIONES MONOFASICAS					
1.1.1	Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Und	3,800	9,000	17,200	10,500
1.1.2	Corte en Interuptor (tapa con ranura)	Und	440	1,248	3,500	3,200
1.1.3	Corte en caja de medición (Aislamiento de acometida)	Und	200	3,000	2,100	2,300
1.1.4	Corte en línea aérea (Empalme)	Und	1,200	24,000	6,200	3,700
1.2	CONEXIONES TRIFASICAS					
1.2.1	Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Und	600	220	264	194
1.2.2	Corte en Interuptor (tapa con ranura)	Und	60	30	65	58
1.2.3	Corte en caja de medición (Aislamiento de acometida)	Und	30	10	30	33
1.2.4	Corte en linea aérea (Empalme)	Und	- 60	30	270	302
1.3	CONEXIONES EN MT (CLIENTES MAYORES)		,		٠,	
1.3.1	Corte en MT PMI	Und	10	24	59	104
2.	RECONEXION DE SUMINISTRO					
2.1	CONEXIONES MONOFASICAS					
2.1.1	Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Und	3,800	9,000	17,200	10,500
2.1.2	Reconexión en Interuptor (tapa con ranura)	Und	440	1,248	3,500	3,200
2.1.3	Reconexión en caja de medición (Aislamiento de . acometida)	Und	200	3,000	2,100	2,300
2.1.4	Reconexión en linea aérea (Empaime)	Und	1,200	24,000	6,200	3,700
2.2	CONEXIONES TRIFASICAS					
2,2.1	Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura)	Und	600	220	264	194
2.2.2	Reconexión en Interuptor (tapa con ranura)	Und	. 60	30	65	58
2.2.3	Reconexión en caja de medición (Aislamiento de acometida)	Und	30	10	30	33
2.2.4	Reconexión en linea aérea (Empaime)	Und	60	30	270	302
2.3	CONEXIONES EN MT (CLIENTES MAYORES)					
2.3.1	Reconexión en MT PMI	Und	10	24	59	104
3	RETIRO DEL SERVICIO		1			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
3.1	RETIROS DEL SERVICIO CLIENTES COMUNES	1			<u> </u>	1
3.1.1	Retiros de Conexión aéreo monofásica	Und	120	240	470	902
3.1.2	Retiros de Conexión subterránea monofásica	Und	10	240	0	7 :
3.1.3	Retiros de Conexión aéreo trifásica	Und	10	4	50	(25











	FORMATO:								
Elect		DETERMINACIÓN DE CONTRATA	LOS TÉ	RMINOS E SERVIO	DE REF	EREN GENE	ICIA PARA	LA	
Código	PGAL-004-F001		REVISADO						
Versión FECHA	01 18/03/2013	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	JEFATURA DEPARTAMENTO GERENCIA DE			l	SERENCIA GENI	RAL	
3.1.4	ln.:	**		l i l		·	1		
3.2		exión subterránea trifásica		Und	·	4	0	0	0
3.2.1		SERVICIO CLIENTES MAYORI	ES						
		ma de Medición en MT		Und		4	4	10	10
3.2.2 4		na de Medición en BT		Und		4	4	10	10
4	TOMA DE LEC	TURAS lidores de Energia Activa, ingreso							
4.1	lectura al sister	na (Incluye Consistencias)		Und	246	655	717,737	915,200	1,979,635
4.2	Lectura de Med	lidores Ubicado en Poste		Und		240	120	1,564	532
4.3	Lectura de Med Padron	fidores Electronicos Multifunción	con			221			
		a de Medidores Totalizadores de	la SED	Und		624	744	512	. 2,120
4.4	y Alumbrado Pi	úblico		Und		3,616	5,616	4,450	51,200
5	REPARTO DE	RECIBOS							
5.1	Reparto de rec	ibos clientes comunes		Und	. 240	6,655	717,737	915,200	1,979,635
5.2		ibos clientes Mayores		Und		624	744	2,696	3,328
5.3	Adjuntar volant	Adjuntar volantes o publicidad al recibo		Und	50	0,000	120,000	175,000	285,500
6	INSTALACION	INSTALACIONES .							
6.1	CONEXIONES	NUEVAS EN BT							
6.1.1	Inspección de I	Factibilidad y metrado		Und		,200	3,200	4,668	9,666
6.1.2	Conexión Mono	ofásica Aérea		Und		1,200	1,800	3,892	7,078
6.1.3	Conexión Trifás	sica Aérea		Und		160	40	116	42
6.1.4	Conexión Mono	ofásica Subterránea		Und		10	0	0	0
6.1.5	Conexión Trifás	sica Subterránea		Und		4	0	0	0
6.1.6	Conexión BT6	Monofasico		Und		6	4	20	20
6.1.7	Conexión BT6	Trifásico		Und		2	2	6	6
6.1.8	Atención nuevo	cliente Proyecto		Und		0	1,200	0	14,844
6.2	REINSTALACI	ON DEL SERVICIO						·	
6.2.1	Reinstalación (Conexión Monofásica aérea		Und		60	60	222	. 240
6.2.2	Reinstalación (Conexión Monofásica subterráne:	а	Und		2	0	0	0
6.2.3	1	Conexión Trifásica aérea		Und		20	20	20	20
6.2.4	Reinstalación (Conexión Trifásica subterránea		Und		2	0	0	0
6.3	REUBICACIÓ	N DEL SERVICIO				1			<u>.</u>
6.3.1	Reubicación de	conexiones monofásica		Und		60	30	120	80
6.3.2	Reubicación de	conexiones Trifásicas		Und		24	8	6	4
7	MANTENIMIE	NTO ·							<u>.</u>
7.1	MANTENIMIE	NTO EN CLIENTES COMUNES	вт			_	•	-	
7.1.1	Revisión, limpie	eza y ajustes de la Conexión en l sta 10 kW aérea/mixta	вт	Und		2,928	22,400	6,922	28,634
								000	Orienje .













Eiect	To Otiente	PORMATO; DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL				
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:		
Versión	01	1				
FECHA	18/03/2013	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	gerencia general		

7.1.2	Revisión, limpieza y ajustes de la conexión en BT monofásica hasta 10 kW subterránea	Und	120	0	0	0
7.1.3	Pintado de Tapa de caja de medición monofásica / trifasica	Und	2,800	12,000	4,912	15,852
7.1.4	Cambio de empalme en BT aéreo	Und	160	220	240	380
7.1.5	Cambio de empalme en BT subterráneo	Und	10	0	0	0
7.1.6	Cambio de tapa de caja de medición	Und	120	240	360	10
7.1.7	Camblo de caja de medición	Und	1,600	2,800	3,600	4,200
7.1,8	Cambio de termomagnetico	Und	1,600	2,800	1,600	2,200
7.1.9	Remplazo de medidor trifásico	Und	75	30	100	50
7.1.10	Remplazo de medidor monofásico	Und	2,400	9,200	4,200	12,800
7.1.11	Desoldado de Tapa de Caja Portamedidor	Und	300	0	1,716	6
7.1.12	Empotramiento de Acometida	Und	460	720	1,800	2,200
7.1.13	Retemplado de Acometida Aérea	Und	460	720	1,800	2,200
7.1.14	Cambio de Acometida Aérea	Und	460	720	1,800	2,200
8	ATENCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				1,504	
8.1	Picado de nicho para caja portamedidor	Und	240	480	650	1,200
8.2	Instalación de mástil	Und	120	220	320	460
8.3	Conexión de Suministro Temporal	Und	60	30	120	60
8.4	Desconexión de Suministro Temporal	Und	60	30	120	60
8.5	Visita infructuosa	Und	1,200	1,360	2,508	2,356
8.6	Inspección por Solicitudes (reubicaciones, cambio de		1			
0,0	datos, verificación de lectura y otros) Reparto de Notificación o Documentos con Cargo	Und	4,800	6,200	8,342	12,502
8.7	(Resoluciones, cartas y otros)	Und	600	800	1,800	2,400
8.8	Reparto de Notificación Masivas (contrastes por NTCSE v 227)		4.000	8.000	6.000	18.000
8.9	Reparto de Documentos Notariales	Und	20	15	60	10,000
8.10	Inspección de campo por Reciamos (exceso de consumo y/o verificación de la conexión).	Und	600	800	1,800	2,400
8.11	Megado de lineas Internas	Und	1,200	1,800	3,222	4,188
8.12	Contraste de medidores por Reclamos	Und	60	120	640	1,200
9	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA CONEXIÓN	1 1		120	040	1,200
9,1	CLIENTES COMUNES					
9.1.1	Atención de Falta de Servicio o Emergencia (Inspección e intervención)	Und	2.800	4.800	5,146	6,220
9.2	CLIENTES MAYORES					7,000
9.2.1	Atención de falta de servicio en MT	Und	24	36	72	137
9.2.2	Atención de falta de servicio en BT	Und	12	24		/ 1 214













		FORMATO:				
Elect	zo Oriente	DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL				
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:		
Versión	01	7		TI NOOADO FORC		
FECHA	18/03/2013	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL		

ANEXO N° 03: UNIFORMES

5.1. EPPs Personal de Empresas Contratistas al Servicio de Electro Oriente S.A.

5.1.1. Personal Contratista Administrativo:

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OSLIGATORIO
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumpler. ANSI Z89.1-2009.	01 UNID	NARANJA	1 ANO	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a instalaciones industriales, C.T., SET, CH, SED, Entre Otros.)
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	02 UNID	BEIGE	6 MESES	\$I
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO	02 UNID	AZUL	1 AÑO	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Normas a cumplir: NTP 20345:2008. ANSI Z41-PT91	01 PAR	MARRÓN / NEGRO	T AÑO	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta)
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87,1-2010, EN 166:2001.	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	OPCIONAL (solo en caso de hacer ingreso a Planta)
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPONES Normas a cumplir ANSI S3 19 ANSI S12.6, EN 352-2, EN 352-3.	01 UNID	VARIADO	3 MESES	Sı

NOTA": Los EPPs deberán ser cambiados por la contratista en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabajador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que se aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.2. Personal Contratista Planta - Operativo

EPPs	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO (*)	OBLIGATORIC
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE. Normas a cumplir. ANSI Z89,1-2003.	01 UNID	NARANJA	1 AÑO	St
CAMISA MANGA LARGA OXFOR	02 UNID	BEIGE	6 MESES	ŞI
PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO	02 UNID	AZUL	6 MESES	SI
ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Normas a cumplir, NTP 20345:2008, ANSI Z41-PT91	01 PAR	MARRÓN	1 AÑO	SI













Elect	ro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL				
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:		
Versión	01					
FECHA	18/03/2013	JEFATURA DEPARTAMENTO GERENCIA DE GERENCIA GENER. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				

LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir: ANSI Z87.1 –	01 PAR	CLARO Y NEGRO	3 MESES	ŚI
2010, EN 166/2001. PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO. Nomas a cumplir. ANSI S3.19, ANSI S12.6. EN 352-3	01 UNID	VARIADO	1 ĀÑO	SI
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO TAPON Normas a cumplir ANSI \$3,19	01 UNID	(X) <u>VARIADO</u>	3 MESES	SI

Operativos: Jefes, Supervisores, Coordinadores y Asistentes Operativos

Nots: Los EPPs deberán ser cambiados por la contratiste en caso sufran algún tipo de daño o deberán dotar al trabalador en caso éste no cuente con el EPP mientras realiza sus labores. El tiempo de cambio es sólo una referencia que sa aplica cuando el EPP se mantiene en buenas condiciones para su uso.

5.1.4. Personal Contratista Técnico Electricista (Distribución, Comercial, Servicios Generales)

EQUIPOS DE	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
epps	CANTIDAD	COLOR	TIEMPO DE CAMBIO	OBLIGATORIO				
CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLE Normas a cumplir ANSI 289.1-2003	01 UND.	NARANJA	1 AÑO	ŞI				
CAMISA MANGA LARGA DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	02 ÚNIO	AZUL	6 MESES	si				
PANTALON DENIM JEAN PROCESADO CON CINTAS REFLECTIVAS	02 UNID	AZUL	6 MESES	\$I				
POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN CON EL ESLOGAN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA: "EMPRESA COLABORADORA DE ELECTRO ORIENTE S.A."	<u>02 UNIO</u>	PLOMO	<u>6</u> MESES	SLIPERSONAL TECNICO Y OBREROI				
CHALECO CON CINTAS REFLECTIVAS	DI UND,	POR DEFINIR	1 AÑO	TRABAJOS EN VIA PÚBLICA				













Elect	o Orianta	FERENCIA PARA LA N GENERAL		
Código Versión FECHA	PGAL-004-F001 01 18/03/2013	ELABORADO POR: JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	REVISADO POR: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENCIA GENERAL

ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO Notres a cumplir, NTP 20345;2008, ANSI Z41- PT91	02 PAR	MARRÓN / NEGRO	1 AÑO	St
LENTES DE SEGURIDAD Normas a cumplir, ANSI Z87.1 - 2003, ANSI Z87.1-2010, EN 166-2001.	01 UND.	CLARO Y NEGRO	6 MESES	Si
PROTECTORES AUDITIVOS TIPO OREJERA ADAPTABLE AL CASCO Normas a cumplir. ANSI S3 19	01 PAR	VARIADO	1 AÑO	· · · si
GUANTES DE BADANA Normas a cumplir, UNE-NE 386:2004	01 PAR	VARIADO	CADA 15 DIAS	ŞI
GUANTES DIELÉCTRICO CLASE 00 Y CLASE 3 Normas a cumplifit EN 60903, CEI 903	01 PAR	VARIADO	1 AÑO	PARA TRABAJOS CON ELECTRICIDAD
GUANTES DE HILO Normas a cumplir: UNE-NE 388:2004	01 PAR	BLANCO	2 POR SEMAN A	SI
SOBRE GUANTES Normas a cumplir: Certificación internacional	01 PAR	VARIADO	3 MESES	SI
FAJA ABDOMINAL	01 PAR	VARIADO	6 MESES	OPCIONAL
GUANTES DE SOLDAR DE CUERO CROMO	01 PAR	VARIADO	3 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
MANDIL DE SOLDAR DE CUERO CROMO Normas a cumplir, RPS-001, NTE 2005	9 1 UND	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
CARETA DE SOLDAR	01 UND.	VARIADO	6 MESES	TRABAJOS CON SOLDADURA
ARNES CON SOPORTE LUMBAR Y SENTADERA Normas a cumplir ANSI 2359.13-2009, Z359.1-2012, OSHA 1926.502	01 UND	VARIADO	1 AÑO	TRABAJOS EN ALTURA













Elect	ro Oriente	FORMATO: DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL			
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROSADO POR:	
Versión	01		CERCUICIO DE	GERENCIA GENERAL	
FECHA	18/03/2013	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENON GENERAL	

ANEXO N° 04: CUADRO DE PENALIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DLA CONTRATISTA)
	SEGURIDAD	200	-	
1	Toda vez que se observe y demuestre a personal de LA CONTRATISTA, esté realizando alguna actividad programada por ELECTRO ORIENTE S.A., sin sus respectivos equipos de protección personal contemplados en el Artículo 54º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE)	Por cada caso	5%	Suspensión del trabajador hasta que se cumpla y demuestre la dotación de equipos de personal de acuerdo al 54º del Regiamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.(RESESATE)
2	Toda vez que LA CONTRATISTA, programe y realice alguna actividad eléctrica en instalaciones y/o zonas de concesión de ELECTRO ORIENTE S.A. sin Orden de Trabajo.	Por cada caso	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
3	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro (24) horas ante el Administrador del Contrato de ELECTRO ORIENTE S.A., todo retiro y reemplazo de personal con la documentación correspondiente.	Por cada trabajador y por día	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por Incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
4	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con la cantidad minima, perfil y experiencia del personal indicado en el TDR del presente servicio.	Por cada trabajador y por día	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
5	Toda vez que LA CONTRATISTA no informe al Administrador de Contrato de ELECTRO ORIENTE S.A., el acontecimiento de un accidente o incidente de trabaja leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.	Por cada caso	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
8	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con la renovación de implementos, equipos e instrumentos de seguridad para el personal dentro del plazo señalado por la Supervisión de Seguridad de ELECTRO ORIENTE S.A.	Por cada caso y por dia	5%	Suspensión del cronograma de trabajo del personal subcontratista, hasta la renovación de del Servicio u Obra contratada por ELECTRO ORIENTE S.A.
,7	Toda vez que se demuestre que LA CONTRATISTA, entregue información falsa a la Supervisión de Seguridad de ELECTRO ORIENTE S.A.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin por incumplimiento de Normas Técnicas de Seguridad.
8	Toda vez que se demuestre que el trabajador de LA CONTRATISTA se encuentre laborando en estado etilico o con reastros de haber ingerido aíguna bebida alcohólica o bajo efectos de estupefacientes.	Por cada trabajador	10%	Suspensión del trabajador.
9	Toda vez que el trabajador de LA CONTRATISTA muestre desacato a la autoridad (jefes, supervisor, etc. de ELECTRO ORIENTE S.A.), agrediéndolo verbal y/o fisicamente	Por cada trabajador	20%	Despido del trabajador. Contra Signa Signa Contra Contra Signa Contra Co
10	Toda vez que LA CONTRATISTA, haga uso de vehículo en deficientes condiciones mecánicas / técnicas, que ponga en nesgo al personal.	Por cada vehículo y por día	5%	Suspensión de la tarea y del sen , xlo.
11	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, haga uso de herramientas, EPP's o IPP's en mai estado.	Por cada trabajador	5%	Suspensión de la tarea y del servicio.
12	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, consigne el formato checklist de LA CONTRATISTA información falsa.		5%	Suspensión de la tarea y del servicio.
	ASPECTOS LEGALES		1.77	
13	Incumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y Normas del Sector Eléctrico.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.













		T		
ПЕМ	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DLA CONTRATISTA)
14	Incumplimiento de la Normas Técnicas de Calidad de los Servicios Eléctricos (D.S. № 020-97-EM), en la parte pertinente.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
15	Si se comprueba que LA CONTRATISTA está reiterando por segunda vez alguna observación por incumplimiento de las obligaciones de "Segundad y Salud en el Trabajo" contemplados en la Ley de Segunidad y Salud en el Trabajo - Ley 29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR-2005; Reglamento de Segunidad y Salud en el Trabajo con Electriciósa (RESESATE) - RM. 111-2013-MEM/DM; Resolución del Consejo Directivo № 021-2010-OS/OD; Código Nacional de Energía- Suministro 2011, y otros reglamentos vigentes que fueren importantes.		10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
16	Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpia con Obligaciones contractuales, bases administrativas, especificaciones técnicas o términos de referencia del concurso.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
17	Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpia con su oferta técnica. (Equipos móviles, remuneraciones, personal, herramientas, movilidades, IPP's, EPP's y otros)	Por cada caso	5%	Pago de todas las muitas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes. De no subsanar en el plazo indicado por ELECTRO ORIENTE S.A, se aplicara nuevamente la penalidad.
	ASPECTO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL			
18	Toda vez que LA CONTRATISTA, no acredite el pago de obligaciones laborales, tributarias, previsionales, etc.	Por cada caso	2%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
19	Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la presentación de pólizas de seguros, dentro de los plazos señalados	Por cada caso o trabajador	. 5%	Pago de todas las muitas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
20	Toda vez que LA CONTRATISTA no presenta los contratos de trabajo de su personal dentro de los plazos señalados	Por cada caso o trabajador	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
21	Toda vez que LA CONTRATISTA oculte vínculo laboral con el trabajador, no colocándolo en planilla.	Por cada trabajador v por día	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
22	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con las obligaciones que estén destinadas a cubrir accidentes de trabajo y/o enfermedad del personal.	Por cada trabajador	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
	PUNTUALIDAD		•	
23	Toda vez que LA CONTRATISTA no presente oportunamente la información a la que está obligado o cuando se solicite.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
24	Toda vez que LA CONTRATISTA, incumpla con el cronograma de trabajo fijado por ELECTRO ORIENTE S.A.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes.
25	Toda vez que LA CONTRATISTA no reemplazó inmediato del personal observado por ELECTRO ORIENTE S.A.	Por persona y por dia	10%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por los organismos pertinentes,
26	Toda vez que LA CONTRATISTA, no entregue las Actas de Inspección por Reciamo a tiempo, de acuerdos los plazos establecidos por cada actividad.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por ei Osinergmin, u otros organismos.
27	Toda vez que LA CONTRATISTA, pierda de actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
28	Toda vez que LA CONTRATISTA, consigne información faisa en las actas, órdenes de trabajo, fichas de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con las actividades contratadas,	Por cada caso	5%	Pago de todas las muitas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.













Elect	ro Oriente		E LOS TÉRMINOS DE RE ACIÓN DE SERVICIOS E	
Código	PGAL-004-F001	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Verslón	01]		
FECHA	18/03/2013	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DLA CONTRATISTA)
29	Toda vez que LA CONTRATISTA, no realice la Inspección por Factibilidad y Metrado de acuerdo a los plazos establecidos.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
30	Toda vez que LA CONTRATISTA, no realice las actividades de Conexiones Nuevas de acuerdo a los plazos establecidos.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
	EFECTIVIDAD A CHEROLOGICA CONTRACTOR OF THE CONT	100	134,81	e energia de placesta en la calcienció
31	Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la ejecución de actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por ELECTRO ORIENTE S.A. (todas son de obligatoria ejecución)	Por cada actividad	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
32	Toda vez que LA CONTRATISTA, ejecute parcialmente las actividades programadas (día, semana, mes y/o año) por ELECTRO ORIENTE S.A. (todas son de obligatoria ejecución al 100%)	Por cada actividad	3%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u ctros organismos.
33	Toda vez que LA CONTRATISTA, realice trabajo defectuosos.	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos. Pago del monto del recupero de energia no cobrado al usuario.
34	Toda vez que LA CONTRATISTA, no realice el corte del servicio por deuda, por riesgo eléctrico u otro de dientes comunes y mayores (siendo estos factibles de cortar)	Por cada caso	2%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
35	Toda vez que LA CONTRATISTA, realice cortes por error (Indebido)	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
36	Toda vez que LA CONTRATISTA no realiza reconexiones dentro de las 8 horas (en zona urbana) y 12 horas (en zona rural) de haber cancelado el cliente	Por cada caso	5%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
37	Toda vez que LA CONTRATISTA no realiza ingreso de las fecha y hora de los cortes en el Sistema Comercial dentro del Plazo de los Términos de Referencia	Por cada caso	3%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A
<u> </u>	Toda vez que LA CONTRATISTA no realiza ingreso de las fecha y hora de las reconexiones en el Sistema Comercial dentro del Plazo de los Términos de Referencia	Por cada caso	5%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A
39	Toda vez que LA CONTRATISTA, no realice la toma de lectura cuando sea factible	Por cada suministro	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
40	Toda vez que LA CONTRATISTA realiza lecturas erróneas	Por cada caso	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
41	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla en entregar las observaciones encontradas en la toma de lectura	Por cada caso	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.
42	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpia con los plazos en la toma de lecturas	Por cada sector	5%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.
43	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumple con el equipamiento requerido para realizar la toma de lectura	Por cada ruta	5%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
44	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con el software requerido para realizar la toma de lectura	Por cada periodo	300%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
45	Toda vez que LA CONTRATISTA, no realice el reparto de recibo cuando sea factible	Por cada suministro	2%	Se sujeta a fo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
46	Toda vez que LA CONTRATISTA realiza reparto de recibos erróneas	Por cada caso	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A
47	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla con los plazos en el reparto de recibos	Por cada caso	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A









FORMATO:

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Código PSAL-004-F001 ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR: JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FINANZAS

			·	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (Á COSTO DLA CONTRATISTA)
48	Toda vez que LA CONTRATISTA pierda los recibos	Por cada caso	10%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.
49	Toda vez que LA CONTRATISTA, no entregue las tomas fotográficas que evidencie la ejecución de los trabajos encargados o estas no permitan visualizar las actividades ejecutadas.	Por cada OT	2%	Pago de todas las multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
50	Toda vez que ELECTRO ORIENTE S.A. verifique que el GPS del dispositivo móvil del personal de LA CONTRATISTA se encuentre apagado.	Por cada caso	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.
	SERIEDAD Y PRESENTACION	-		
51	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, no utilice el documento de identificación "fotocheck" aprobado por ELECTRO ORIENTE S.A	Por persona	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
52	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA se encuentre sin uniforme.	Por persona	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.
53	Toda vez que el uniforme usado por el personal de LA CONTRATISTA, no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Términos de Referencia.	Por persona	2%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
54	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA, haga uso indebido de la credencial autorizada por ELECTRO ORIENTE S.A.	Por persona	. 2%	Retiro del personal
55	Toda vez que el Chofer y/o vehículo sea detectado sin los documentos en regla	Por persona	10%	Suspensión del chofer y/o vehículo hasta la subsanación
	ASPECTOS TECNICOS	-		and the second second
56	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en la no dotación o dotación en mal estado de los equipos e implementos de trabajo al personal técnico.	Por cada caso	10%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A
57	Toda vez que LA CONTRATISTA no cumpla en implementar el aplicativo móvil y plataforma web para la ejecución de las actividades descritas.	General por mes	300%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.
58	Toda vez que LA CONTRATISTA, suministre materiales que no cumplan las especificaciones técnicas aprobadas por ELECTRO ORIENTE S.A.	Por cada caso	8%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
59	Toda vez que LA CONTRATISTA incura en la pérdida de material nuevo entregado por ELECTRO ORIENTE S.A.	Por cada caso	10%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A.,
60	Por no contar pinzas amperimétrica, megónmetro o equipos contrastadores calibradas por INACAL para el desarrollo de las actividades exigidos en los TDR	Por cada caso	10%	Se sujeta a lo que determine ELECTRO ORIENTE S.A
	IMAGEN INSTITUCIONAL			
61	Toda vez que LA CONTRATISTA, ocasione daños patrimoniales por parte del personal contratista, por acción u omisión a terceros durante la ejecución de contrato.	Por cada caso	5%	Pago de todos los daños, pago de las multas por los gobiernos regionales, municipales y/o sanciones determinadas por el Osinergmin. Expulsión del trabajador.
62	Toda vez que LA CONTRATISTA, reciba reciamo justificado de cualquier usuario ante ELECTRO ORIENTE S.A., por matirato o daño no patrimonial ocasionado por parte del personal de LA CONTRATISTA.	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador
63	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA incurra en pedir y/o recibir algún estimulo económico u otro análogo por parte del personal de la empresa a cualquier usuario.	Por cada caso	10%	Expulsión del trabajador













ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% de UIT	ADICIONAL (A COSTO DLA CONTRATISTA)
	INFORMACIÓN			
64	Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA suministre información emónea o no acorde con la realidad de los hechos.	Por cada caso	3%	Pago de todas la muitas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
65	Toda vez que LA CONTRATISTA realice uso indebido de la información antes, durante y/o después de la ejecución de las actividades.	Por cada caso	3%	Pago de todas la multas por sanciones determinadas por el Osinergmin, u otros organismos.
	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad al entregar información de los trabajos efectuados y los no efectuados.	Por cada caso	3%	Pago de todas la muitas por sanciones determinadas por el Osinergmín, u otros organismos.
6 7	Toda vez que LA CONTRATISTA incurra en impuntualidad en recepcionar la información de ELECTRO ORIENTE S.A. para el inicio de los trabajos.	Por cada caso	5%	Pago de todas la muitas por sanciones determinadas por el Oslnergmin, u otros organismos.















>90 DÍAS

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

FORMATO;

REVISADO POR:
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN GERENTE GENERAL.
Y FINANZAS

ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

×

×

×

×

Copis de las centificados de los vehículos asígnacos a la uctividad eléctrica, como son SOAT, revisida técnica, tasjera de propiedase, control de humos y atros que fucran importantes. Nombre de Supervisor y/o Coordinador de Segur dad, Salvd en el Trabajo y idedio Amitiento Cargo de entrega de los puntos 3, 4 y 7 al personal contratista, crando apilgae.

16

17

	ANEXO 05	0.5		
	CHECK LIST DE REQUBITOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	PVICTOS Y TI	SAPO DE LIECUCIÓ	, <u>z</u>
	ANEXO N'91 CHECK 11ST DE REQUISITOS POR CONTRAȚACIÓN DE SERVICIOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	CIOS Y TIEN	PO DE EJECUCIÓ?	7
2	Clearly 19 to 40 to 50 decisions of anieth fact antivitation		YIP	TIPO DE CONTRAT
: 1		LOCACIÓN	1.0[A, 57 D[AS >7 D[AS, 590	>7 DÍAS, 590
	Pedido de Compra y/a Contrato.	×	×	×
	Plan de Trabajo del Servicio.		×	×
- T	El Programa Anual de Seguridad y Sahat en el Trabajo (PASST).			
	El Regiamento Interno de Seguridad y Satud en el Trabajo (RISST).			
	El Plan de Contingencias en Segundad en el Trabajo que incl. ya les brigadas de emergencia.			×
_	El Programa de capacitación.			×
	Registro de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPPS).	×	×	×
	Listado de Herrandenas, Materiales y Equipos a utilizar.	×	×	×
	Procedimiento do Investigación de Indidentes y Accidentes.		×	×
	Realisación del PERC (Identificación de Pelgros, Evaluación de Reagos y controles).		×	×
-	Procedinionto Escrite de Tabajos Seguros (PET's) de las tareas a realizar.		×	×
	Pálizz de Szguro Complementarlo de Trabajo de Riesgo con cobertura en Salud y Pensión	*	>	, >
-	Incluyendo obligaciones astableddas en la tay 26790.	٠	۸.	<
-	Cortificado de exámenes médicas da los trabajadores con facha vigente.	×	×	×
_	Nómina del personal que incluya, nombres y apellidos; número de D.N I.; cargo a			
	desempeñar, número telefónteo y domicilio actual; adjuntar hoja de vida documentada de		×	×
-	todo al personal.			
<u>-</u> -	Fotocopia símple del fotocheckde trabajo, D.N., y licencia de conducir (para cantonetas 23		7	7
	y para gruss A38) de ser al caso.		<	*
ш.	En caso deser más de 20 trabajadores de la contratista, deberán entregar la conformación de			
	su Comité de Seguédad; es decir la relación del presidente, secretario y 4 miembros por		N	
	elección de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1,48-2007. TR y Nombro del Supervisor			
	Mendarahla			





12







ANEXO 81: DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

1. CORTE DEL SERVICIO BT

Descripción y enfoque del servicio

El corte de servicio es la actividad amparada en el artículo 90° de la LCE., que se realiza principalmente cuando los clientes tengan pendientes de pago facturaciones y/o cuotas, debidamente notificadas, de dos o más meses derivados de la prestación del Servicio Público de Electricidad; así como por solicitudes expresas del cliente o por disposiciones de seguridad y/o entes fiscalizadores.

Los tipos de corte a aplicar según la secuencia están detallados en los Instructivos de las instrucciones de ELECTRO ORIENTE S.A las cuales se describen a continuación:

Corte en fusible o interruptor (tapa sin ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y el retiro del fusible o desconexión de la fase del borne del medidor de energía, desconectar y aisiar la fase de ser monofásico, y las 03 fases de ser trifásico, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja.

Corte en interruptor (tapa con ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y el retiro del fusible o desconexión de la protección interna de la caja, o mover el dispositivo de disparo de la tapa porta medidor, aperturando el interruptor termomagnético al interior de la caja antes del medidor, desconectando y aislando la fase del ITM de ser monofásico, y las 03 fases de ser trifásico, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja.

Corte en caja de medición (aislamiento de acometida): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, la desconexión de las líneas de alimentación al medidor (cable de acometida), y el soldado, remachado y/o precintado de la tapa.

Corte en línea aérea: Consiste en desconectar la fase o las fases del conductor de alimentación en el punto de entrega, sea en caja de derivación o en conectores de derivación preparados para tal fin. Asimismo.

Procedimiento de las actividades

- Inicio Cronograma de facturación: En este cronograma ELECTRO ORIENTE S.A. da a conocer a LA CONTRATISTA el(los) último(s) día(s) de pago y el(los) día(s) de corte por sectores comerciales, correspondiendo el corte al día siguiente del último día de pago.
- LA CONTRATISTA entregara con 03 días hábiles de anticipación el plan de trabajo a
 desarrollar por los días de vencimiento, indicando el número de celular personal que
 realizara los cortes y reconexiones, la relación del personal y equipamiento, dicho plan
 debe estar firmado por el Supervisor del Servicio.
- Generación de Orden de Trabajo: ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su sistema comercial, procederá a generar el listado de cortes del sector correspondiente.
 El personal asignado por ELECTRO ORIENTE S.A. enviará mediante correo electrónico
- El personal asignado por ELECTRO ORIENTE S.A. enviará mediante correo electrónico o aplicativo móvil, el archivo excel de cortes generado al personal designado por LA CONTRATISTA
- LA CONTRATISTA, subirá el archivo de Cortes generados a la plataforma Web y la información de suministros a cortar este disponible en el aplicativo móvil a disposición del personal ejecutor de campo.
- Las actividades de Corte de los Suministros se iniciarán regularmente a partir de las 00:00 horas de lunes a sábado con el primer Corte efectivo y el último corte deberá efectuarse indefectiblemente a más tardar a las 07:00 horas del mismo día, en caso exista casos fortuitos de fuerza mayor (lluvías, zonas peligrosas, etc.) que impidan realizar las actividades, LA CONTRATISTA debe sustentar mediante un correo o carta dicha situación, para que ELECTRO ORIENTE S.A. pueda evaluar y autorizar la ejecución del corte después de las 7:00 a.m. El personal técnico de LA CONTRATISTA deberá ejecutar el corte, llenar correctamente los datos y pegar el Sticker y formato correspondiente e introducir los resultados del corte efectuado en el Aplicativo Móvil, indicando la lectura del medidor, tipo de corte efectuado y tres tomas fotográficas (lectura, sticker y corte















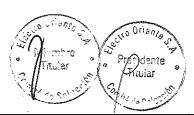
efectuado) que permitirá la confirmación de la ejecución del corte y los remitirá al servidor incluyendo la hora, fecha y código del técnico ejecutor de LA CONTRATISTA. Dichos resultados se visualizarán en una plataforma web de LA CONTRATISTA, a la cual tendrá acceso personal autorizado de ELECTRO ORIENTE S.A.

- LA CONTRATISTA, a través de su personal designado, recabará la información disponible en la plataforma Web y procederá al ingreso de información al Sistema Comercial de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Por ningún motivo LA CONTRATISTA deberá ejecutar el trabajo antes de las 00:00 horas
 LA CONTRATISTA deberá realizar la toma fotográfica que evidencie el trabajo culminado
- LA CONTRATISTA deberá realizar la toma totográfica que evidencie el trabajo culminado o los avances de los cortes efectuados, las mismas que serán exigidas por el Aplicativo Móvil sea On-Líne u Off-Line de acuerdo a la cobertura de la zona.
- El corte para las acometidas aéreas deberá asegurar que se desconecte y se aísle las fases del punto de entrega en la red.
- LA CONTRATISTA remitirá, al finalizar la jornada de cortes, un reporte de los cortes ejecutados con la información y evidencia generada de la plataforma Web con toda la información remitida de campo a través del Aplicativo Móvil, solo en casos, donde se sustente fehacientemente la no factibilidad de uso del Aplicativo Móvil se procesará en forma física a través de los padrones de corte originales que estarán debidamente firmadas por los técnicos ejecutores.
- ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su sistema comercial reportará las ordenes de trabajo
 ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad (la supervisión
 efectuará una verificación de la ejecución de los cortes o bien una muestra aleatoria que
 será determinada por ELECTRO ORIENTE S.A.).
- LA CONTRATISTA entregará a ELECTRO ORIENTE S.A. por medio de la información que se ingresará en los Equipos de transmisión On-Line las observaciones encontradas al realizar los cortes; en los cuales se indicarán materiales deteriorados o falla en el suministro, y los motivos por lo que no fue posible hacer el corte.
- Adicionalmente LA CONTRATISTA realizará la ejecución de los cortes a solicitud de ELECTRO ORIENTE S.A., ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o entes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en línea en el sistema comercial de ELECTRO ORIENTE S.A. por LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA brindará las facilidades (movilidad y personal técnico) al supervisor que designe ELECTRO ORIENTE S.A., para realizar la verificación de las actividades ejecutadas en campo.
- LA CONTRATISTA está obligado a efectuar trabajos de repasos de cortes de acuerdo al cronograma establecido y autorizado por ELECTRO ORIENTE S.A.
- LA CONTRATISTA deberá desarrollar repasos de los cortes efectuados que asegure la
 eficiencia del corte, y que permita la detección de la reposición clandestina por parte de
 terceros y facilitando la supervisión y control.
- Para los clientes que incidan en el autoconexión (reincidencia en la reconexión por cuenta propia) sin mediar pago de su deuda, se efectuará el corte del servicio aplicando la secuencia de cortes descrita en la normatividad vigente.
- Dentro de la caja portamedidor deberá ser pegada el sticker autoadhesivo que identifique claramente que el servicio está cortado por deuda y la gradualidad de cortes según lo indicado en la normatividad vigente, dicho sticker es proporcionada por ELECTRO ORIENTES.A.
- Los sticker no deberán colocarse encima de la pantalla del medidor (tapando la lectura)
- Si en el momento de la ejecución del corte el cliente evidencia el pago, LA CONTRATISTA no procederá al corte de servicio.
- ELECTRO ORIENTE S.A. entregará en todos los casos la información del trabajo a realizar como órdenes de trabajo, las mismas que serán entregadas por sectores. LA CONTRATISTA deberá adecuar su capacidad operativa a las necesidades de ELECTRO ORIENTE S.A. y en cumplimiento del Cronograma de Facturación.
- Teniendo en cuenta que existen zonas de riesgo para la integridad de los técnicos en el cumplimiento de sus actividades, LA CONTRATISTA deberá implementar estrategias que permitan realizar las operaciones, cautelando la integridad fisica de sus trabajadores y la eficiencia en la ejecución de la actividad, pudiendo proponer horarios de corte y seguridad policial, entre otros; cuyos costos serán asumidos en forma integra por LA CONTRATISTA.













- LA CONTRATISTA está obligado a ingresar la información de cortes por cada usuario al Sistema Comercial de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Se deberá tener en cuenta que la información de todos los cortes efectuados deberán estar informados a la plataforma Web de LA CONTRATISTA.

Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo al cronograma de Facturación, solicitud de los clientes y/o entidades solicitantes según las órdenes de trabajo que ELECTRO ORIENTE S.A. lo disponga. El servicio es permanente los 365 días del año.

Plazos de Atención

La ejecución de la totalidad de las órdenes de corte debe realizarse en el periodo de 0:00 a 07:00 a.m. de lunes a sábado, o en el horario que autorice ELECTRO ORIENTE en la orden de trabajo para casos de repasos o fuerza mayor. Se deberá tener en cuenta que todos los cortes efectuados serán descargados en el Sistema Comercial de ELECTRO ORIENTE inmediatamente se ejecute el corte, evitando así cortes indebidos y cortes no facturados.

Penalización.

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de ELECTRO ORIENTE S.A. y/o por reclamaciones de clientes afectados.

De encontrarse errores en la ejecución de los cortes por cada orden de trabajo se aplicará la penalidad descrita en el Anexo 04; la aplicación de la penalización no evita la subsanación inmediata de la deficiencia encontrada.

Serán considerados como trabajos no ejecutados y/o afecto a penalizaciones en los siguientes casos: por deficiencias en la realización de la actividad, cortes por error, error en los descargos del sistema comercial, no descargo dentro del plazo en el sistema comercial y otros tipificados en el Anexo 04.

De presentarse multas ocasionadas por deficiencias en la ejecución de los trabajos por entes fiscalizadores, serán de entera responsabilidad de LA CONTRATISTA y asumidas por ésta.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A. proporcionará Precintos de seguridad y Sticker de corte.

LA CONTRATISTA proporcionará cinta aislante, cinta autovulcanizante, en caso que corresponda, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

2. CORTE DEL SERVICIO EN MEDIA TENSIÓN (PMI)

a) Corte en Línea Aérea PMI (Corte en Cut Out)

Se refiere al corte del suministro de energía eléctrica a los clientes morosos en media tensión con dos meses de deuda a más en el sistema de protección Cut Out (puntos de medición a la intemperie (PMI)); comprende la desconexión y aislamiento del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea de Media Tensión. Asimismo, contempla la atención de solicitudes del cliente donde se requiere la ejecución del corte de servicio.

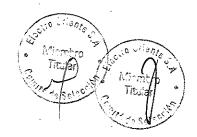
3. RECONEXIÓN DEL SERVICIO BT

Descripción y enfoque del servicio

El Servicio consiste en la restitución del suministro de energía eléctrica una vez levantada la observación de pago, o en casos especiales ordenados por el ente regulador, Poder Judicial.













Los tipos de reconexión a aplicar según la secuencia están detallados en los instructivos de ELECTRO ORIENTE S.A las cuales se describen a continuación:

Reconexión en fusible o interruptor (tapa sin ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y la reposición del fusible o elemento de protección interna de la caja, realizando la reposición del borne del medidor al interior de la caja, para luego cerrar la caja y soldar o remachar la tapa y/o precintar la caja.

Reconexión en interruptor (tapa con ranura): Consiste en la apertura de la caja porta medidor, y la reposición del fusíble o elemento de protección interna de la caja, o mover el dispositivo de disparo de la tapa porta medidor, realizando la reposición del interruptor termomagnético al interior de la caja, luego se repone o conecta el cable de alimentación que fue desconectado al momento del corte, para luego cerrar la caja y/o soldar o remachar la tapa, precintar la caja.

Reconexión en caja de medición (aistamiento de acometida): Consiste en la reapertura de la caja porta medidor, la conexión de las líneas de alimentación al medidor y el soldado o remachado de la tapa.

Reconexión en linea aérea: Consiste en conectar la fase viva del conductor de alimentación en el punto de entrega, sea en caja de derivación o en conectores de derivación preparados para tal fin, luego procediendo a su encintado.

Procedimiento de las actividades

- Generación de Orden de Trabajo: ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su sistema comercial, procederá a generar el listado de reconexiones del sector correspondiente.
- El personal asignado por ELECTRO ORIENTE S.A. enviará mediante correo electrónico o aplicativo móvil, el archivo de Reconexiones generado al personal designado por LA CONTRATISTA
- LA CONTRATISTA, subirá el archivo de Reconexiones generados a la plataforma Web y la información de suministros a reconectar esté disponible en el aplicativo móvil a disposición del personal ejecutor de campo.
- Las actividades de Reconexiones de los Suministros se iniciarán a partir de emitida la OT (al pago de la deuda que origino el corte), en caso exista casos fortuitos de fuerza mayor (Iluvias, zonas peligrosas, etc.) que impidan realizar las actividades, LA CONTRATISTA debe sustentar mediante un correo o carta dicha situación, para que ELECTRO ORIENTE S.A. pueda evaluar los sustentos. El personal técnico de LA CONTRATISTA deberá ejecutar la reconexión, llenar correctamente los datos y pegar el Sticker y formato correspondiente e introducir los resultados de la reconexión efectuada en el Aplicativo Móvil, indicando la lectura del medidor, tipo de reconexion efectuada y tres tomas fotográficas (lectura, sticker y reconexión efectuado) que permitirá la confirmación de la ejecución de la actividad y los remitirá al servidor incluyendo la hora, fecha y código del técnico ejecutor de LA CONTRATISTA. Dichos resultados se visualizarán en una plataforma web de LA CONTRATISTA, a la cual tendrá acceso personal autorizado de ELECTRO ORIENTE S.A.
- LA CONTRATISTA, a través de su personal designado, recabará la información disponible en la plataforma Web y procederá al ingreso de información al Sistema Comercial de ELECTRO ORIENTE S.A.
- Una reconexión se considera efectuada cuando fisicamente se realiza la actividad, en caso que se encuentre el suministro conectado, LA CONTRATISTA verificará la correcta instalación del suministro y descargará, haciendo constar en acta dicha la Observación.
- Para la ejecución de la reconexión en línea, LA CONTRATISTA garantizará que la acometida del cliente vuelva a su estado original. El empalme deberá ser encintado, además verificará que no se vané el orden de las fases.
- LA CONTRATISTA entregará los resúmenes de la actividad ejecutada y las constancias de reconexiones mediante un reporte en la página Web de la Contratista.
- ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su sistema comercial reportará las ordenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad (la supervisión efectuará una verificación de la ejecución de las reconexiones o blen una muestra aleatoria que será determinada por ELECTRO ORIENTE S.A.).







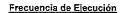








- Si se reciben reclamos por deficiencia en la reconexión, LA CONTRATISTA deberá corregirlas sin costo para ELECTRO ORIENTE S.A. en un plazo no mayor de dos (2) horas en zona urbana y cuatro (4) horas en zona rural.
- Adicionalmente LA CONTRATISTA realizará la ejecución de las reconexiones a solicitud de ELECTRO ORIENTE S.A., ya sea por pedido del cliente, por disposición de Seguridad o entes fiscalizadores según ordenes de trabajo, los cuales serán descargados en el sístema comercial de ELECTRO ORIENTE S.A. por LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA brindará las facilidades (movilidad y personal técnico) al supervisor que designe ELECTRO ORIENTE S.A., para realizar la verificación de las actividades ejecutadas en campo.
- Los sticker deberán ser colocados al ejecutarse cada acción de reconexión. El sticker es proporcionado por ELECTRO ORIENTE S.A.
- Teniendo en cuenta que existen zonas de riesgo para la integridad de los técnicos en el cumplimiento de sus actividades, LA CONTRATISTA deberá implementar estrategias que permitan realizar las operaciones, cautelando la integridad física de sus trabajadores y la eficiencia en la ejecución de la actividad, pudiendo proponer horarios de reconexión y seguridad policial, entre otros; cuyos costos serán asumidos en forma (ntegra por LA CONTRATISTA
- LA CONTRATISTA está obligado a ingrésar el reporte de reconexión al Sistema Comercial de ELECTRO ORIENTE S.A.



La actividad se realizará de manera permanente de lunes a domíngo. El servicio es permanente por los 365 días del año y las 24 horas del día.



Plazos de Atención

La ejecución de la totalidad de las ordenes de reconexión no deberá excederse 08 horas luego de efectuado el pago por el usuario para zonas urbanas y 18 horas las zonas rurales, los suministros que están pagando deben ser constantemente verificados por el personal administrativo de reconexiones con la finalidad de evitar retrasos en la reconexión; tomar en cuenta el cuadro adjunto.

Penalización.

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de ELECTRO ORIENTE S.A. y/o por reclamaciones de clientes afectados.

La penalización no evita la subsanación inmediata de la deficiencia encontrada por LA CONTRATISTA.

Serán considerados como deficiencias en la entrega de información y afecto a penalizaciones en los siguientes casos: Si existen errores en los descargos (sistema comercial y órdenes de trabajo rellenados), no descargo dentro del plazo en el sistema comercial; por cada orden de trabajo, tipificado en el Anexo 04.

De presentarse multas ocasionadas por deficiencias en la ejecución de los trabajos por entes fiscalizadores, serán de entera responsabilidad de LA CONTRATISTA y asumidas por esta.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A. proporcionará Precintos de seguridad y Sticker de corte.

LA CONTRATISTA proporcionará cinta aislante, cinta autovulcanizante, en caso que corresponda, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información sublirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.











4. RECONEXIÓN DEL SERVICIO EN MEDIA TENSIÓN

a) Reconexión en Línea Aérea PMI (Reconexión en Cut Out)

Se refiere a la reposición del suministro de energía eléctrica una vez cancelado la deuda por el cliente o cuando se haya levantado el motivo que causó el corte en el sistema de protección Cut Out (puntos de medición a la intemperie (PMI)); comprende la conexión del cable de acometida en el punto de conexión con la línea aérea de Media Tensión.

5. RETIRO DE SERVICIO

Descripción y enfoque del servicio

Se refiere al retiro definitivo del conjunto de acometida aérea domicillaria (equipo de medición, cable de acometida domiciliaria), sea en conexión aérea, cuando el suministro pase a situación de anulado o Ex Cliente, ya sea por existir deuda mayor a 8 meses consecutivos o a solicitud del cliente por baja definitiva del suministro.

Procedimiento

- Generación de Orden de Trabajo: ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su sistema comercial seleccionará y generará la orden de trabajo de retiros de suministros, el cual se verificará y depurará antes de ser entregado a LA CONTRATISTA.
- Entrega de la orden de trabajo a LA CONTRATISTA, vía correo electrónico o impreso, u aplicativo móvil, para su ejecución.
- LA CONTRATISTA, subirá el archivo de suministros generados a la plataforma Web y la
 información de suministros a retirar esté disponible en el aplicativo móvil a disposición del
 personal ejecutor de campo.
- LA CONTRATISTA verificará en campo los datos asignados en las órdenes de trabajo, de existir alguna observación comunicará a la supervisión de ELECTRO ORIENTE S.A.
- El descargo de los retiros deberá reportarse al final de la jornada, el total de retiros ejecutados durante el día.
 - Para el llenado de las constancias de retiro se consignará el estado del medidor en el momento del retiro (es decir la lectura actual); la serie del medidor, la marca del medidor, año del medidor y la hora de ejecución del trabajo, y todos los datos correspondientes a los materiales retirados en la mencionada actividad. En el caso de No Encontrar el Medidor, ni la Acometida; se llenará la ficha indicando las observaciones encontradas, además de consignar si los materiales fueron entregados al cliente o fueron enviados a ELECTRO ORIENTE S.A.
- Cuando se trate de un retiro de conexión a solicitud del usuario, previamente el personal de LA CONTRATISTA, deberá cerciorarse que el suministro no abastece a ningún usuario y que no exista oposición para el retiro de la misma Si ese fuera el caso, debe abstenerse de ejecutar la orden, informando del hecho a ELECTRO ORIENTE S.A.
- En el retiro de acometidas subterráneas, se deberá tener cuidado en dejar perfectamente aislado, a fin de evitar accidentes y sin deterioro de la matriz (red de baja tensión), resanado la vereda y/o pista y eliminado el desmonte.
- LA CONTRATISTA deberá contar con una solución web con aplicaciones móviles, procediendo a subir las vistas fotográficas que sustenten la ejecución de la actividad (foto de fachada del predio y foto de medidor retirado).
- LA CONTRATISTA entregará a ELECTRO ORIENTE S.A. las constancias de retiro debidamente firmadas por los técnicos ejecutores y por el cliente, en caso de no encontrarse deberá firmar dicho documento, dejando copia debajo de la puerta; caso contrario al suministro vecino, con la indicación del retiro.
- LA CONTRATISTA hará constar en el acta e informará en línea cualquier observación o anomalía en el desarrollo de la actividad.
- LA CONTRATISTA deberá entregar el material retirado según sea el caso a ELECTRO ORIENTE S.A.
- ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.















Frecuencia de Ejecución

La actividad se realizará de acuerdo a las órdenes de trabajo que ELECTRO ORIENTE S.A. lo disponga. El servicio es permanente por los 24 meses.

Plazos de Atención

La ejecución del retiro no deberá excederse los 5 días hábiles de entregadas las órdenes de trabajo para zonas urbanas y 8 días para las zonas rurales las cuales deben de estar descargadas en el sistema comercial de ELECTRO ORIENTE S.A. en dicho plazo. Se deberá tener en cuenta que todos los retiros efectuados tendrán sustento fotográfico en la plataforma Web de LA CONTRATISTA.

Penalización.

Las penalidades se efectuarán sobre la base de la supervisión por parte de ELECTRO ORIENTE S.A. y/o por reclamaciones de clientes afectados.

De presentarse multas ocasionadas por deficiencias en la ejecución de los trabajos por entes fiscalizadores, serán de entera responsabilidad de LA CONTRATISTA y asumidas por esta.

Materiales y equipamiento

LA CONTRATISTA proporcionará cinta aislante, cinta autovulcanizante, en caso que corresponda, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

6. TOMA DE LECTURA DE CLIENTES COMUNES

Descripción v Enfoque del Servicio

- Este servicio consiste en efectuar UNA (01) lectura mensual a los medidores de los clientes de acuerdo a los lugares y fechas que establezca ELECTRO ORIENTE S.A.; de acuerdo al cronograma comercial que se entregará a LA CONTRATISTA.
- Se debe tomar en consideración que este tipo de lectura comprende la lectura de los suministros correspondientes a los clientes comunes de la tarifa BT5B (residencial y no residencial), BT5D (suministros colectivos-venta en bloque).
- Considerando que las instalaciones antiguas no se encuentran normalizadas, se considera como altura normalizada a aquella que se pueda efectuar sin equipo adicional de elevación de altura. En las situaciones que se encuentren a altura no normalizada deberán ser reportadas por LA CONTRATISTA para su posterior normalización.
- De acuerdo a la Resolución Osinergmin Nº 139-2018-OS/CD Directiva para la implementación de medios de facturación, recaudación y comunicación electrónicos por la prestación del servicio público de electricidad; estarán excluidos del servicio de lecturas de medidores, los clientes que se acojan a esta modalidad, los mismos que serán comunicados por ELECTRO ORIENTE S.A. a LA CONTRATISTA.
- Incluye Lectura de Medidores Ubicado en Poste/altura, cuya objetivo es el de recabar el registro de consumo de energía eléctrica desde los equipos de medición instalados en los postes de los clientes y cualquier otro dato requerido por ELECTRO ORIENTE S.A.

Condiciones del servicio

Para la ejecución de este servicio LA. CONTRATISTA deberá una solución web con
aplicaciones móviles, que permitan trabajar en forma On-Line y Off-Líne, debiendo asignar a
cada personal los equipos móviles Smartphone de acuerdo a las especificaciones
indicadas en el numeral 9 Requerimiento mínimo de la contratista, los mismos que
deberán estar acordes con los níveles de calidad y eficiencia del servicio contratado,
incluyendo el procesamiento y entrega de información debidamente revisada.













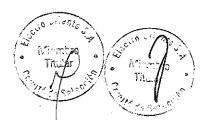




- LA CONTRATISTA deberá cumplir en entregar la información de la toma de lecturas mediante la plataforma Web, durante el día de acuerdo al cronograma establecido.
- LA CONTRATISTA, está obligada a cobertura al 100% de toma de lectura con aplicativomovil y plataforma Web, usando transferencia de datos On-Line y Off-Line para zonas de cobertura alejada.
- LA CONTRÁTISTA es responsable de reportar toda la información relevante sobre observaciones al suministro, conexionado, ruta, impedimentos de lectura, posible intervención del cliente en la conexión y hurtos de energía, condiciones inseguras en la caja del medidor (caja electrizada), datos del medidor, entre otros, de acuerdo a la tabla de observaciones de lectura.
- La actividad comprende desde las labores de recepción de la información por parte de LA CONTRATISTA en los lugares y horas que ELECTRO ORIENTE S.A. determine, la distribución de las Rutas de Lectura, la ejecución de la Lectura, la Supervisión, re-lecturas de acuerdo a la consistencia que genere LA CONTRATISTA; hasta la devolución de la información debidamente validada y los informes respectivos, manteniéndose permanente coordinación con el personal designado por ELECTRO ORIENTE S.A.
- LA CONTRATISTA deberá considerar la utilización de equipos que le permitan cubrir el 100% del servicio de manera automatizada. En las zonas que no exista cobertura celular, LA CONTRATISTA deberá Igualmente trabajar con los equipos requeridos de manera Offline, que le permitan validar y consistenciar in situ las lecturas registradas, transmitiendo la información desde cualquier localidad próxima inmediata vía internet, cumpliendo los plazos estipulados para esta actividad.
- Posteriormente ELECTRO ORIENTE S.A. emitirá las inconsistencias las cuales serán inspeccionadas por LA CONTRATISTA, las que quedarán registradas en el sistema como control a fin de ser utilizadas para posibles penalizaciones en el período vigente.
- Así mismo, deberá recomendar el ordenamiento de las rutas permanentemente durante la vigencia del Contrato, la que consiste en analizar y proponer la reasignación de los suministros que no se encuentren correctamente agrupados para realizar las actividades de Lecturas de Medidores y Reparto de Recibos, con la finalidad de optimizar sus rendimientos y mejorar la producción de LA CONTRATISTA.
- Mensualmente LA CONTRATISTA enviará la relación de suministros que se encuentran
 fuera de ruta e indicando los dos suministros más cercanos a dicho suministro.
 Adicionalmente a solicitud de ELECTRO ORIENTE S.A., deberá realizar un análisis
 integral de la interrelación entre zonas y libros de todo el ámbito del servicio contratado,
 para lo cual designará a un personal dedicado exclusivamente para esta actividad durante
 todo un mes.
- La ejecución de la Lectura de los Medidores en la actualidad, comprende una cantidad variable de suministros con medidores ubicados en lugares o propiedades geográficamente próximas.
- ELECTRO ORIENTE S.A., a solicitud de LA CONTRATISTA, facilitará toda la información referente a las rutas de lectura.
- LA CONTRATISTA se encargará de hacer supervisiones aleatorias a su personal en campo durante todo el proceso de Lectura de Medidores e informará a ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su plataforma Web del avance de la toma de lectura.
- Los errores de Lectura de Medidores, serán comunicados a LA CONTRATISTA para su verificación en campo de acuerdo al procedimiento establecido: el plazo para la presentación del informe será dentro de 2 días hábiles de comunicado el error, la misma que deberá de ser presentada con evidencia fotográfica de la lectura fechada y número de serie del medidor. Su incumplimiento será penalizado.
- A pefición de ELECTRO ORIENTE S.A., LA CONTRATISTA rotará a su personal de toma de lecturas en periodos máximos de tres (03) meses dentro de las rutas encomendadas.
- Para casos de Interrupción de toda una localidad o inconvenientes de acceso a las localidades que no permitan la toma de lectura, LA CONTRATISTA deberá enviar inmediatamente de detectado el problema un correo electrónico y comunicarse con el supervisor de facturación y/o o Jefe de Comercial de ELECTRO ORIENTE S.A., indicando detalladamente el motivo por el cual no se puede tomar las lecturas de los medidores, caso contrario será considerado como un error en el procedimiento de trabajo y será penalizado como lectura no realizada.
- LA CONTRATISTA programará cursos de entrenamiento teórico-prácticos, con el fin de actualizar los conocimientos de su personal y que permita una evaluación permanente.













- De acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo OSINERGMIN Nº 115-2017-OS/CD: "Procedimiento para la supervisión del proceso de la facturación a los usuarios por el Servicio público de electricidad" se deberá de tomar lecturas mensualmente a cada cliente de ELECTRO ORIENTE S.A.; en caso ocurra embalses o acumulación de consumos por no haber realizado la lectura en forma mensual en cualquiera de nuestros clientes; LA CONTRATISTA será responsable y asumirá el costo de dicho embalse y además cualquier sanción administrativa interpuesta por el organismo supervisor.
- La resolución Nro. 115-2017-OS/CD, incluye indicadores de la calidad en la toma de lecturas (CTL), desviación en el reparto de recibos (DDR), y otros; las cuales tienen una tolerancia en cada caso; cuyo exceso sobre el mismo es materia de sanción administrativa de parte de Osinergmin; por lo tanto, en caso se presente observaciones al respecto, y una vez corroborado la responsabilidad de la misma; LA CONTRATISTA asumirá al 100% la sanciones o multas interpuestas por el organismo supervisor.
- ELECTRO ORIENTE S.A. dispone de una relación de observaciones asignadas para los suministros y/o medidores y de la cantidad y criterios para la toma de fotos, que el personal de LA CONTRATISTA deberá aplicar obligatoriamente cada vez que se presente una situación que lo amerite.



Procedimiento

- ELECTRO ORIENTE S.A., entrega el cronograma comercial de toma de lectura y entrega de recibos a LA CONTRATISTA. Cada vez que se considere necesario, se reformulará este y lo remitirá a LA CONTRATISTA con cuatro (04) días hábiles de anticipación al inicio de las actividades. Si no se recibe tal comunicación, se asume que las fechas de lecturas iniciarán de acuerdo al último cronograma comercial entregado a LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA entregará su plan de trabajo para la toma de lectura, donde indique la relación de su personal, las rutas asignadas a cada uno de ellos, medios de transporte que utilizaran, el cual debe ser como máximo dos (02) días hábiles antes del inicio de las actividades de toma de lectura.
- Para el inicio del proceso de lecturas ELECTRO ORIENTE S.A. emitirá la Orden de Trabajo respectiva con un (01) día de anticipación a la fecha de lectura del cronograma comercial para cada zona, la cual deberá ser desplegada por el supervisor comercial de LA CONTRATISTA a su personal.
- ELECTRO ORIENTE S.A., hará llegar a LA CONTRATISTA las recomendaciones, de ser el caso, que permitan mejorar el proceso de lectura de medidores.
- ELECTRO ORIENTE S.A.; emitirá las inconsistencias a ser realizadas por LA CONTRATISTA a efectos de confirmar las lecturas entregadas, como consistencia final del proceso.
- LA CONTRATISTA desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido por ELECTRO ORIENTE S.A. sin exceptuar sábados, domingos o feriados e incluso bajo condiciones de fuerza mayor, el cronograma deberá respetarse. ELECTRO ORIENTE S.A. calificará las razones por las cuales se produzcan atrasos en la ejecución del servicio, las cuales incluirán las condiciones de fuerza mayor. Los hechos o acontecimientos que devienen de situaciones de caso fortuito y fuerza mayor, son consideradas como circunstancias ajenas a la voluntad de LA CONTRATISTA y de ELECTRO ORIENTE S.A.
- El Supervisor de LA CONTRATISTA entregará al Lecturador el equipo de lectura, con los datos cargados y listos para ingresar la información de campo.
- El aplicativo instalado, una vez cargado el padrón digital en los equipos de lectura mostrará el nombre del cliente, la dirección de suministro, el código de ruta del suministro y la serie del medidor.
- El lecturador digitará la lectura de campo y la toma de fotografías de manera obligatoria en el aplicativo movil, la cual validará la lectura ingresada; y en caso no emita observación alguna, se concluirá con la lectura en dicho suministro, y se procederá la toma de lectura del siguiente suministro.
- Cuando el sistema de validación lo requiera, solicitará al lecturador una nueva digitación de la lectura (Re-lectura) y la toma de fotografías obligatoria, la misma que deberá ser realizada en el mismo acto, debiendo tomar vistas fotográficas nítidas de la lectura y el número de serie del medidor; el incumplimiento de la misma será penalizado.













- Cuando corresponda y exista una observación al momento de la toma de lectura (DC, IL, RI, CD, etc), el lecturador deberá de digitar el código de observación correspondiente y se tomará vistas fotográficas que evidencien la observación reportada.
- Una vez culminado el proceso de lecturas en campo, LA CONTRATISTA informará
 oficialmente mediante correo electrónico, al supervisor de facturación y/o Supervisor
 Comercial de ELECTRO ORIENTE S.A., quien efectuará un análisis preliminar a dicha
 información; y las inconsistencias detectadas serán remitidas a LA CONTRATISTA, la
 misma que procederá a la subsanación de dichas inconsistencias
- El plazo máximo de entrega de la subsanación de inconsistencias será dentro de un (01) día calendario de reportado las mismas. El plazo establecido considera la subsanación de inconsistencias previa verificación de lectura en campo, la misma que deberá estar sustentada con vistas fotográficas.
- En caso de existir errores de lectura, las mismas que conllevan a una re-facturación del suministro; serán penalizados.
- Cuando personal de LA CONTRATISTA detecte un Nuevo Sumínistro que se lea por primera vez y que no se ubique en campo deberá comunicar inmediatamente a la Oficina de Facturación y/o Operaciones Comerciales, para que le brinde información para ubicarlo. Una vez entregada la información, dicho suministro debe ser ubicado por LA CONTRATISTA.
- El Analista informático validará que se ha concluido el proceso de lecturas y que todos los lectores enviaron la totalidad de lecturas y fotos, de existir un inconveniente en él envió de la totalidad de lecturas del aplicativo, el Analista Informático deberá informar el error inmediatamente a ELECTRO ORIENTE S.A. adjuntando capturas de pantalla, fotos, videos, etc. el mismo día de la fecha de lectura, caso contrario será considerado como un atraso en la entrega de lecturas.
- LA CONTRATISTA remitira a ELECTRO ORIENTE S.A. un correo electrónico donde indique que se ha culminado la toma de lecturas de la zona programada, adjuntando capturas de pantalla de la Página Web de Lecturas como prueba de la culminación de la toma de lecturas.



La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa ELECTRO ORIENTE S.A. y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.



Los trabajos en atención no deberán exceder lo estipulado en el cronograma de facturación, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.

<u>Penalización</u>

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de ELECTRO ORIENTE S.A., asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al Anexo 04.

Materiales y equipamiento

LA CONTRATISTA proporcionará una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

 LECTURA DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN ELECTRÓNICOS MULTIFUNCIÓN DE CLIENTES MAYORES

Descripción y Enfoque de las actividades

Este servicio consiste en efectuar UNA (01) lectura mensual como mínimo a los medidores multifunción de los clientes mayores de acuerdo a los lugares y fechas que establezca













ELECTRO ORIENTE S.A. mediante la base de datos y el cronograma comercial que se entregará a LA CONTRATISTA.

Condiciones del Servicio

- La actividad comprende desde las labores de recepción de la información por parte de LA CONTRATISTA en los lugares y horas que ELECTRO ORIENTE S.A. determine, la distribución de las Rutas de Lectura, la ejecución de la Lectura, la Supervisión, re-lecturas de acuerdo a la consistencia que genere LA CONTRATISTA; hasta la devolución de la información debidamente validada y los informes respectivos, manteniéndose permanente coordinación con el personal designado por ELECTRO ORIENTE S.A.
- Posteriormente ELECTRO ORIENTE S.A. emitirá las inconsistencias las cuales serán inspeccionadas por LA CONTRATISTA, las que quedarán registradas en el sistema como control a fin de ser utilizadas para posibles penalizaciones en el período vigente. Los errores de Lectura de Medidores multifunción, serán comunicados
- CONTRATISTA para su verificación en campo de acuerdo al procedimiento establecido: el plazo para la presentación del informe será dentro de las 24 horas de comunicado el error, la misma que deberá de ser presentada con evidencia fotográfica de la lectura fechada y número de serie del medidor. Su incumplimiento será penalizado.
- Para casos de Interrupción de toda una localidad o inconvenientes de acceso a las localidades que no permitan la toma de lectura, LA CONTRATISTA deberá enviar inmediatamente de detectado el problema un correo electrónico y comunicarse con el Supervisor de Clientes Mayores de ELECTRO ORIENTE S.A., indicando detalladamente el motivo por el cultura de supervisor de Contrata de la motivo por el cultura de supervisor de contrata de la motivo por el cultura de supervisor de contrata de la motivo por el cultura de supervisor de supervisor de la motivo por el cultura de supervisor de supervisor de la motivo por el cultura de supervisor de supervisor de la motivo de supervisor de supervisor de supervisor de la motivo de supervisor de supervi el motivo por el cual no se puede tomar las lecturas de los medidores multifunción, caso contrario será considerado como un error en el procedimiento de trabajo y será penalizado como lectura no realizada.
- LA CONTRATISTA programará cursos de entrenamiento teórico-prácticos, con el fin de actualizar los conocimientos de su personal y que permita una evaluación permanente.
- La resolución Nro. 115-2017-OS/CD, incluye indicadores de la calidad en la toma de lecturas (CTL), desviación en el reparto de recibos (DDR), y otros; las cuales tienen una tolerancia en cada caso; cuyo exceso sobre el mismo es materia de sanción administrativa de parte de Osinergmin; por lo tanto, en caso se presente observaciones al respecto, y una vez corroborado la responsabilidad de la misma; LA CONTRATISTA asumirá al 100% la sanciones o multas interpuestas por el organismo supervisor.
- ELECTRO ORIENTE S.A. dispone de una relación de observaciones asignadas para los suministros y/o medidores multifunción y de la cantidad y criterios para la toma de fotos, que el personal de LA CONTRATISTA deberá aplicar obligatoriamente cada vez que se presente una situación que lo amerite.

Procedimiento de las actividades

- ELECTRO ORIENTE S.A., entrega el cronograma comercial a LA CONTRATISTA cada vez que se considere necesario, se reformulará este y lo remitirá a LA CONTRATISTA con dos (02) días de anticipación al inicio de las actividades. Si no se recibe tal comunicación, se asume que las fechas de lecturas iniciarán de acuerdo al último cronograma comercial entregado a LA CONTRATISTA
- Para el inicio del proceso de lecturas ELECTRO ORIENTE S.A. emitirá la Orden de Trabajo respectiva con 01 (un) día de anticipación a la fecha de lectura del cronograma comercial para cada zona, la cual deberá ser desplegada por el supervisor comercial de LA CONTRATISTA a su personal.
- ELECTRO ORIENTE S.A., hará ilegar a LA CONTRATISTA las recomendaciones, de ser
- el caso, que permitan mejorar el proceso de lectura de medidores multifunción. ELECTRO ORIENTE S.A.; emitirá las inconsistencias a ser realizadas por LA CONTRATISTA a efectos de confirmar las lecturas entregadas, como consistencia final del proceso
- LA CONTRATISTA desarrollara el servicio respetando estrictamente el cronograma definido por ELECTRO ORIENTE S.A. sin exceptuar sábados, domingos o feriados e incluso bajo condiciones de fuerza mayor, el cronograma deberá respetarse. ELECTRO ORIENTE S.A. calificará las razones por las cuales se produzcan atrasos en la ejecución del servicio, las cuales incluirán las condiciones de fuerza mayor. Los nechos o acontecimientos que devienen de situaciones de caso fortuito y fuerza mayor, son















consideradas como circunstancias ajenas a la voluntad de LA CONTRATISTA y de ELECTRO ORIENTE S.A.

- ELECTRO ORIENTE S.A. determinará el listado de Clientes Mayores que serán lecturados a través del Software del medidor, mediante descargo de información con Laptop y listado de suministros que serán lecturados con uso de padrón e ingreso de información al aplicativo móvil de la contratista.
- El Supervisor de LA CONTRATISTA entregará al Lecturador el equipo de lectura, con los datos cargados y listos para ingresar la información de campo.
- El aplicativo instalado, una vez cargado el padrón digital en los equipos de lectura mostrará el nombre del cliente, la dirección de suministro, el código de ruta del suministro y la serie del medidor.
- El lecturador digitará la lectura de campo en el aplicativo movil sea en modalidad On-line u Off-line, la cual validará la lectura ingresada; y en caso no emita observación alguna, se concluirá con la lectura en dicho suministro, y se procederá la toma de lectura del siguiente suministro.
- Cuando el sistema de validación lo requiera, solicitará al lecturador una nueva digitación de la lectura (Re-lectura ON LINE) y la toma de fotografías obligatoria, la misma que deberá ser realizada en el mismo acto, deblendo tomar vistas fotográficas nítidas de las lecturas de cada parámetro y el número de serie del medidor; el incumplimiento de la misma será penalizado.
- Básicamente deberá realizar la toma de lecturas de los siguientes parámetros (12 magnitudes):

Congress Syra Congress Syra

EAT-Inst Energía Activa instantánea
EAHP-Inst Energía Activa en Hora Punta instantánea
PHP-Inst Potencia Hora Punta instantánea
PFP-Inst Potencia Hora Punta instantánea
PFP-Inst Potencia Hora Fuera Punta instantánea
ER-Inst Energía Reactiva instantánea
EAT-Prev Energía Activa congelada
EHP-Cong PHP-Cong Petencia Hora Punta congelada.

PHP-Cong Potencia Hora Punta congelada
EAFP-Cong Potencia Hora Punta congelada
PFP-Cong Potencia Hora Fuera punta congelada
PFP-Cong Potencia Hora Fuera punta congelada
ER-Cong Energía Reactiva congelada

 Cuando corresponda y exista una observación al momento de la toma de lectura (DC, CC, VC, etc), el lecturador deberá de digitar el código de observación correspondiente y se tomará vistas fotográficas que evidencien la observación reportada.

Una vez culminado el proceso de lecturas en campo, LA CONTRATISTA informará
oficialmente mediante correo electrónico, al Supervisor de Clientes Mayores de ELECTRO
ORIENTE S.A., quien efectuará un análisis preliminar a dicha información; y las
inconsistencias detectadas serán remitidas a LA CONTRATISTA, la misma que procederá
a la subsanación de dichas inconsistencias.

 El plazo máximo de entrega de la subsanación de inconsistencias será dentro de las 24 horas de reportado las mismas. El plazo establecido considera la subsanación de inconsistencias previa verificación de lectura en campo, la misma que deberá estar sustentada con vistas fotográficas.

 En caso de existir errores de lectura, las mismas que conflevan a una re-facturación del . suminístro; serán penalizados.

- Cuando personal de LA CONTRATISTA detecte un Nuevo Suministro que se lea por primera vez y que no se ubíque en campo deberá solicitar la ubicación inmediatamente a la Oficina de Clientes Mayores, para que le brinde información para ubicario. Una vez entregada la información, dicho suministro debe ser ubicado por LA CONTRATISTA.
- El personal administrativo de LA CONTRATISTA validará que se ha concluido el proceso
 de lecturas y que todos los lectores enviaron la totalidad de lecturas y fotos, de existir un
 inconveniente en el envió de la totalidad de lecturas del aplicativo o fotos, el Analista
 Informático deberá informar el error inmediatamente a ELECTRO ORIENTE S.A.
 adjuntando capturas de pantalla, fotos, videos, etc. el mismo día de la fecha de lectura,
 caso contrario será considerado como un atraso en la entrega de lecturas.
- El Supervisor de Comercial de LA CONTRATISTA remitirá a ELECTRO ORIENTE S.A. un correo electrónico donde indique que se ha culminado la toma de lecturas de la zona













programada, adjuntando capturas de pantalla de la Página Web de Lecturas como prueba de la culminación de la toma de lecturas.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa ELECTRO ORIENTE S.A. y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder 2 días calendario, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.

Penalización

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de ELECTRO ORIENTE S.A., asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al Anexo 04.

Materiales y equipamiento

LA CONTRATISTA proporcionará una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

8. LECTURA DE MEDIDORES TOTALIZADORES DE SED Y A.P.

Descripción y Enfoque del Servicio

La toma de lectura son de aquellos medidores totalizadores ubicados en las SED's que miden la energía de total de la SED y el A.P.

<u>Procedimiento</u>

- Para realizar la tarea utilizarán escaleras de fibra de vidrió por estar ubicados los medidores en postería.
- La efectividad y confiabilidad de la lectura deberá estar dentro del margen del 100% de los medidores encargados.
- En caso de no existir coincidencia entre el código de SED dado por ELECTRO ORIENTE S.A. y el existente, deberá informarse este hecho en un reporte adicional. En caso de no ser posible obtener la lectura por alguna causa, deberá informarse a ELECTRO ORIENTE S.A., así como las irregularidades no relacionadas con la lectura.
- Las lecturas deberán estar acompañadas de las observaciones pertinentes encontradas.
- El trabajo de toma de lecturas y entrega de información se desarrolla respetando estrictamente los días y horas establecidos en el cronograma definido por ELECTRO ORIENTE S.A., sin exceptuar sábados, domingos y feriados, bajo la sanción correspondiente. Así mismo el contratista adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación que ELECTRO ORIENTE S.A. considere pertinente.
- Las lecturas de medidores de A.P. o SED's nuevas ingresados para lecturar después de la emisión del padrón de lecturas, deberán ser tomadas por el contratista sin que demande costo alguno.
- El CONTRATISTA deberá realizar la consistencia de la lectura EN EL MISMO MOMENTO DE LA LECTURA DEL MEDIDOR. Esta consistencia consistirá en lo mínimo en:
 - Asegurar que la lectura actual no sea menor que la anterior, excepto cuando la numeración que marca el consumo haya liegado a su tope. ("Reinicio del registro")
 - Comprobar que los dígitos introducidos como lectura actual no sea mayores, ni menores al número de dígitos registrados para ese medidor.
 - Verificar que el consumo ocasionado por la diferencia de lecturas multiplicado por el respectivo factor, no sea mayor al consumo promedio multiplicado por el factor 1.5.















- El proceso de toma de lecturas deberá ser secuencial, según una ruta pre-establecida. En algunas localidades ELECTRO ORIENTE S.A. efectuará la recodificación del padrón de las SED's. Si la situación lo justificara, el Contratista en coordinación con ELECTRO ORIENTE S.A., establecerá las rutas secuénciales para el proceso de lecturas.
- El lecturador digitará la lectura de campo y la toma de fotografías de manera obligatoria en el aplicativo movil, la cual validará la lectura ingresada; y en caso no emita observación alguna, se concluirá con la lectura en dicho suministro, y se procederá la toma de lectura del siguiente suministro.
- EL CONTRATISTA, después de cada proceso de lectura, en medio magnético (CD) deberá entregar la siguiente información:
 - Un código de observación a la lectura (si fuera el caso).
 - Un código de observación al medidor u otro elemento (sí fuera el caso).
 - ✓ La fecha y hora de la lectura.
 - La lista de irregularidades en el proceso de toma de lecturas.
- La lectura de medidores implica, también, la siguiente información complementaria:
- Corrección y actualización de direcciones.
- Registro de aquellos servicios nuevos que no se encuentran en el archivo.
- Registro mediante códigos de las irregularidades técnicas del medidor y/o del servicio.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa ELECTRO ORIENTE S.A. y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder lo estipulado en el cronograma de facturación, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.

Las penalidades a aplicarse a LA CONTRATISTA se efectuarán sobre la base de los resultados de la supervisión por parte de ELECTRO ORIENTE S.A., asimismo por los reclamos de los clientes afectados, conforme al Anexo 04.

Materiales y equipamiento

LA CONTRATISTA proporcionará una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimísmo dotara de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de

REPARTO DE RECIBOS DE CLIENTES COMUNES Y MAYORES

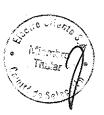
Descripción y Enfoque del Servicio

El servicio consiste en el reparto de recibos y notificaciones de los clientes comunes y mayores de ELECTRO ORIENTE S.A. por el servicio de suministro de energía eléctrica brindados a sus clientes, los mismos que deben ser entregados mensualmente en cada predio, dirección postal o en la dirección que indique ELECTRO ORTIENTE S.A.

Condiciones del servicio

- Esta actividad es considerada vital para la oportuna cobranza de los servicios prestados por ELECTRO ORIENTE S.A. a los clientes.
- El reparto de recibos por suministro, podrá incluir uno o más comprobantes, folletos de información al cliente y cualquier otro tipo de documentos cuando ELECTRO ORIENTE S.A. lo crea conveniente.
- La entrega de los recibos de los clientes se validará a través de un aplicativo implementado por LA CONTRATISTA.





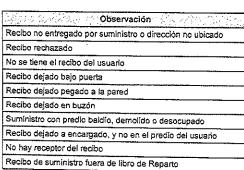








- La carga mensual de reparto de recibos, estará dividida en zonas de facturación y zonas geográficas de acuerdo al Cronograma Comercial indicado por ELECTRO ORIENTE S.A.
- ELECTRO ORIENTE S.A., a solicitud de LA CONTRATISTA, facilitará toda la información referente a las rutas de distribución, la que se efectuará de acuerdo a la zona que ELECTRO ORIENTE S.A. tiene señaladas para tal fin.
- El número de suministros de los clientes varía permanentemente, razón por la cual el número de distribuciones a efectuar que conforman cada ruta estará en función a esta variación.
- LA CONTRATISTA desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido por ELECTRO ORIENTE S.A. sin exceptuar sábados, Domingos o Feriados, e incluso bajo condiciones de fuerza mayor.
- Asimismo, se adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación de fechas que ELECTRO ORIENTE S.A. considere conveniente realizar a fin de mejorar la atención de sus clientes.
- Los reclamos por el no Reparto de Recibos serán derivados a LA CONTRATISTA para su absolución, emitiendo un Informe Técnico debidamente sustentado, el cual será entregado a ELECTRO ORIENTE S.A. a más tardar en 2 días hábiles de recibo la comunicación, incluyendo fotografías a colores.
- El personal de LA CONTRATISTA está obligado a portar el respectivo fotocheck y vestir el uniforme con su respectivo logotipo, además del equipo móvil, dispositivo ultrasónico para manejar perros, Cinta de embalaje, Maletines para almacenar los recibos etc.
- LA CONTRATISTA, entregará su plan de trabajo para la entrega de recibos en el cual detallará la relación de su personal, las rutas asignadas a cada uno de ellos, medios de transporte, su rendimiento, hora de inicio, hora de fin aproximada,
- El uso del uniforme por parte del personal repartidor deberá utilizarse exclusivamente
 mientras dure el proceso de reparto o en actividades coordinadas en otras fechas con
 ELECTRO ORIENTE S.A. El supervisor de Reparto de LA CONTRATISTA deberá
 verificar que el personal esté aseado y que cuente con el uniforme completo antes de
 iniciar su labor.
- En caso de supervisiones conjuntas entre ELECTRO ORIENTE S.A. y el LA CONTRATISTA, los gastos de movilidad deberán ser asumidos por LA CONTRATISTA.
- Si LA CONTRATISTA durante la verificación o reparto de recibos detectase errores en la impresión deberá informar del hecho inmediatamente a ELECTRO ORIENTE S.A.
- Para fines del monitoreo en Línea de la actividad, el repartidor a inicio de su jornada deberá
 activar el GPS en su equipo celular y del aplicativo implementado por LA CONTRATISTA,
 el que podrá solicitar aleatoriamente fotografías para validar la actividad. Lo cual permitirá
 la observación y control en tiempo real de la generación, asignación de recurso para su
 ejecución, lugar preciso de ejecución, tiempo de ejecución, nivel de avance y estadisticas
 de los trabajos de campo operativos.
- ELECTRO ORIENTE S.A., dispone de una tabía de observaciones y claves asignadas a los recibos por consumo de energía eléctrica, que no pudieron ser distribuidos y/o que la dirección u otros son diferentes a las consignadas en los recibos y/o notificaciones. El personal de LA CONTRATISTA debe aplicar cada vez que se presente una situación que lo amerite.

















Recibo de suministro con ruta mal asignada, etc.

- El personal repartidor de LA CONTRATISTA, está totalmente prohibido de efectuar la cobranza de los recibos y/o notificaciones que distribuye; así como, otorgar plazo de pagos y de insinuar propinas a los clientes.
- LA CONTRATISTA cumplirá con la distribución total de los recibos que se le entregue en cada fecha, que incluye domingos y feriados; salvo situaciones especiales que las definirá ELECTRO ORIENTE S.A.

Procedimiento de las actividades

- LA CONTRATISTA recogerá los recibos de las oficinas de ELECTRO ORIENTE S.A. de acuerdo al oronograma y/o cuando ésta lo requiera.
- LA CONTRATISTA desglosará y agrupará los recibos de acuerdo a las rutaspreestablecidas. Por ningún motivo se deberá adjuntar conjuntamente con los Recibos de energía, volantes, folletos o propagandas, no autorizados por ELECTRO ORIENTE S.A.
- La distribución de los recibos por consumo de energía eléctrica, se realizarán de acuerdo al cronograma comercial, salvo situaciones especiales que las definirá ELECTRO ORIENTE S.A.
- Los recibos por consumo de energía eléctrica que no pudieran ser distribuidos por no
 ubicación del predio u otras circunstancias, deben ser devueltos a ELECTRO ORIENTE
 S.A. para su investigación, en un plazo no mayor de 2 días hábiles de finalizado la
 campaña de entrega de recibos.
- En los casos que el personal de reparto fuera objeto de robo de los recibos y o
 notificaciones a distribuir, LA CONTRATISTA debe proceder a efectuar la denuncia
 policial correspondiente, dando aviso inmediato (el mismo día de ocurrido) a ELECTRO
 ORIENTE S.A. de las rutas, sectores o zonas afectados. Para lo cual ELECTRO ORIENTE
 S.A. reimprimirá dichos recibos y se los entregará a LA CONTRATISTA para su reparto
 correspondiente, en estos casos los gastos adicionales generados por el uso de nuevos
 formatos pre-impresos y por la re-impresión serán asumidos por LA CONTRATISTA.
- El personal de reparto debe entregar o dejar el recibo por consumo de energía eléctrica debajo de la puerta principal del predio y/o en lugar adecuado que permita su fácil detección por el cliente.
- Para el reparto de los recibos y/o notificaciones en predios que tienen rejas (sin buzón) y
 que la puerta se encuentra a una distancia considerable y que no responden al llamado,
 el recibo se dejará pegado con cinta adhesiva, en la parte interna del predio de ser posible.
- Para el caso de Recibos de Clientes Mayores, se considera reparto de recibos con cargo de entrega, LA CONTRATISTA deberá entregar a ELECTRO ORIENTE S.A. el cargo de los recibos entregados debidamente rellenado dentro del plazo establecido, la misma contendrá la siguiente información:
 - Nombre completo de la persona que recepciona la notificación.
 - Número de documento de identidad.
 - Grado o relación de parentesco con el titular del suministro.
 - Fecha y hora de recepción.
 - Firma.
- Para los casos de reclamos y/o quejas por no entrega de recibos, como parte de la intervención se deberán tomar las fotografías correspondientes. Las fotos deberán incluir una toma panorámica y reportar en el aplicativo.
- Dado que el recibo es el principal medio de dar a conocer la deuda del cliente y por ende el medio para el pago del mismo, se pondrá especial énfasis en el proceso de reparto y su incumplimiento será penalizado. Por lo que LA CONTRATISTA deberá realizar todas las acciones necesarias para que el cliente conozca su deuda y proceda a pagar su recibo.
- Los recibos observados o recibos no cancelados serán evaluados por ELECTRO ORIENTE S.A., y si estos no cuentan con una prueba fehaciente e indudable sobre la entrega de la orden de trabajo en el aplicativo u otro medio (Fotos y/o videos de mala calidad, Puntos GPS distintos al registrados en la base de datos de ELECTRO ORIENTE S.A.), estás serán penalizadas como Orden de Trabajo no realizada.
- LA CONTRATISTA deberá entregar a ELECTRO ORIENTE S.A. los respectivos informes de Reparto, en los cuales se indicarán los motivos por lo que no fue posible hacer la















entrega. Asimismo, deberá devolver todos los recibos que no pudieron ser entregados. La estructura de dicho informe se coordinará oportunamente con ELECTRO ORIENTE S.A.

Frecuencia de Ejecución

La frecuencia es mensual y según el cronograma comercial de la empresa ELECTRO ORIENTE S.A. y la ejecución de los trabajos será ejecutados dentro del plazo el cual incluye sábados, domingos y feriados.

Plazos de Atención

Los trabajos en atención no deberán exceder 4 días calendarios en zona urbana y 5 días calendarios en zonas rurales, los cuales serán contados a partir del día siguiente de recibido la orden de trabajo.



Considerando que las instituciones públicas o privadas atienden sólo los días laborables, y en caso la entrega de recibos coincida con días feriados, sábados o domingos, se ampliará excepcionalmente para estos casos la fecha de entrega de los recibos a los siguientes días laborales, y estos no deben superar a dos días laborables.

Materiales y equipamiento

ELECTRO ORIENTE S.A. proporcionará los recibos impresos.

LA CONTRATISTA proporcionará dispositivos para manejo de perros, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.



ADJUNTAR VOLANTES O PUBLICIDAD AL RECIBO

Descripción y Enfoque del Servicio

El servicio consiste en adjuntar a los recibos volantes informativos o publicidad debidamente validada por ELECTRO ORIENTE S.A., LA CONTRATISTA procederá a realizar el engrapado con cada recibo antes de la distribución a cada suministro, deberá tener cuidado con el detenoro de los recibos.

11. INSPECCIÓN PARA FACTIBILIDAD Y METRADO PARA SUMINISTROS DE BT

Condiciones de Aplicación

LA CONTRATISTA realizará las Inspecciones de Factibilidad y Metrado en los siguientes casos:

· Instalación de nuevas conexiones.

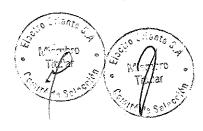
Procedimiento

Notificación al cliente

- El inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva.

Definición de la posición de la caja porta medidor

- De acuerdo a las normas vigentes se deberá de definir la posición y altura de la caja porta medidor en la fachada del inmueble; Deberá considerar siempre la ubicación más cercana a la red de distribución.
- De no poseer fachada dicho inmueble se deberá de definir la posición del murete.
- Para el caso de más de tres medidores se deberá de instalar un banco de medidores y este deberá también estar ubicado en la fachada del inmueble.
- Asimismo, se deberá de ofrecer a los clientes el servicio de venta del picado de nicho para la caja porta medidor, de lo contrario se le deberá de otorgar toda la información









para que el mismo usuario confeccione el nicho, asimismo con el mástil en caso se requiera su instalación.

 Deberá indicar al cliente que deberán contar con las líneas de carga a la altura de la ubicación de la caja portamedidor.

Definición de la posición del mástil

 Se deberá de definir la posición del mástil (de ser requerido) y también la longitud de acuerdo a la disposición de la red de distribución, respetando las distancias mínimas de seguridad.

Fijar el punto de entrega

- Para el caso de las acometidas aéreas, se deberá de fijar el punto de entrega de tal manera que se cumpla con todas las normas técnicas y de seguridad.
- Considerar siempre fijar el punto de entrega más cercano al inmueble.

Diseño de Acometida

- Se describirá la acometida en sección, tipo de cable y longitud; de acuerdo a la fijación del punto de entrega y la posición de la caja porta medidor.
- Para el caso de banco de medidores se deberá de dimensionar la sección de la acometida en función al total de las potencias contratadas de todos los suministros solicitados.



 Solo para el caso de acometidas subterráneas el inspector deberá de definir el largo y ancho del área que se requiere para instalar dicha acometida, lo cual deberá estar reportada en la factibilidad.

Capacidad de las redes de Distribución

- Se efectuará el análisis de las redes para asegurar el suministro de energía, así como la capacidad de la SED, por lo que deberá consultar al supervisor de Electro Oriente S.A, si se puede incrementar cargas a la red, con la capacidad de alimentar los nuevos suministros.
- Deberá anotar todas las observaciones del caso, e informarlas detalladamente para la subsanación de las mismas por el área respectiva.

Llenado del Formato de Inspección de Factibilidad

- Se deberán llenar completamente el formato de factibilidad y remitirlo al aplicativo Móvil, y se deberá solicitar la firma del potencial cliente o del encargado que presenció la inspección, posteriormente deberá ser registro al sistema Comercial
- Se deberá tomar tres fotografías: fotografía panorámicas del inmueble, red de distribución existente y fotografía del acta de inspección y enviarias por el Aplicativo Móvil.

Actividades complementarias incluidas

- Si para otorgar la factibilidad se requiere la modificación de redes; esta deberá de reportarse en el formato de inspección de factibilidad.
- Verificar que el inmueble no posea un suministro Inactivo y/o activo, ya que los suministros son únicos en cada înmueble; para darle la factibilidad solo será bajo autorización de Electro Oriente S.A.
- De ser posible el inspector deberá de realizar todos los gráficos posibles con la finalidad de mostrar el suministro en las mejores condiciones técnicas y de seguridad en el expediente.
- La CONTRATISTA deberá entregar una copia del formato de resultado de la inspección de factibilidad en campo indicando los detalles de la ubicación del predio firmado por el usuario.
- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o manual según sea el caso, el Acta de Intervención en su totalidad y serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.













LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo ejecutado. Asimismo, debe remitir conjuntamente con las fotos y por medio del equipo de

LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente, las Órdenes de inspección para factibilidad, los Registros de Intervención y otros documentos, Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, y otros relacionados) a Electro Oriente, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.

Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el Anexo

Plazos de Atención



Actividad genérica		no de ejecución alendario)	Plazo de descargar en el Sistema Comercial y entrega de actividades a Electro Oriente
	Urbano	Rural	
Inspección de Nuevos Suministros (Factibilidad)	2 días	4 días	2 días

Materiales y equipamiento

LA CONTRATISTA proporcionará wincha de 50 mts, tabilla, lapicero, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

12. CONEXIONES NUEVAS EN BAJA TENSIÓN



El Servicio consiste en la instalación de la conexión eléctrica en BT, previa factibilidad y pago del servicio. La conexión eléctrica está compuesta por armados como el empalme de acometida, el cable de acometida, la caja de medición y protección, el medidor, el sistema de protección y seccionamiento.

LA CONTRATISTA ejecutara las siguientes actividades:

- Conexión Aéreo Monofásico
- Conexión Aéreo Trifásico
- Conexión Subterráneo Monofásico
- Conexión Subterráneo Trifásico
- Conexión Conexión BT6 Monofásico Conexión Conexión BT6 Trifásico

PROCEDIMIENTO

Para la gestión de conexiones nuevas en baja tensión, LA CONTRATISTA debe desarrollar

a) Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).

b) <u>Picado de nicho para la caja porta medidor;</u>
- Siempre y cuando cuente con la orden de trabajo para dicha actividad. El nicho debe estar ubicado al límite del predio, caso contrario no se realizará la instalación de la caja porta medidor, salvo previa autorización de Electro Oriente S.A

c) <u>Instalación de caja porta medidor:</u>

- La ubicación física donde estará instalada la caja porta medidor, será de acuerdo a la inspección realizada por el técnico inspector, esta deberá estar a la altura establecida por la normatividad vigente.
- La instalación de la caja porta medidor deberá ser anivelada (horizontal y vertical) y asegurada en el nicho antes del resanado de la pared.











Se deberá realizar el resanado de pared: exterior e interior del predio.

- Realizar la codificación de la tapa de caja portamedidor, con el número de suministro y código de ruta, con pintura esmalte amarillo Caterpillar o Negro.

Se deberá instalar el precinto o precintos de la caja porta medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.

d) Instalación de acometida monofásica y/o trifásica aérea

- El picado de ranura en la pared para el empotramiento del tubo de la acometida con "
- Empotrado e instalación de Tubo de Fierro Galvanizado (mástil metálico de 3 y 6 m), que deberá estar alineado con el orificio de ingreso de la caja porta medidor, para luego recubrirlo con mezcla.

Resanado de pared exterior e interior y pintado de la pared con pintura base.

- La instalación de la nueva acometida deberá respetar las distancias mínimas de seguridad como lo indica el Código Nacional de Electricidad.
- Deberá conectarse a la red con morsetos y deberá ser protegido con Cinta autovulcanizantes para el no ingreso de la Humedad y cinta de super 33 - 3M o similar como protección mecánica.
- Se deberá verificar la altura de la flecha de la acometida la cual no deberá ser inferior a lo establecido en el CNE y la normativa vigente.
- Se deberá instalar un templador para la recepción de la acometida en el predio. Se deberá instalar un templador para la recepción de la acometida en el poste.
- La longitud de acometida empotramiento en un tubo y codo de PVC, deberá estar engrapada en la pared (a una distancia entre grapas de 50 cm como máximo) y en
- ningún caso deberá ingresar al predio antes de ingresar a la caja porta medidor, es decir tendra que quedar completamente visible.

Se deberá asegurar el neutro de la acometida al neutro de la red de manera confiable para evitar elevaciones de tensión en el domicilio.

. Verificación de la tensión en los bornes de entrada y salida del medidor y a las salidas del sistema de protección.

Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medida.

e) Instalación de acometida monofásica y/o trifásica subterránea

Instalación de la nueva acometida (conductor NYY monofásico del calibre adecuado).

El empalme será realizado con conectores abiertos o tipo C de compresión para red subterránea y se usará soldadura con estaño como mínimo., asegurando la fase y el neutro de la acometida al a la fase y el neutro de la red.

Conexión de la acometida, a la red de baja tensión se realizará con empalme asimétrico (NKY-NYY) o Empalme Recto (NYY-NYY) u otro similar para redes subterráneas de

- La acometida deberá ser entubada, con tubo de F°G° (1º pulgadas de diámetro) desde el empalme de la nueva acometida con la red subterránea hasta la división intermedia de la caja porta medidor (donde corresponda), la cual deberá ser empotrada en su totalidad.
- Corte de una franja de la pared con una amoladora, por la parte inferior y perpendicular a la caja porta medidor y alineado con el orifico de ingreso de la acometida, de tal manera que se forme un canal lo suficientemente profundo para instalar el tubo, para luego recubrirlo con mezcla.
- En ningún caso la acometida deberá ingresar al predio antes de ingresar a la caja porta medidor.
- Empotramiento de un tubo y codo de PVC, en los casos que no existan. Estos elementos permitirán conducir y proteger las lineas de carga del usuario.

Resanado de pared exterior e interior y pintado de la pared, con pintura base.

- Conexión de los conductores de entrada y salida, en la bornera del medidor, de acuerdo a las características particulares del equipo de medida.
- Verificación del correcto conexionado de fase y neutro, tanto en el medidor como en la
- Para la conexión de la acometida con el sistema de medición, se deberá utilizar terminales tubulares según la dimensión del conductor.













- Verificación de la tensión en los bornes de entrada y salida del medidor y a las salidas del sistema de protección en caso corresponda.
- Verificación del correcto funcionamiento del medidor.
- La rotura y resane de vereda será reconocida por Electro Oriente S.A de manera complementaria.

f) Instalación de Sistema de Medición Monofásico y/o Trifásico

- Fijación del medidor en la caja Porta medidor. El medidor deberá estar bien ubicado en la caja porta medidor, de modo que no se tenga impedimentos en la toma de lectura (el contador de energía y los datos de placa característicos deberán quedar visibles a través de la ventana de la caja porta medidor).
- Verificación de la tensión en los bornes de entrada y salida del medidor y a las salidas del sistema de protección y los valores deberán ser anotadas en acta.
- Verificar la correcta conexión de la fase y del neutro.
- Verificación del correcto funcionamiento del medidor (contómetro, parpadeo del LED,
- display de la lectura en el caso de medidores electrónicos, etc.).
 Instalar conductor TW de 10 mm2 o equivalente entre el sistema de medición y protección.
- Verificación de la secuencia de fases (sistema trifásico).
- Se deberá instalar el sello o sellos de las borneras y anotar el número, el color y el tipo

g) Instalación de sistema de protección en BT

- Se deberá efectuar la ubicación física donde se encuentra la caja; esta deberá estar a la altura establecida por la normatividad vigente.
- instalación del sistema de protección acorde con la potencia contratada, en ningún caso el técnico instalará el sistema de protección mayor a la potencia contratada.
- Instalar la conexión entre el sistema de medición y la protección con el conductor TW

h) Asimismo, deberá desarrollarse las siquientes actividades complementarias:

- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos
- ELECTRO ORIENTE S.A podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.
- Las actividades complementarias que ELECTRO ORIENTE S.A podría adicionar no generarán ningún costo adicional.
- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado.
- LA CONTRATISTA flenará mediante registro digital o manual según sea el caso, el Acta de Intervención en su totalidad y serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico elecutor.
- En cada actividad se deberá registrar la Información en los equipos de transmisión on line o los formatos que soliciten.
- Se deberá tomar tres fotografías: fotografía panorámicas del inmueble donde se observe la conexión instalada, fotografía del medidor instalado y fotografía del acta de inspección y enviarlas por el Aplicativo Móvil.
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente, las Ordenes de conexiones nuevas de suministro, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema GIS de acuerdo al procedimiento coordinado con Electro Oriente. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.















- Si aiguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el Anexo
- LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.

Plazos de Atención

Actividad genérica	Plazo máxir (Días c	no de ejecución calendario)	Plazo de descargar en el Sistema Comercial y entrega de actividades a Electro Oriente	
	Urbano	Rural		
Conexiones Nuevas	3 días	5 dlas	2 días	

Materiales y equipamiento

 LA CONTRATISTA proporcionará herramientas y equipos necesarios, así como materiales descritos, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

13. ATENCIÓN NUEVO CLIENTE PROYECTO

El procedimiento a seguir para el desarrollo de la actividad está definido en tres etapas:

1 Etapa.- Recopilación de documentación del usuario, emisión de información de las localidades y SED para creación de rutas y sectores en el sistema comercial y proceder al registro de la solicitud, registro y emisión de formatos en el sistema comercial.



DESCRIPCIÓN	
REGISTRO NUEVOS CLIENTES COSTO CERO (SER)	
Pevisón de expediente de beneficarios	
inisión relación de Centros Pobledos, enexos, sectores para su creación en sis	ene:
Registro de solicitad de nuevo servicio	
දිසා සමුරුග y රජාද එම වැදින ආදෙදම ම දැන්න පළමුදුව	
Seneración e impresión de registro de acticipo (OS juegos)	
Seneración e impresión de Costrato de Suministro (62 juegos)	
lenado y anexado de forzato de soliciud quevo servicio ELOR	
ර්ලිප්තුව ස්ප රෙයා ගත්තාවරේග රුත්තාවරය උපාල ප්රථන යුත්තුර.	

2 Etapa.- Verificación de la conexión en campo y levantamiento de información.













EMPADRONAMIENTO NUEVOS CLIENTES COSTO CERO (SER)

Empadronamieno Nuevos Suministos Costo CERO (SER)

Verificación de correcta conexión del sistema de medición y sistema de protección de

ento de acta de intervesión de suministro, con da los del sistema de medición del

cinado de caja por a medidor

Registro de código de sumnistro en caja porta medido

evantamiento de Acta de Intervensión con datos del sistema de medición de la SED (Medido

alalizador y Alumbrado Público) de lo locolidad intervenida

ión de Firme do Contab y solicitod de nuevo suministo por parte del diente en predic laboración de plano de ubicación del auministro en red secundaria, para su posterior ingres al sistema GIS

ompaginado de Acta de Intervención, Contrato y Solicitud de nuevo auministro por auministro

3 Etapa.- Cierre de suministro en el sistema comercial y compaginación final de expediente

RECEPCIONADA LAS ACTAS DE INSTALACIÓN

Emitir la relación de medidores instalados para su creación en sistema comercial ELOR

Cierre de acta de Instalación del servicio

Emitir relación de adas observadas para subsanación en campo

Cierre de acia observadas

Establecer en al sistema las rutas de lectura y reparto de recibos

Compaginación final del expediente

La actividad será validada con el sustento del registro en el sistema y la presentación del FILE de todos los usuarios, además del cumplimiento del plazo otorgado de manera exclusiva para esta actividad.

14. REINSTALACION DE SERVICIO (RS)

La reinstalación de suministro consiste en realizar la conexión eléctrica de un ex cliente (condición que asume un suministro con más de 8 meses de deuda) luego de superar la causa que motivo el retiro del servicio (cancelación total o refinanciado su deuda) según Art. 178 RLCE.

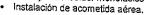
Su procedimiento es igual al de una Conexión Nueva del rubro, en este caso se debe tener en cuenta los materiales existentes de la conexión que estén en buen estado para ser descontados en el presupuesto, requiriéndose para ello una inspección previa.

LA CONTRATISTA ejecutara las siguientes actividades:

Reinstalación Aérea Monofásico Reinstalación Aérea Trifásico

Para la gestión de REISTALACION EN BT AEREA, LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Inspección previa para determinar los elementos de la conexión necesarios
- Instalación de tubo de fierro galvanizado para conexión monofásica o trifásica si el caso lo amerita.
- Instalación de templadores de fierro galvanizado, si el caso lo amerita.
- Picado de nicho si el caso amerita y resanado
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor monofásico.















- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Para la conexión de la acometida con el sistema de medición, se deberá utilizar terminales tubulares según la dimensión del conductor.
- Verificación de la tensión en los bornes de entrada y salida del medidor y a las salidas del sistema de protección.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema de medida.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Pintado del código de ruta y contrato.
- Pintado de la caja portamedidor si el caso amerita.

Procedimiento

LA CONTRATISTA programará una inspección previa que determine los elementos de la conexión que estén en buen estado para ser descontados en el presupuesto y dejar constancia de la visita (Registro digital en Acta de Intervención por sumínistro) específicando claramente los materiales que debe cancelar el ex cliente para la reinstalación. Tener en cuenta los plazos para no transgredirios.

LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSER y su correspondiente Base Metodológica.

Las actividades a desarrollar para la ejecución de la reinstalación del suministro será el siguiente:

- Instalación del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica que garantice un nivel de holgura suficiente que no deteriore el conductor.
- Instalación del tubo fierro galvanizado, que garanticen la distancia que la norma exige, para conexión monofásica y trifásica,
- Instalación de soportes de acometida (templadores, armellas o porta lineas), para el caso de conexión aérea.
- Instalación de medidor contrastado o nuevo según el tipo de conexión (2 hilos: para conexión monofásica con neutro comido, 3 hilos: para conexión monofásica o trifásica sin neutro y 4 hilos: para conexión trifásica con neutro corrido).
- Para la conexión de la acometida con el sistema de medición, se deberá utilizar terminales tubulares según la dimensión del conductor.
- Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección y las tíneas de carga al sistema de protección del cliente.
- Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
- Resane de nicho de caja portamedidor y canaleta del mástil de ser el caso.
- El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor correctamente cerrada, pintada, precintada de ser necesario (mediante precintos tipo FORZA) y codificada.
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro consignándose el Numero de suministro y el Número de código de ruta.
- Una vez concluídos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el trabajo antes, durante y después de culminado.















- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o manual según sea el caso, el Acta de Intervención en su totalidad y serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- Se deberá tomar tres fotografías: fotografía panorámicas del inmueble donde se observe la conexión instalada, fotografía del medidor instalado y fotografía del acta de inspección y enviarlas por el Aplicativo Móvil.
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente. las Órdenes de reinstalación de suministro, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico de acuerdo al procedimiento coordinado con Electro Oriente. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.
- Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalias se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el anexo
- LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.

Reinstalación Subterráneo Monofásico Reinstalación Subterráneo Trifásico

Para la gestión de REISTALACION EN BT SUBTERRANEA LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Inspección previa para determinar los elementos de la conexión necesarios
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor.
- · Picado de canaleta y nicho, si el caso amerita y resanado
- Rotura y resane de vereda.
- Instalación de tubo de F°G° para protección de acometida para conexión monofásica o trifásica
- Apertura y relieno de zanja.
- Instalación de acometida subterránea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Para la conexión de la acometida con el sistema de medición, se deberá utilizar terminales tubulares según la dimensión del conductor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de platina para precinto forza
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- · Pintado del código de ruta y contrato.
- Pintado de la caja portamedidor si el caso amerita.

Procedimiento

LA CONTRATISTA programará una inspección previa que determine los elementos de la conexión que estén en buen estado para ser descontados en el presupuesto y dejar constancia de la visita (Registro digital Acta de Intervención por suministro) especificando claramente los materiales que debe cancelar el ex cliente para la reinstalación. Tener en cuenta los plazos para no transgredirlos.



LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSER y su correspondiente Base Metodológica.











Las actividades a desarrollar para la ejecución de la reinstalación del suministro serán al siguiente procedimiento:

- Instalación del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la acometida deberá estar empotrada, incluyendo toda protección mecánica que no deteriore el conductor. Picando y resanando si el caso amerita.
- Instalación de medidor contrastado o nuevo según el tipo de conexión (2 hilos: para conexión monofásica con neutro corrido, 3 hilos: para conexión monofásica o trifásica sin neutro y 4 hilos: para conexión trifásica con neutro corrido).
- Conexión de la acometida al medidor, al sistema de protección y las líneas de carga al sistema de protección del cliente.
- Para la conexión de la acometida con el sistema de medición, se deberá utilizar terminales tubulares según la dimensión del conductor.
- Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
- El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor debidamente cerrada, pintada, precintada de ser necesario (mediante precintos tipo FORZA) y codificada.
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro consignándose el Numero de suministro y el Número del código de ruta.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Se deberá tomar tres fotografías: fotografía panorámicas del inmueble donde se observe la conexión instalada, fotografía del medidor instalado y fotografía del acta de inspección y enviarlas por el Aplicativo Móvil
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente. las Órdenes de reinstalación de suministro, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema GIS de acuerdo al procedimiento coordinado con Electro Oriente. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.
- Si algunas de las actividades descritas presentan deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el anexo 04.
- LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.

Plazos de Atención

Actividad genérica		no de ejecución alendario)	Plazo de descargar en el Sistema Comercial y entrega de actividades a Electro Oriente
	Urbano	Rural	
Reinstalación de Servicio	· 3 días	5 días	2 días



Materiales y equipamiento

LA CONTRATISTA proporcionará herramientas y equipos necesarios, así como materiales descritos, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.











15. REUBICACIÓN

El Servicio consiste en la reubicación de la conexión eléctrica, previa factibilidad y pago del servicio.

Es el desmontaje de la conexión monofásica o trifásica aérea y su montaje en la nueva ubicación solicitada por el cliente dentro de su propiedad.

Reubicación de conexión monofásica aérea Reubicación de conexión trifásica aérea

Para la gestión de instalación de reubicación del medidor LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar inspección para requerimiento de trabajos
- Retiro o desmontaje de la conexión existente, incluye acometida, medidor e interruptor termomagnético.
- Instalación de caja portamedidor, en nicho previamente picado
- Picado de canaleta en pared para empotrar el tubo de F°G°.
- Instalación de Mástil metálico y/o Tubo PVC que protegerá la acometida.
- Instalación de templadores de fierro galvanizado.
- Instalación de Interruptor termomagnético dentro de la caja portamedidor.
- Montaje de medidor monofásico o trifásico
- · Instalación de acometida aérea.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en la bornera del medidor.
- Para la conexión de la acometida con el sistema de medición, se deberá utilizar terminales tubulares según la dimensión del conductor.
- Conexión de la línea de carga o alimentador al medidor.
- Instalación de precintos de la bornera y de la caja portamedidor.
- Pintado del código de ruta y contrato.
- Pinta de la caja portamedidor si el caso amerita.

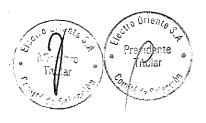
PROCEDIMIENTO

- LA CONTRATISTA verificará y efectuará la actividad en presencia del titular o encargado del predio, de no haber una persona responsable en el predio, deberá reprogramar la actividad dejando constancia de la visita (Un Registro de Intervención por suministro) y quedará atento para su atención a fin de no trasgredir plazos de atención de la NTCSE, NTCSER y su correspondiente Base Metodológica.
- Al finalizar la conexión se verificará que el suministro cuente con servicio eléctrico.
- La codificación de la caja porta medidor es por cada suministro consignándose el Numero de suministro y el Número de código de ruta.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Se deberá tomar tres fotografías: fotografía panorámicas del inmueble donde se observe la conexión instalada, fotografía del medidor instalado y fotografía del acta de inspección y enviarlas por el Aplicativo Móvil
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente. las Órdenes de reubicaciones de suministro, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema GIS de acuerdo al procedimiento coordinado con Electro Oriente, de ser el caso. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.
- Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el Anexo 04.
- LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.













Plazos de Atención

Actividad genérica		no de ejecución alendario)	Plazo de descargar en el Sistema Comercial y entrega de actividades a Electro Oriente
	Urbano	Rural	
Reinstalación de Servicio	3 días	5 días	2 dlas

Materiales y equipamiento

- LA CONTRATISTA proporcionará herramientas y equipos necesarios, así como materiales descritos, asímismo debe contar con una solución web con aplicaciones móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

16. MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN ELÉCTRICA

El Servicio consiste en la límpieza, mantenimiento preventivo y ejecución de trabajos que conlleven a la normalización del suministro eléctrico. Se realiza en forma programada a lo largo de la vida útil con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las conexiones y minimizar la probabilidad de fallas y deterioro, respetando las DMS, cumpliendo la normatividad vigente, evitando multas por parte del ente fiscalizador.

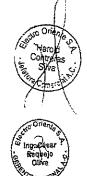
- Revisión, limpieza y ajustes de la conexión en BT monofásica/trifásica hasta 10 kw aérea/mixta
- Revisión, limpieza y ajustes de la conexión en BT monofásica hasta 10 kw subterrânea

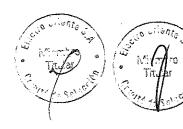
LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- ELECTRO ORIENTE S.A. Entregará la Orden de Trabajo con indicación de la zona a intervenir.
- Se inicia con la inspección de toda la conexión y se limpia con tocuyo de algodón, enseguida se ajusta toda la conexión.
- Para realizar el ajuste se requiere retirar los precintos de seguridad de la tapa bornera para luego de terminada la tarea sellar el medidor con nuevos precintos.
- Sellar la caja portamedidor con precintos forza, remache o soldadura.
 - Verificar que el cliente cuente con energía.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- En cada actividad se deberá registrar la información en los equipos de transmisión on line o los formatos que soliciten.
- LA CONTRATISTA deberá actualizar en el Sistema Comercial de Electro Oriente. Los componentes que se modificaron al instante de la intervención (número de precintos, medidores, entre otros); Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.
- > Pintado de tapa de caja de medición monofásica/trifásico

LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recabar la orden de trabajo.
- Lijar la superficie externa de la caja portamedidor.











- Pintar con pintura esmalte la superficie de la caja portamedidor.
- Finalmente rotular el número de suministro y código de ruta que le corresponde.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Elaborar o incluir trabajo en el acta de intervención o ejecución (medio físico o digital).
- El acta de intervención deberá estar firmado por el cliente o interesado.
- Todos los datos deberán ser enviados en línea a través de la aplicación móvil.

Cambio de empalme en BT aéreo / subterraneo

LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recabar la orden de trabajo.
- Desconectar el empalme entre acometida y línea de B.T. sin cortar ni seccionar parte
- de la línea de B.T. o Acometida y/o desconectar el conector.
 Realizar la limpieza con tocuyo de algodón tanto el lugar de la línea en donde esta se conecta la acometida, el terminal de la acometida y/o conector.
- Instalar los conectores
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Elaborar o incluir trabajo en el acta de intervención o ejecución (medio físico o digital).
- El acta de intervención deberá estar firmado por el cliente o interesado.
- Todos los datos deberán ser enviados en línea a través de la aplicación móvil

Cambio/instalación de tapa de caja de medición

LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recabar la orden de trabajo.
- Aperturar la caja portamedidor con amoladora si se encuentra la tapa soldada
- Reponer la tapa de caja portamedidor
- Sellar la caja portamedidor con precinto forza, remache o soldadura
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales
- Elaborar o incluir trabajo en el acta de intervención o ejecución (medio fisico o digital).
- El acta de intervención deberá estar firmado por el cliente o interesado.
- Todos los datos deberán ser enviados en línea a través de la aplicación móvil

Cambio/instalación/reubicación de caja porta medidor

LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recabar la orden de trabajo.
- Aperturar la caja portamedidor adecuadamente.
- Desconectar el empalme línea acometida.
- Desconectar la acometida y el alimentador de la bornera del medidor rompiendo solamente el precinto de la tapa bornera.
- Retirar el medidor con sumo cuidado y retirar la base de madera.
- Retirar la caja portamedidor a remplazar teniendo cuidado de no dañar la fachada en
- Instalar la nueva caja portamedidor fijando a la pared.
- Volver a instalar la base de madera, fijar el medidor con tomillos autorroscantes en la base de madera, Las cajas a instalar cuenta con interruptores termo magnéticos (debe estar aperturado) adosados a la caja porta medidor excepto en las cajas porta medidor trifásico en que se deberá fijar con tomillos autorroscantes base de loza tripolar para fusibles tipo "C".















- Realizar el conexionado correspondiente del cable alimentador, cable de acometidamedidor, acometida-red de baja tensión.
- Cerrar el interruptor termo magnético o instalar los fusibles tipo "C".
- Sellar la caja portamedidor con precinto forza, soldadura o remache.
- Una vez concluídos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Elaborar o incluir trabajo en el acta de intervención o ejecución (medio físico o digital).
- El acta de intervención deberá estar firmado por el cliente o interesado.
- Todos los datos deberán ser enviados en línea a través de la aplicación móvil

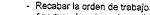
Cambio o instalación de interruptor termomagnético monofásico / trifásico

LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recabar la orden de trabajo.
- Aperturar la caja portamedidor adecuadamente.
- Desconectar la acometida del sistema de protección y aislar los terminales de la acometida retirar el interruptor termo magnético a remplazar e instalar el nuevo fijando en la base de madera con tomillos autorroscantes o adosando a las cajas previstas para la instalación de interruptor termomagnético.
- Realizar el conexionado correspondiente del cable alimentador, medidor acometida y sistema de protección.
- Cerrar el interruptor termo magnético o instalar los fusibles tipo "C".
- Sellar la caja portamedidor con precinto forza, soldadura o remache.
- Una vez concluídos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Elaborar o incluir trabajo en el acta de intervención o ejecución (medio físico o digital).
- El acta de intervención deberá estar firmado por el cliente o interesado.
- Todos los datos deberán ser enviados en línea a traves de la aplicación móvil.

Reemplazo de medidor monofásico / trifásico

LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:



Aperturar la caja portamedidor adecuadamente.

- Desconectar la acometida del medidor y aislar los terminales de la acometida retirar el medidor a rempiazar e instalar el nuevo medidor, fijando con tomillos autorroscantes.
- Realizar el conexionado correspondiente entre el alimentador, medidor acometida y sistema de protección.
- Sellar la caja portamedidor con precinto forza, soldadura o remache.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o manual según sea el caso, el Acta de Intervención en su totalidad y serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- Se deberá tomar 02 fotografías: fotografía del medidor instalado y fotografía del acta de instalación y enviarlas por el Aplicativo Móvil, dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente los
 datos del medidor retirado e instalado, numero de precintos y entre otros, luego de ello
 alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros
 relacionados) a Electro Oriente,, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la
 conexión.















- Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el Alexo
- LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.
- > Soldado de tapa caja portamedidor
- > Desoldado de tapa de caja portamedidor

LA CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Recabar la orden de trabajo.
- Consiste en soldar o desoldar la tapa de la caja portamedidor con el marco de la misma caja con la finalidad de dar seguridad a los elementos que se instalan en su interior y evitar el acceso a éstos.
- Soldar tapa en la caja portamedidor que implica su fijación y aseguramiento mediante puntos de soldadura eléctrica, se debe pintar los puntos de soldadura.
- Pintado del punto de soldadura.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpía de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Elaborar o incluir trabajo en el acta de intervención o ejecución (medio físico o digital).

Empotramiento de Acometida Aérea

- Recabar la orden de instalación.
- Realizar el empotrado de la acometida, respetando la normatividad vigente.
- Se levantara un acta de inspección, en el cual se detallará datos del cliente, datos de las partes de la conexión eléctrica, materiales utilizados y trabajos realizados.
- El acta de intervención deberá estar firmada por el cliente o interesado.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos

> Retemplado de Acometida Aérea

Es la adecuación del templado y fijación del conductor de acometida, contempla la instalación de los soportes de acometida (templadores, armellas o porta lineas).

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Montaje de templadores y/o ferreteria para templar la acometida.
- Efectuar el templado de la acometida, verificando que cunpla con las distancias mínimas de seguridad respecto al suelo.

Cambio/instalación de Acometida Aérea.

Es el montaje del conductor de acometida (incluye empalme desde el punto de entrega hasta la caja porta medidor), la acometida deberá estar empotrada. Asimismo, contempla la instalación de los soportes de acometida (templadores, armellas o porta líneas).

Para la gestión de instalación del conductor de acometida Monofásica/Trifásica aérea LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recepción de orden de trabajo.
- Ubicación del predio.
- Montaje de templadores y/o ferretería para montar la acometida.
- Montaje de acometida. Incluye pasar el cable por el conducto instalado previamente.
- Conexión de la acometida en el punto de entrega y en el medidor.

Materiales y equipamiento

 LA CONTRATISTA proporcionará herramientas y equipos necesarios, así como materiales descritos, asimismo debe contar con una solución web con aplicaciones















móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Consiste en tener bien definido y claro el concepto de cada actividad a desarrollar para un mejor control y supervisión garantizado un trabajo de calidad para beneficio de nuestros clientes.

Picado de nicho para caja portamedidor

- Siempre y cuando cuente con la orden de trabajo para dicha actividad, El nicho debe estar ubicado al límite del predio, caso contrario no se realizará la instalación de la caja porta medidor, salvo previa autorización de Electro Oriente S.A
- Resanar el entorno de la caja y dejar limpia la zona de desmonte.
- Elaborar o incluir trabajo en la constancia de instalación.

Instalación de mástil

- LA CONTRATISTA deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se deberá efectuar la ubicación física del predio donde se ejecutará las actividades.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Se fijará el mástil Metálico en la fachada de la vivienda, anclando al murete ya sea pre fabricado o Construido y se evaluará el uso de retenidas,
- Se deberá instalar retenidas con alambre galvanizado, para asegurar el mástil, los cuales deberán estar ubicados en el lado opuesto de la recepción de la acometida.
- Queda estrictamente prohibido emplear los fierros de construcción de la vivienda como estructuras de anclaje para fijar el mástil.
- Se deberá guardar las alturas mínimas de seguridad según la normatividad Vigente (cruce de calle 5.5 m. de altura y sin cruce de calle 4.5 m. de altura).
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- Elaborar o incluir trabajo en la constancia de instalación (medio físico o digital).

Instalación de servicio temporal

- Esta actividad se aplicará para todo tipo de trabajo de instalación de suministros temporales Monofásicos y Trifásicos.
- LA CONTRATISTA deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se deberá efectuar la ubicación física de donde se instalará el Suministro temporal de acuerdo a la inspección técnica.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bioqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Los suministros temporales serán instalados directamente a la red o en los postes de la red de Electro Oriente, esta ubicación se colocará en la Orden de trabajo.
- Las cajas porta medidor serán aseguradas con cinta BAND-IT, de ser el caso.
- Se procederá a la instalación del sistema de medición y el sistema de protección que está incluido en la presente actividad.
- La conexión de la acometida a la red de Electro Oriente se realizará mediante conectores tipo morseto según requerimiento.
- Se conectará las líneas de carga del usuario los cuales deben estar en el punto de entrega que índico el Personal de Factibilidades.
- Se deberá verificar la tensión de entrega en la llave general del usuario.
- En el formato deberán registrar la lectura de inicio del medidor y esta deberá estar digitada en el sistema comercial.















- Una vez conduidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- LA CONTRATISTA llenară mediante registro digital o manual según sea el caso, el Acta de Intervención en su totalidad y serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
- Se deberá tomar 02 fotografías: fotografía del medidor instalado y fotografía del acta de instalación y enviarlas por el Aplicativo Móvil, dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente. las Órdenes del servicio temporal, los Registros de Intervención y otros documentos, de acuerdo al procedimiento coordinado con Electro Oriente, de ser el caso. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.
- Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el Anexo 04.
- LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.

Retiro de servicio temporal

- Esta actividad se aplicará para todo tipo de trabajo de retiro de Suministros temporales Monofásicos y trifásicos.
- LA CONTRATISTA deberá poner en conocimiento y notificar al usuario sobre el trabajo a realizar, de acuerdo a la normatividad vigente, según corresponda
- Se deberá efectuar la ubicación física del Suministro temporal.
- Se deberá cercar y/o instalar un sistema de bloqueo para evitar la circulación de personas ajenas a los trabajos (enmallado de color anaranjado fosforescente).
- Los suministros temporales serán retirados de acuerdo a la Orden de Trabajo.
- Se deberá tener el cuidado de no dañar las cajas Porta medidor al momento del retiro.
- Si se encuentran las líneas de carga de los usuarios estos deben ser dejados en el sitio y hacerle de conocimiento al encargado o supervisor de Electro Oriente.
- En el formato deberán registrar la lectura de retiro del Suministro temporal para la liquidación respectiva y esta deberá estar digitada en el sistema comercial.
- Una vez concluidos los trabajos y antes que el personal se retire, LA CONTRATISTA deberá dejar la zona totalmente limpia de escombros y/o residuos de materiales eléctricos.
- LA CONTRATISTA llenará mediante registro digital o manual según sea el caso, el Acta de Intervención en su totalidad y serán firmados por el cliente (firma, nombre completo y DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico elegator.
- DNI u otro documento de identificación), firma y nombre completo del técnico ejecutor.
 Se deberá tomar 02 fotografías: fotografía del medidor con lectura antes del retiro y fotografía del acta de retiro y enviarlas por el Aplicativo Móvil, dícha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente. las Órdenes del retiro del suministro temporal, los Registros de Intervención y otros documentos, de acuerdo al procedimiento coordinado con Electro Oriente, de ser el caso. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.
- Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalías se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuado e la combilación de la complexión.
- como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el anexe o la CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.

Visita Infructuosa (sin ejecución)

- Consiste en identificar el motivo por el cual no se pudo realizar el trabajo encomendado elaborando el acta con los datos necesarios para cobrar la movilización y transporte de material.
- Para la gestión de Visita infructuosa LA CONTRATISTA debe desarrollar las siguientes actividades:















- Verificación de impedimento para realizar trabajo.
- Elaboración de acta con los datos necesarios para demostrar la visita infructuosa.
- Ingreso de restricción en el sistema.
- LA CONTRATISTA deberá realizar toma fotográfica que evidencie el motivo por el cual no se pudo realizar el trabajo encomendado. Asimismo, debe remitir por medio del aplicativo móvil la fotografía y acta, Dicha información debe poderse visualizar en la Web de LA CONTRATISTA.
- Inspección por Solicitudes (reubicaciones, cambio de datos, verificación de lectura y otros)
 - Esta actividad se aplicará para la inspección por diversas solicitudes de suministros Monofásicos y Trifásicos.
 - El inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva.
 - En el caso de verificación de lectura, deberá efectuar la toma de lectura del medidor y características del medidor.
 - Para el caso de reubicaciones, se debe indicar las dimensiones de los elementos de conexión y validar la factibilidad de reubicación en el lugar deseado por el usuario.
 - Para cambios de nombre, se debe validar que la persona solicitante es el titular o tiene la autorización de efectuar el cambio de nombre y validar que no haya ningún tipo de oposición
 - Se redactar el informe de inspección
 - Se deberán llenar los formatos que solicite Electro Oriente y/o reporte en Aplicativo Informático (medio físico y/o digital). En el cual debe indicar claramente, los datos del medidor, la lectura del medidor, datos del usuario, dirección del suministro, entre otros.
 - Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la ejecución de la actividad, en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
 - Tres (03) fotografías digitales (como mínimo), éstas deberán ser cargadas en el sistema ONLINE. Electro Oriente solicitará fotografías adicionales impresas a color cuando lo requiera. Las fotos deberán incluir una toma panorámica del predio.
 - No se deberá realizará ninguna intervención al suministro.
 - LA CONTRATISTA de ser el caso, deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente los datos de la intervención realizada, Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión
- Reparto Notificaciones o Documentos con cargo (Resoluciones de reclamo, cartas de relación de empresa contrastadora y otros)
- Inicio: Electro Oriente S.A., emitirá las notificaciones de relación empresas contrastadoras, resoluciones, cartas, entre otras.
- Entrega de Notificaciones: Electro Oriente S.A., entregará las notificaciones al contratista en horarios de oficina.
- Atención de Notificaciones: El contratista entregará las notificaciones (relación de empresas contrastadoras y resoluciones y otros) a los usuarios en un plazo máximo de 02 días calendarios para zonas urbanas y 04 días para zonas rurales, contado a partir del día siguiente de recibido la notificación por parte de Electro Oriente S.A.
- Cargos de Notificación: El contratista descargará en los equipos móviles los cargos de notificación conteniendo como mínimo: nombre del destinatario, el domícilio al cual se dirige la notificación, el día y hora de recepción, toma fotográfica del suministro, y foto del medidor. En el caso que la notificación sea recibida por persona distinta al destinatario, además de los requisitos señalados, deberá dejarse constancia de su nombre, documento de identidad y su relación con el destinatario. Tratándose de personas jurídicas, aparte del sello de recepción, deberán consignarse los mismos datos señalados anteriormente. En caso no se encuentre persona alguna o se trate de una persona que adolezca de capacidad para recibir la notificación en el domicilio respectivo, se dejará constancia de ello en la aplicación móvil.















> Reparto Notificaciones Masiva

Consiste en el reparto de notificaciones con cargo en forma masiva, es decir, a varios usuarios en una misma ruta o localidad. Esta actividad está enfocada principalmente al reparto de notificaciones con cargo para Contraste de Medidores por Norma Técnica Urbana y Rural y por Procedimiento 227 y otras actividades que califiquen como masivas.

Reparto documentos Notariales (Resoluciones).

- EL CONTRATISTA deberá devolver a Electro Oriente los documentos y/o resoluciones ejecutadas en la actividad "Reparto de notificaciones" que no se pueda notificar por oposición del cliente, vivienda vacía, entre otros motivos, siempre con dos días de anticipación a su vencimiento; Electro Oriente elaborará la carta notarial y la CONTRATISTA procederá a notificar por medio notarial, en un plazo máximo de 01 día hábil contado a partir del día siguiente de recibido la notificación por parte de Electro Oriente S.A., el costo del derecho cobrado por el Notario será asumido por EL CONTRATISTA.
- LA CONTRATISTA deberá realizar la devolución de los cargos notariales a Electro
 Oriente en un plazo máximo de 48 horas luego de culminada la actividad.

> Inspección de campo por Reclamos

- Esta actividad se aplicará para la inspección visual de suministros Monofásicos y Trifásicos en la atención de reclamos.
- El inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva.
- Deberá efectuar una inspección visual del estado de la conexión, verificando el estado externo de la caja, estado y numeración de los sellos, toma de lectura del medidor y comparación con la última lectura facturada.
- Se redactar el informe de inspección
- Se deberán llenar los formatos que solícite Electro Oriente y/o reporte en Aplicativo Informático (medio físico y/o digital). En el cual debe indicar claramente, los datos del medidor, la lectura del medidor, sellos existentes, estado de la conexión, datos del usuario, dirección del suministro, entre otros.
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la ejecución de la actividad, en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Tres (03) fotografías digitales (como mínimo), éstas deberán ser cargadas en el Aplicativo Móvil. Electro Oriente solicitará fotografías adicionales impresas a color cuando lo requiera. Las fotos deberán incluir una toma panorámica del predio.
- Electro Oriente podrá adicionar algún otro tipo de actividad complementaria, en el caso que lo considere necesario para la mejora del servicio recibido o cuando la normatividad así lo exija. Esto se refiere básicamente a cambios en los procedimientos de trabajo o forma de desarrollar la actividad.
- Las actividades complementarias que Electro Oriente podría adicionar no generarán ningún costo adicional.
- LA CONTRATISTA de ser el caso, deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente los datos de la intervención realizada, Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión

Megado de líneas Internas

- Esta actividad se aplicará para la medición de aislamiento de las instalaciones internas en suministros monofásicos y trifásicos para la atención de reclamos.
- El inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que esta no se deteriore.
 Se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pernos sin deteriorar la caja.
- Se deberá revisar que la caja sea segura y que no contenga perforaciones laterales o posteriores que no sean las exclusivamente efectuadas para los conductores de entrada y de salida.
- Se deberá efectuar la limpieza general dentro de la caja porta medidor, envolvente del medidor, vidrio de la tapa, etc.









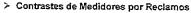








- Se realizará el megado de las instalaciones internas, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas descritas en la Norma DGE – 011- CE – 1, para lo cual deberá ser coordinado con el usuario para evitar daños a sus artefactos Eléctricos.
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el sello o sellos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja.
- En el caso de no contar con tapa inferior se deberá informar en el acta para su normalización posterior.
- Se deberá asegurar la tapa de la caja con pernos descabezables u otro
- Se deberán llenar los formatos que solicite Electro Oriente y/o reporte en Aplicativo Informático (medio físico y/o digital).
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la ejecución de la actividad, en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Tres (03) fotografías digitales (como mínimo), éstas deberán ser cargadas en el sistema ONLINE y/o impresas a color. SEAL solicitará fotografías adicionales impresas a color cuando lo requiera. Las fotos deberán incluir una toma panorámica del predio.
- LA CONTRATISTA de ser el caso, deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente los datos de la intervención realizada, Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.



- Esta actividad se aplicará para la contrastación de medidores en suministros monofásicos y trifásicos para la atención de reclamos.
- El inspector dará aviso al cliente para el inicio de la inspección respectiva.
- Se deberá abrir la tapa principal de la caja, cuidando que ésta no se deteriore.
- Se deberá utilizar el equipo adecuado para retirar los pernos sin deteriorar la caja.
- Se deberá revisar que la caja sea segura y que no contenga perforaciones laterales o
 posteriores que no sean las exclusivamente efectuadas para los conductores de
 entrada y de salida.
- Se deberá efectuar la limpieza general dentro de la caja porta medidor, envolvente del medidor, vidrio de la tapa, etc.
- Se realizará la Contrastación del sistema de medidor según la Norma DGE "Contraste de Sistema de Medición Eléctrica",
- Se deberá instalar la tapa de bornera del medidor.
- Se deberá instalar el sello o sellos de bornera del medidor y anotar el número, el color y el tipo del mismo.
- Se deberá instalar y/o cerrar la tapa de la caja.
- En el caso de no contar con tapa inferior se deberá informar en el acta para su normalización posterior.
- Se deberá asegurar la tapa de la caja con pernos descabezables u otro,
- Se deberán llenar los formatos que solicite Electro Oriente y/o reporte en Aplicativo Informático (medio físico y/o digital).
- Se deberá solicitar la firma del titular del suministro o del encargado que presenció la ejecución de la actividad, en los formatos correspondientes; y entregarle copia de los mismos.
- Tres (03) fotografías digitales (como mínimo), éstas deberán ser cargadas en el sistema ONLINE y/o impresas a color. SEAL solicitará fotografías adicionales impresas a color cuando lo requiera. Las fotos deberán incluír una toma panorámica del predio.
- LA CONTRATISTA de ser el caso, deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente los datos de la intervención realizada, Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.

Materiales y equipamiento

 LA CONTRATISTA proporcionará herramientas y equipos necesarios, así como materiales descritos, asímismo debe contar con una solución web con aplicaciones















móviles que permita el trabajo On-Line para zonas de cobertura de transmisión de datos y Off-Line para zonas de no cobertura, debiendo la información subirse a la plataforma Web en cuanto se disponga de cobertura. Asimismo dotará de equipos móviles SMARTPHONE a cada trabajador ejecutor de campo.

18. ATENCION DE EMERGENCIAS CLIENTES COMUNES

El Servicio consiste en la atención de correctivos de averías, una avería consiste en la interrupción o ausencia del servicio de energía eléctrica en el suministro del cliente, debido a falla(s) o desperfecto(s) de las instalaciones propias de Electro Oriente, ocasionada por terceros o por desperfectos en las instalaciones internas del cliente.

- La contratista, pondrá a disposición uno o más vehículos, con el objeto de realizar la atención de emergencias comerciales que requieran intervención, en las localidades que sea necesario
- ELECTRO ORIENTE S.A. generará la orden de trabajo para la ejecución de atención de averías, al momento que sea recibida la llamada o solicitud del cliente.
- Entrega la orden de trabajo a EL CONTRATISTA, por medio del Aplicativo Movil para su asignación y ejecución en campo.
- EL CONTRATISTA descargará en el equipo móvil las constancias de atención de las averías debidamente flenadas.
- EL CONTRATISTA descargara en el sistema comercial los trabajos ejecutados, las que serviran para la supervisión y el control de la actividad.
- La Atención de averías será las 24 horas del día y los 07 días de la semana, por lo que LA CONTRATISTA deberá implementar sus cuadrillas para tal cumplimiento.
- Se deberán llenar los formatos que solicite Electro Oriente (formato impreso y/o en aplicativo movil).
- Tres (03) fotografías digitales (como mínimo), éstas deberán ser cargadas en el aplicativo movil. Las fotos deberán incluir una toma panorámica del predio.
- Realizar la devolución de material no utilizado y retirado de campo.
- LA CONTRATISTA deberá descargar en el Sistema Comercial de Electro Oriente los datos de la intervención realizada, Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a Electro Oriente., en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión.
- Si alguna de las actividades descritas presenta deficiencias, anomalias se considerará como atención defectuosa y será penalizada de acuerdo a lo establecido en el Anexo
- LA CONTRATISTA, asumirá frente a terceros los daños y perjuicios causados por el personal a su cargo.



Actividad genérica		o de ejecución Ilendario)	Piazo de descargar en el Sistema Comerci y entrega de actividades a Electro Oriento		
	Urbano	Rural			
Atencion de Emergencias	04 horas	08 horas	Inmediatamente después de la atención, en cuanto sea factible la comunicación con su área administrativa de descargos.		

19. ATENCIÓN DE AVERÍA O FALTA DE SERVICIO EN CLIENTES MAYORES BT / MT

Descripción y Enfoque de las actividades
El Servicio consiste en la atención de correctivos de averías presentadas en el sistema eléctrico de distribución primaria y secundaria, entendiéndose por averia en la interrupción o ausencia del servicio de energía eléctrica en el suministro del cliente Mayor, por posibles falla(s) o desperfecto(s) de las instalaciones eléctricas de ELECTRO ORIENTE S.A., las mismas que pueden ser ocasionadas por terceros y/o por desperfectos en las instalaciones

La atención comercial de las averias está referida a aquellas que se presenten en alguno de los siguientes componentes de una conexión eléctrica:















- a) Empalme
- Acometida
- Caja de Medición y Protección
- Sistema de Protección y Seccionamiento

Condiciones del Servicio

La atención de averías no deberá superar las cuatro (04) horas en zona urbana y doce (12) horas en zona rural, cuando la interrupción es atribuible a la ELECTRO ORIENTE S.A. según la normativa vigente.

La atención de averías de Media Tensión y Baja Tensión que se realicen dentro del horario normal de trabajo, serán efectuadas por la cuadrilla de LA CONTRATISTA en coordinación con el Área de Distribución, y las que se presenten fuera de dicho horario, serán atendidas por la cuadrilla de emergencia del Área de Distribución, informando al término de la atención a FONO SERVICIO.

Si la falla se encuentra en las instalaciones eléctricas internas de responsabilidad del cliente mayor, entonces se le notificará a fin de que realice las reparaciones respectivas y será repuesto el servicio cuando demuestre la superación de la falla y de ser necesario con el aval de su profesional responsable sobre todo en casos de suministros en MT.

Procedimiento de las actividades

LA ELECTRO ORIENTE S.A. generará la orden de trabajo para la ejecución de atención de averías, al momento que se recibe la comunicación del cliente. Cuando las actividades sean culminadas, LA CONTRATISTA descargará la orden de trabajo.

En caso de atención de averías registradas por llamadas telefónicas, el CALL CENTER o FONOSERVICIO entregará la orden de trabajo a LA CONTRATISTA, vía celular, radio u otra vía, en medio electrónico o impreso, para su asignación y ejecución al personal de campo de LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA verificará en campo los datos de las atenciones que le son asignados, si los datos coinciden con los de la orden de trabajo, se ejecutará la actividad, caso contrario comunicará inmediatamente por la vía más efectiva a su Supervisor quién coordinará con LA ELECTRO ORIENTE S.A. para el levantamiento de la observación.

Las averías pueden ser:

Fallas en BT.- Se puede presentar anomalia en el punto de entrega (empaime de la acometida a la red), la cual deber ser revisada para descartar falso contacto o sulfato de los empaimes. Asimismo, debe descartarse corto circuitos o circuitos abiertos en la acometida.

Fallas en MT.- Se procederá a realizar la intervención del suministro en el punto de entrega tomándose en cuenta el sistema de protección en MT instalado en el lugar, si se tuviera fusible o fusibles fusionados se procederá a realizar la inspección visual para descartar fallas en sus redes de MT (Sistema de Utilización). Si en la inspección no se encuentra falla alguna se procederá a cambiar el fusible tipo K y a cerrar los seccionamientos. Si se tuviera fallas en sus redes de MT del cliente se levantará una ficha de inspección con la finalidad de que el cliente realice los correctivos por tratarse de un sistema de utilización.

LA CONTRATISTA entregará las constancias de atención de las averías debidamente llenadas y firmadas por las cuadrillas de operación y por el cliente. Una copia quedará en poder del cliente.

LA ELECTRO ORIENTE S.A. realizará la inspección si es necesario durante y después del desarrollo de la actividad.

LA ELECTRO ORIENTE S.A. mediante su sistema comercial reportará las órdenes de trabajo ejecutadas, las que servirán para la supervisión y el control de la actividad.

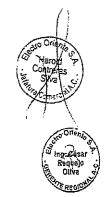
LA ELECTRO ORIENTE S.A. mediante inspección, durante y después del desarrollo de la actividad verificará la calidad de instalación y el material utilizado.















 LA CONTRATISTA, coordinará directamente con LA ELECTRO ORIENTE S.A., la revisión de los programas de reporte, así como el establecimiento de las formas de registro en base de datos (sistema comercial) por medio de las cuales se presentará la información, los mismos que correrán a cuenta de LA CONTRATISTA.

Frecuencia de Ejecución

Según ocurrencia, debiendo LA CONTRATISTA estar disponible LAS 24 HORAS en los 365 DIAS DEL AÑO.













Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- 1. CAMIONETA 4X4.- La unidad deberá contar con baranda porta escalera y cajón portaherramientas.
- 2. Unidades motorizadas (motos lineales). Las unidades deberán contar con un contenedor donde se pueda llevar un botiquín de emergencias.
- 3. Equipos móviles según las siguientes características técnicas:

Equipor	nóvil ONLINE						
Característica mínimas							
Tipo	Smartphone						
Sistema operativo	Android 8.0 o superior						
Procesador	Octa Core 2.0 GHz						
Memoria RAM	2 GB o superior						
Memoria expandible almacenamiento	Mínimo 32 GB						
Pantalla	5.5", 1280x720 pixeles, táctil capacitiva						
Cámara delantera	Mínimo 5 Megapíxeles						
Cámara trasera con doble lente	Mínimo 12 Megapíxeles						
Localización	GPS						
Batería	Li-On 3000 mAh						
4G	50 Mbps						
Wi-Fi	802.11 a/b/g/n						

- 4. Megóhmetro, para la medición de la instalación eléctrica y reclamos, calibrado y certificada, 01 por cada cuadrilla que realiza esta actividad.
- 5. Pinza Multimétrica calibrado y certificada, cantidad 01 por cada cuadrilla.
- 6. Un (01) equipo patrón monofásico portátil, clase de precisión en potencia y energía 0.2%, CAT III 300V, con certificado de calibración vigente otorgado por INACAL.
- 7. Un (01) carga inductiva monofásica, 2 hilos, 220 Voltios, 5 mA a 120 A, clase de precisión 1%, con certificado de calibración vigente otorgado por INACAL.

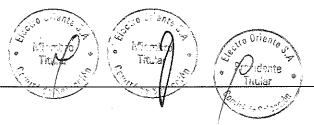
No se aceptarán Unidades móviles cuyo año de fabricación sea anterior al 2017 y que no se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.





CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE A.2

FORMACIÓN ACADÉMICA A.2.1

Requisitos:

Coordinador General del Servicio. - Ingeniero Electricista, Mecánico Electricista, Industrial, Sistemas, Computación o Administrador de Empresas.

Supervisor de Seguridad. - Ingeniero en seguridad titulado o de lo contrario Ingeniero electricista o mecánico electricista o industrial o ambiental titulado con formación académica en seguridad.

Supervisor Actividades Comercial Jaén. - Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista titulado.

Acreditación:

El Título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **A.3**

Requisitos:

Coordinador General del Servicio. - Haber liderado Actividades Comerciales u Operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia mínima de tres (03) años como supervisor general, coordinador, Jefe de Área, Jefe de Departamento o equivalente.

Supervisor de Seguridad. - Haber laborado y tener experiencia en ejecución y control de planes, programas y actividades de seguridad e higiene ocupacional. Experiencia mínima de dos (02) años como supervisor.

Supervisor Actividades Comercial Jaén. - Haber laborado en Actividades Comerciales u Operativas para empresas de distribución de Energía Eléctrica, experiencia mínima de dos (02) años como supervisor general, coordinador o equivalente.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

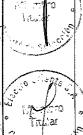
Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

&l calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos







presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 12 000 000.00 (doce millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Lectura de medidores, reparto de recibos, cobranza de recibos, cortes y reconexiones de servicio eléctrico, instalación de nuevas conexiones eléctricas, mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o normalización de conexiones eléctricas, inspección de conexiones eléctricas, control de pérdidas de energía eléctrica, lectura de medidores de energía eléctrica, reparto de recibos, instalación y/o mantenimiento de sistemas de medición de energía eléctrica o actividades de mantenimiento y operación de sistemas secundarios de distribución eléctrica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la Validez de la experiencia".





acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.











CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

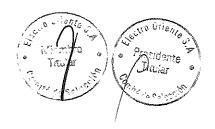
Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales
	Acreditación:	a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que	
	contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i
		Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos
PU	NTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.





¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación,



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquentas condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.





responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

© CLĂUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLÍGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el



sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.





CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS12

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

De acuierdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (8/5 000 000.00).



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. Concurso Público N° 012-2021-EO-L- Primera Convocatoria

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"









ANEXOS









DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L -- PRIMERA CONVOCATORIA Presente -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]. DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :		1,,,,,		

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.



Ĭ	m	n	o	rta	n	te

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscrib-	e, [], rep	oresentante d	omún de	el con	sorcio [CONSI	GNAR	EL NOMBR	E DEL
CONSORCIO],	identificado	con [CONSIGNAF	TIPO	DE	DOCUMENTO	DE	IDENTIDAI	D] N°
[CONSIGNAR NI	ÚMERO DE	DOCU	MENTO DE I	DENTID.	AD], I	DECLARO BA	JO JU	RAMENTO	que la
siguiente informa	ición se suje	ta a la v	erdad:		_				•

Datos del consorciado 1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nombre, Denominación o	1.0000000000000000000000000000000000000		
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico:			
	-		
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :		***************************************	
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico:			
	VIIII VIII VIII VIII VIII VIII VIII VI	***************************************	
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			
			-

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ lbidem.

¹⁷ Ibídem.



- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios 18

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.





DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO № 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA Presente -

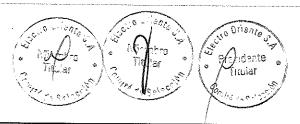
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





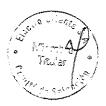
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L -- PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda









PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 15



[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%21

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Tonsignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

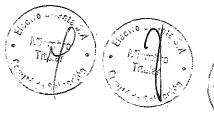


Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL		T Partition As	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".









DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Lev de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. Concurso Público N° 012-2021-EO-L. Primera Convocatoria

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA2"	***************************************			
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷				
IMPORTE ²⁸				
MONEDA		-		
IA DEL FECHA DE LA FRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA CASO ²⁴ PROVENIENTE ²⁵ DE: CASO ²⁴				
A DEL FECHA DE LA RATO CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴				
FECT CONT		-		
N° CONTRATO / 0/S / COMPROBANTE DE PAGO				
OBJETO DEL CONTRATO		,		
CLIENTE		,		
°N	-	2	3	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignation la monéda establecida en las bases



Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 24

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencía de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el títular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

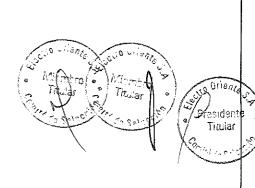
136

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.
Concurso Público N° 012-2021-EO-L- Primera Convocatoria

N° CLIENTE OBJETO DEL CONTRATO / O/S / CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA CONTRATO CONFORMIDAD CONFORMIDAD CONFORMIDAD CONTRATO CONT										_
CONTRATO OS PAGO CONTRATO CON	MONTO FACTURADO ACUMULADO	,								
CLIENTE OBJETO DEL CONTRATO / O/S / CONTRATO CONFORMIDAD CONFORMIDAD CONTRATO CONTRA	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷									
CLIENTE CONTRATO / O/S / FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONTRAT	IMPORTE ²⁸									
CLIENTE OBJETO DEL COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CASO44 CASO44 TOTAL	MONEDA									
CLIENTE OBJETO DEL COMPROBANTE DE CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CASO44 CASO44 TOTAL	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
CLIENTE CONTRATO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴								-	
CLIENTE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP 23									
CLIENTE	 In the Control of the C									
CCLENTE	OBJETO DEL CONTRATO									AL
No.	CLIENTE							<u>:</u>		TOT
	å	2		7	∞	တ	10		20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 012-2021-EO-L – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





